

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:30 hrs. doce horas, con treinta minutos del día viernes 13 trece, de Enero del año 2023 dos mil veintitrés, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 27 veintisiete. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita

Robles Gómez: Buenas tardes Presidente, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento Ordinaria, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Víctor Manuel Monroy Rivera. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 14 catorce, Integrantes de este Ayuntamiento, (Más tarde se incorpora el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, y Justifica la C. Regidora Mónica Reynoso Romero.) por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal**

Alejandro Barragán Sánchez: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos, compañeras y compañeros Regidores. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria No. 27 veintisiete, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. En este momento doy cuenta al Pleno del Ayuntamiento, con un escrito que suscribe la Regidora Mónica Reynoso Romero, el cual a la letra dice: *Por este medio les envío un cordial y respetuoso saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle de la manera más atenta, presente ante el H. Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, la solicitud de justificación de inasistencia en la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 27 veintisiete, a celebrarse el día 13 trece de Enero de la presente anualidad. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51 cincuenta y uno, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en virtud de que, por compromisos personales, no me es posible estar presente. Sin más por el momento y en espera de su atención que brinde al presente, me despido quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto.* Suscrito a los 12 doce días de Enero del año 2023 dos mil veintitrés, por la Regidora Mónica Reynoso Romero, sin anexo alguno. El cual queda a su consideración y les pido por favor que, quiénes estén a favor de aprobar la solicitud de la Regidora, para que le tenga por justificada su inasistencia a esta Sesión, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** Así mismo comunico al Pleno del Ayuntamiento que, el punto que la Regidora ha enlistado a esta Sesión, le dará lectura la Síndico Municipal Magali Casillas Contreras. Hago constar también para que

quede en Actas, que siendo las 12:44 hrs. Doce horas con cuarenta y cuatro minutos, se ha incorporado a esta Sala de Ayuntamiento el Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO: Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita a la Titular del Órgano Interno de Control, informe a este Pleno, respecto a los sucesos de presuntos hostigamiento sexual y laboral, registrado en el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

CUARTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita a la Titular del Órgano Interno de Control, informe a este Pleno respecto a diversas investigaciones de distintos Servidores Públicos. Motiva el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez. - - -

QUINTO: Iniciativa de acuerdo que turna a la Comisión del Organismo Público Descentralizado, “Sistema de Agua Potable de Zapotlán” (SAPAZA), para que analice la posibilidad de agregar la figura de Madres de Familia, en el listado de personas que puedan acceder al beneficio del descuento en el pago de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, de conformidad al Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento. Motiva la C. Regidora Mónica Reynoso Romero.

SEXTO: Iniciativa de Acuerdo que autoriza la participación del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) 2023, en la modalidad II. Motiva la C. Regidora Eva María de

Jesús Barreto. - - - - -

SÉPTIMO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza modificar el Contrato de Comodato entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y Telecomunicaciones de México (TELECOMM-TELEGRAFOS) con la finalidad de modificar la razón social de este último a “Financiera para el Bienestar”, conforme al Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de Octubre de 2022. Motiva la C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras. - - - - -

OCTAVO: Iniciativa de Acuerdo que autoriza Apoderados especiales en Materia Laboral y Burocrática Administrativa. Motiva la C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras. - - -

NOVENO: Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita informen de la situación que guardan los Organismos Públicos Descentralizados ante este Pleno. Motiva C. Regidor Raúl Chávez García. - - - - -

DÉCIMO: Iniciativa que propone la colocación de un Monumento en Conmemoración al 08 de Marzo Día Internacional de la Mujer. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. - - - - -

UNDÉCIMO: Iniciativa de Acuerdo que solicita se instruya a la Coordinación de Servicios Públicos del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, a brindar el Servicio de Limpieza y Recolección de Residuos en la Colonia El Fresno y Colonia Constituyentes. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. - - - - -

DUODÉCIMO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración para el Equipamiento de Elementos Policiales e Instituciones de Seguridad Pública, mediante la entrega de bienes adquiridos con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad de

los Estados, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco en conjunto del Consejo Estatal de Seguridad Pública y por la otra, el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. -----

DÉCIMO TERCERO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la firma del Contrato de Comodato sobre un vehículo oficial destinado a funciones de Seguridad Pública que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, acompañada del Consejo Estatal de Seguridad Pública y por la otra el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. -----

DÉCIMO CUARTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la continuidad del Convenio de Colaboración y Coordinación con la Secretaría de Cultura en el marco del Programa ECOS Música para la Paz, durante el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. -----

DÉCIMO QUINTO: Asuntos varios. -----

DÉCIMO SEXTO: Clausura de la Sesión. -----

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Señores Regidores, está a su consideración el presente orden del día, si alguien desea agendar algún asunto vario, éste es el momento para hacerlo.... **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:** Buenas tardes, el asunto vario sería: Informe general sobre la situación que guarda el proceso de la obra del Casino Municipal, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Buenas tardes a todos compañeros. Solamente quisiera hacer una corrección

en el título de la Iniciativa del punto No. 11 once, del orden del día, la cual fue agendada como: *Iniciativa de Acuerdo que solicita se instruya a la Coordinación de Servicios Públicos del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, a brindar el Servicio de Limpieza y Recolección de Residuos en la Colonia El Fresno y Colonia Constituyentes.* Quedando de la siguiente manera: *Iniciativa de Acuerdo que instruye a la Coordinación de Servicios Públicos del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, a brindar el Servicio de Limpieza y Recolección de Residuos en las cunetas de las Colonia El Fresno y Colonia Constituyentes.* **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Algún otro asunto vario que agendar.... Si no hay ninguno, entonces queda a su consideración el orden del día con el agregado del punto vario informativo que solicita la Síndico Municipal Magali Casillas Contreras, y la corrección en el nombre de la Iniciativa, agendada en el punto No. 11 once, y les pido que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** -----

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita a la Titular del Órgano Interno de Control, informe a este Pleno, respecto a los sucesos de presunto hostigamiento sexual y laboral, registrado en el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, MÓNICA REYNOSO ROMERO,

SARA MORENO RAMÍREZ, EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA, RAÚL CHAVÉZ GARCÍA, en nuestro carácter de Regidores integrantes de este honorable Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; nos permitimos presentar ante ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE SOLICITA A LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL INFORME A ESTE PLENO RESPECTO A LOS SUCESOS DE PRESUNTO HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LABORAL REGISTRADO EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**, de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los Estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterativo en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, además en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, contiene entre otras cosas, la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. II.- La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado

de Jalisco en su artículo 30 indica que “Las sesiones del Ayuntamiento son públicas, salvo aquellas que por causas justificadas y previo acuerdo del Ayuntamiento se celebren sin permitir el acceso al público ni a los servidores públicos municipales; y en este contexto el Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco en su artículo 19 señala “Las sesiones del Ayuntamiento son públicas, salvo aquellas que por causas justificadas y previo acuerdo del Ayuntamiento se celebren en forma privada sin permitir el acceso al público ni a los servidores públicos municipales, a excepción del Secretario General y personal administrativo que el Ayuntamiento autorice, en cualquiera de los siguientes casos: I Cuando se traten asuntos relativos a la responsabilidad de los integrantes del Ayuntamiento o de los servidores públicos de la Administración Municipal; III.- Por su parte el Reglamento del Órgano Interno de Control de Zapotlán el Grande en su artículo 19, respecto a las Funciones del Auditor de Investigación y Desarrollo Administrativo señala en la fracción I “Conocer e Investigar los actos, comisiones, negligencias y conductas de los servidores públicos para constituir responsabilidades administrativas”. IV.- Además el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal señala como facultad de los regidores, solicitar información sobre los trabajos de las dependencias o entidades municipales, funcionarios públicos, prestación de servicios públicos municipales o del estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos. V.- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará” reconoce a la violencia contra las mujeres y obliga a los estados a combatirla,

abasteciéndose de cualquier acción práctica de violencia contra la mujer y a velar porque las autoridades emprendan con la debida diligencia, la prevención, la investigación y la sanción de la violencia contra la mujer; lo que ha permitido encaminar esfuerzos de los estados parte a establecer procedimientos legales, justos y eficaces que garanticen a las mujeres víctimas de violencia, su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos. **CONSIDERANDOS** 1.- *Hace un par de semanas se dio a conocer un suceso sumamente grave dentro de esta administración Municipal, se trata nada más y nada menos, que la probable comisión de un delito que atenta en contra de la integridad de una mujer; gracias a que la presunta víctima decidió romper el silencio y poner un alto a su agresor, es como salió a la luz y nos enteramos de los acontecimientos. La Fiscalía es ahora la encargada de investigar, aclarar, y en su caso vincular al presunto agresor ante una autoridad jurisdiccional que será la quien determinará la culpabilidad o inocencia de este funcionario público. Sin embargo, en nombre de nuestra valiente compañera y de todas las mujeres funcionarias públicas Municipales que han sido víctimas de estas conductas, quiero externar y alzar la voz por ellas, expresando mi absoluta indignación hacia las autoridades que debieron auxiliarla, protegerla y asesorarla, dándole la espalda cobardemente en su lugar, coadyuvando a que estas conductas sigan quedando impunes, perpetuando los ciclos de violencia hacia la mujer que hoy en día culminan en la comisión de los delitos más despreciables, esos que nos desgarran como sociedad y nos dejan cientos de miles de víctimas al año.* 2.- *Se ha difundido versiones que algunos servidores públicos omitieron aplicar los protocolos correspondientes para prevenir, investigar y aclarar este suceso, por lo cual esta*

*Administración Municipal aplicar las sanciones correspondientes en caso de que dicha conducta se hubiere registrado. Pues en caso de no hacerlo, estarán siendo cómplices de los agresores y perpetuando el ciclo de violencia, ese que tarde o temprano trasgrede a nuestras compañeras, a nuestras hermanas, a nuestras hijas. 3.- Recordemos que el hostigamiento sexual es una forma de violencia que atenta contra la integridad física, psicológica y económica de las personas; eliminando sus oportunidades de desarrollo y la posibilidad de desenvolverse en un ambiente sano, digno y seguro. ¿Eso quieren ustedes para nosotras? ¿Eso quieren para las servidoras públicas de generaciones futuras que aspiran aportar su trabajo dignamente para el bien de su Municipio? 4.- Independientemente de la investigación que tenga a bien realizar la autoridad correspondiente, exijo a este gobierno un proceso interno exhaustivo ya que podremos tener un excelente protocolo de prevención de estas conductas en nuestro municipio, sin embargo, ante la endeble actuación de los responsables de llevar a cabo los procesos correspondientes, en nada ayudan a la atención de la víctima. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que nos confiere el artículo 87 fracción II y con fundamento al artículo 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.-** Se requiera a la Titular del Órgano Interno de Control de Zapotlán el Grande Jalisco para que informe a este Pleno respecto a los sucesos de presunto hostigamiento sexual y laboral registrado en el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, esto en sesión de Ayuntamiento que se realizará de forma privada esto dentro del periodo de 15 días*

naturales a partir de la notificación de la presente iniciativa. **SEGUNDO.-** Notifíquesele al Presidente Municipal y a la Titular del Órgano Interno de Control. **TERCERO.-** Instrúyase a la Secretario General del Ayuntamiento para que convoque a los integrantes del Ayuntamiento y a la Titular del Órgano Interno de Control para el desahogo de la Sesión de Ayuntamiento prevista en el punto de acuerdo PRIMERO de la presente iniciativa. **ATENTAMENTE “2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”. “2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”. CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2022. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. MONICA REYNOSO ROMERO REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. SARA MORENO RAMÍREZ REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. RAUL CHÁVEZ GARCÍA REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. FIRMAN” C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Habiendo terminado la lectura de esta Iniciativa; comentarles compañeros que, realmente es de suma importancia que los miembros de este Pleno estemos enterados de estos y otros temas, porque el segundo punto del orden del día que viene en esta misma Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, no nos dejará negar que, todos estamos

interesados, no nada más en esta clase de temas, sino en muchos temas de los que, no nos enteramos de sus procesos en el día a día. Creo que, es de suma importancia que todos estuviéramos de acuerdo en esos temas. Creo que, ni siquiera hay necesidad de comentar los por qué, de que se pide una Sesión reservada, todos lo entendemos. Y, como pudieron Ustedes apreciar en la lectura de esta Iniciativa, pues obviamente aquí no se advierten nombres, ni personalidades, ni nada, precisamente para dar paso a que, una vez aprobado por este Pleno, sea en la Sesión adecuada y correcta, en donde podamos conocer y hablar a mayor profundidad de este tema, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** Buenas tardes Presidente Municipal, Síndica, Regidoras, compañeros, medios que nos acompañan, invitados especiales. Quiero comentar que, yo me uno a firmar esta Iniciativa; primeramente, porque ha sido un tema que ya está ventilado en los medios de comunicación. Internamente, desconozco, cuál es el avance, y, pido que nos den una resolución al respecto. Hace algunos meses, yo subí al Pleno una Iniciativa sobre el protocolo interno de prevención, atención, sanción y erradicación del hostigamiento y acoso sexual dentro del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, durante el mes de Marzo. Les comento que, todos buscamos el respeto entre todos y hacia todos y sobre todo a la mujer. Siempre estaré velando porque se respeten los derechos humanos y los casos de acoso, no se permitan y se sancionen. Sé que en Contraloría y tanto el Órgano Interno de Control, quien es el Órgano facultado, independientemente que este es un tema que ya está en la Fiscalía. Hay un proceso y un procedimiento Interno y es importante saber, cuáles son los avances que hay, ya que solo lo que ha ocurrido, lo conozco a

través de los medios Locales y Estatales, ya que es una nota que, debido a su importancia, ha trascendido notablemente. Aquí no se trata de señalar o perjudicar a nadie, sino que se dé un trato digno y de respeto y la sanción sea apegada a la Ley y al Derecho. Por eso, invito a todas las mujeres u hombres en los casos que se da, ya sea dentro del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande o personas de la Ciudad, pues que, los invito a denunciar, que no es posible que en estos tiempos que estamos viviendo, no vemos el apoyo necesario a las víctimas y que, en mí van a tener a alguien en quien puedan confiar y recurrir, como ya me ha tocado que recorran a mí, no importando el partido político y ningún otro aspecto importante, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Yo solamente comentar que, definitivamente no podemos ser indiferentes ante este tipo de situaciones y siempre hay que pronunciarnos como mujer. Considero que es un deber que tenemos las mujeres de pronunciarnos, de apoyar a quienes de alguna manera puedan ser víctimas de violencia en cualquiera de sus modalidades y creo que es una forma de consolidar y hacer fuerza como mujer. Y, si los hombres, evidentemente es la forma que tienen también de respaldar esa lucha, de fortalecerla, y de sumarnos en pro de buscar que tengamos una sociedad que, respete cada vez más los derechos de todos y de todas. Creo que, esta Iniciativa nos dará como miembros de este Ayuntamiento un panorama, para saber cuál es el avance que se ha tenido con respecto a este tema, y ojalá que podamos tener también el panorama de otros temas que, también han sido importantes como lo han sido también temas de acoso laboral dentro de este Ayuntamiento, es cuanto. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias Secretaria, buenos días compañeros. Este

caso fue muy polémico aquí en la Ciudad. Desgraciadamente no hubo voces de Gobierno que pudieran respaldar a la víctima y lo digo porque, claro que nos urge que venga la Contralora, ya platicaremos como dijo la compañera, el siguiente punto, donde aterrizaremos más en corto la solicitud de comparecencia de la Encargada de Control Interno. Y, donde claramente se ve que, hubo negligencia, que hubo visión de Funcionarios. Nomás por poner un ejemplo, en el mes de Septiembre, la compañera Barreto, nos citó a una Sesión, en la Comisión de Derechos Humanos, donde participó la compañera de Control Interno y personalmente le hice una observación, le hice una pregunta; que si había en camino o en transcurso, alguna denuncia, alguna demanda de acoso sexual, la cual, textualmente me dijo que no. Viendo la declaración de la víctima; ella dice que en el mes de Mayo, fue e interpuso la denuncia, ante el Departamento de Contraloría, cosa que lo negó para el mes de Septiembre. Estas cosas que debe de aclarar la Encargada de Control Interno, pero bueno, qué más se puede esperar, cuando nuestro Presidente Municipal, a fin de año, el día 23 veintitrés, sale con señas obscenas que pareciera que no pasó nada, en serio. Y, la compañera que encabeza la Comisión de Derechos Humanos, los compañeros que tengo un gran afecto por ellos, creí que iban a sacar. En serio, permitir que el Presidente Municipal haga esto, haga eso, ¡en serio! O sea, estamos jugando o están solapando, qué está pasando, en serio, no vi ninguna reacción de Ustedes. Y lo digo claro, porque fue claro lo que hizo y lo que pretendió decir, quizás no para todos, pero, ¡caray! Qué les pasa. O sea, se va a permitir eso, así como un compañero de aquí, trasgredió verbalmente a la compañera Tania, en una participación que tuvo. No, no, no. Creo que esto

se está saliendo de control, pero porque Ustedes lo permiten. Usted está permitiendo, que el Presidente Municipal actúe de esa manera y como vamos, en serio, no dudo de su buena honestidad, no dudo de su buena voluntad del Gobierno, y alguna vez dijo Usted compañero Jesús, hoy vamos a ser diferentes, es serio. Le apuesto que aquí hay mucha gente trabajadora y muchos son Ustedes. El problema no es de aquí, el problema es lo que se haga afuera, cómo se está actuando en la calle que, es donde no se nos ve bien y lo digo de manera general. Hay que preocuparnos por eso, porque esas actitudes como las que hizo el fin de año el Presidente Municipal, avergüenzan a este Cabildo, avergüenzan a la Administración y avergüenzan al Municipio de Zapotlán el Grande, es cuanto.

C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: Buenos días compañeros, compañeras, a todos los que nos acompañan, muchas gracias. Quizás, efectivamente hay alguna denuncia como lo señalan o como lo están solicitando por una denuncia por hostigamiento sexual. Pero, quiero contestar primeramente como Ciudadano, como Padre de Familia, una pregunta que hace aquí dentro del Dictamen, la Regidora y dice: *Recordemos que el hostigamiento sexual es una forma de violencia que atenta con la integridad física, psicológica, económica de las personas; eliminando sus oportunidades de desarrollo y la posibilidad de desenvolverse en un ambiente sano, digno y seguro. ¿Eso quieren ustedes para nosotras? ¿Eso quieren para las servidoras públicas de generaciones futuras que aspiran aportar su trabajo dignamente para el bien de su Municipio?* Definitivamente, tengo madre, tengo esposa, tengo hijas, por lo que cualquier hostigamiento sexual para cualquier mujer está en contra de mis principios. En el Ayuntamiento, creo que ninguno de mis compañeros está a

favor de esto, ninguno de mis compañeros, quién va a estar a favor de algo así. La realidad de las cosas es que, yo creo que no va a pasar a más, mi estimado Raúl, en el sentido de que, efectivamente, el proceso como están solicitando el tema de que venga la Contralora, habrá que notificarle. Y, definitivamente desde mi postura, yo apoyo efectivamente, todo aquello que tenga que ver con una situación de hostigamiento sexual para cualquier compañera de aquí del Ayuntamiento. Yo no creo que nadie de este Ayuntamiento esté en contra de que realmente se haga justicia, si alguien de los Servidores Públicos hizo algo indebido, pero deben de seguir las cosas su proceso. Dentro de la redacción del Dictamen, del a propuesta de la Regidora Laura, señala que también hay una Fiscalía y hay un Órgano Interno, ya las Autoridades correspondientes lo dictaminarán. Pero claramente puedo señalar que, nadie de este Ayuntamiento está solapando, ni pretendemos proteger a algún acosador en dado caso que se dieran las cosas, es cuanto. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** Buenas tardes a todos. Yo solamente quiero hacer un comentario referente a esta Iniciativa y dirigirme a todos los Servidores Públicos de este Ayuntamiento; decirles que no tengan miedo, que si los acosas, que si los maltratan, vayan a las Instancias correspondientes, actúen, no se queden callados, mujeres, hombres, cualquier Servidor Público. Vayan y manifiesten su inconformidad, sin temor a nada, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidor Jesús Ramírez Sánchez. Alguna otra manifestación o comentario respecto de esta Iniciativa.... Bien, si no hay ninguna, entonces queda a su consideración la misma, en los términos planteados, para que, quiénes estén a

favor de aprobarla, lo manifiesten levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta. - - - - -**

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita a la Titular del Órgano Interno de Control, informe a este Pleno respecto a diversas investigaciones de distintos Servidores Públicos. Motiva el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** *Quien motiva y suscribe ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en mi carácter de Regidor integrante de este honorable Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; me permito presentar ante ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE SOLICITA A LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL INFORME A ESTE PLENO RESPECTO A DIVERSAS INVESTIGACIONES DE DISTINTOS SERVIDORES PÚBLICOS**, de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los Estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de*

elección popular, lo que es reiterativo en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, además en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, contiene entre otras cosas, la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. II.- La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 30 indica que “Las sesiones del Ayuntamiento son públicas, salvo aquellas que por causas justificadas y previo acuerdo del Ayuntamiento se celebren sin permitir el acceso al público ni a los servidores públicos municipales; y en este contexto el Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco en su artículo 19 señala “Las sesiones del Ayuntamiento son públicas, salvo aquellas que por causas justificadas y previo acuerdo del Ayuntamiento se celebren en forma privada sin permitir el acceso al público ni a los servidores públicos municipales, a excepción del Secretario General y personal administrativo que el Ayuntamiento autorice, en cualquiera de los siguientes casos: I Cuando se traten asuntos relativos a la responsabilidad de los integrantes del Ayuntamiento o de los servidores públicos de la Administración Municipal; III.- Por su parte el Reglamento del Órgano Interno de Control de Zapotlán el Grande en su artículo 19, respecto a las Funciones del Auditor de Investigación y Desarrollo Administrativo señala en la fracción I “Conocer e Investigar los actos, comisiones, negligencias y conductas de los servidores públicos para constituir responsabilidades administrativas”. IV.- Además el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal señala como facultad de los regidores, solicitar información sobre los trabajos de las dependencias o

entidades municipales, funcionarios públicos, prestación de servicios públicos municipales o del estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos. **CONSIDERANDOS** 1.- Se tiene conocimiento por parte de su servidor, que la contraloría municipal tiene la investigación de diversos hechos en donde se encuentran involucrados servidores públicos, de manera especial los siguientes: **1.1 Procedimiento por las irregularidades cometidas por diversos servidores públicos por el desvío del pago de las retenciones y aportaciones ante el Instituto de Pensiones del Estado. 1.2 Del procedimiento instaurado en contra de una Regidora de este Ayuntamiento, por la extorsión denunciada por una ex servidora pública de este Gobierno Municipal. 1.3 De la investigación que se sigue en contra de un Regidor de este Ayuntamiento por los cobros realizados de manera irregular por servicios de agua potable en la Delegación de Atequizayán.** 2.- Recordemos que este gobierno municipal tiene el compromiso de fomentar, difundir la cultura de la integridad en el servicio público, direccionando acciones concretas que permitan orientar el comportamiento ético y consolidado en valores de todos los servidores públicos, propiciando de esta manera políticas integrales que garanticen adoptar la ética pública como una conducta natural en el ejercicio de la función pública. 3.- Independientemente de la investigación que tenga a bien realizar la autoridad correspondiente, se exige a este gobierno un proceso interno exhaustivo para cada uno de los hechos anteriormente mencionados, ya que podremos tener un excelente discurso político de honestidad y congruencia, sin embargo, ante la actuación de los servidores públicos, no se cumple con las

bases de comportamiento ético del servicio público. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que nos confiere el artículo 87 fracción II y con fundamento al artículo 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.-** Se requiera a la Titular del Órgano Interno de Control de Zapotlán el Grande Jalisco para que informe a este Pleno respecto a los sucesos presuntamente realizados por servidores públicos y ex servidores públicos de este municipio, todos y cada uno de los procedimientos que se encuentran en el Órgano Interno de Control. Esto en sesión de Ayuntamiento que se realizará de forma privada esto dentro del periodo de 15 días naturales a partir de la notificación de la presente iniciativa. **SEGUNDO.-** Notifíquesele al Presidente Municipal y a la Titular del Órgano Interno de Control. **TERCERO.-** Instrúyase a la Secretario General del Ayuntamiento para que convoque a los integrantes del Ayuntamiento y a la Titular del Órgano Interno de Control para el desahogo de la Sesión de Ayuntamiento prevista en el punto de acuerdo PRIMERO de la presente iniciativa. **ATENTAMENTE “2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”. CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 11 DE ENERO DEL 2023. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE FIRMA” -----**

C. Regidor Raúl Chávez García: Bueno; parece que habrá que anexarle también a esta Iniciativa, más lo que se acumule, yo creo que a la que hace el aseo, hay que decirle todo el tema, qué pasó y cómo se encontraron las cosas. Número 1 uno; hace un año más o menos, el compañero Regidor Ernesto,

sacó el tema y que, por cierto, el Presidente lo volvió a repetir al término de la Sesión en Atequizayán, en una forma burlesca, que tampoco no me extraña de él, siendo el tema de las pipas. Fíjese bien compañero, fíjese bien Presidente; no se los pido, ¡se los exijo!, en serio, ¡métase bien a fondo, bien a fondo! ¿Sabe qué a sacar? Un peso, aquí jamás cayó. Un documento, una firma mía, una letra mía en un documento, jamás cayó, jamás. Hay que investigar bien. Y también entiendo su trabajo sucio que hace Usted, y la Secretaria General, al mandar a su agente de Reglamentos a notificar y la misma gente se queja de esa presión que ejercen los dos, por el personal de Reglamentos y de Usted. ¡No hay problema! Bienvenidos. Saque lo que tenga que sacar, igual que en el punto anterior. Búsquenle, hagan su trabajo. Qué van a encontrar.... Nada, nada vas a encontrar. ¿Sabes por qué tengo ahí 29 veintinueve años? Primero porque sé mi trabajo. Segundo porque no hago pendejadas, como algunos piensan que lo hago, son dos cosas muy importantes y jamás vas a encontrar algo. Pareciera que se les olvida su vida de Funcionarios Públicos, porque aquí en esta mesa, hay compañeros que dicen cómo actuaron cuando fueron Funcionarios Públicos y cómo hubo anomalías financieras y parece que se les olvida. Qué paso aquella vez, me dirá Usted compañero, ¿cuál demanda hubo contra mí? Ninguna. Quien llegó en el 2016 dos mil dieciséis, llegó a trabajar, llegó hacer su chamba, no llegó de resentido, por eso no caminan, en serio. Tampoco te digo que los dejes por fuera, contrario, y lo dije nuevamente y a pesar de que alguien de aquí, que está en el tema de invitados decía: ¡vean cómo se abstienen! Claro que nos vamos a abstener por el procedimiento que hacía la Secretaria Síndico, la Sesión pasada, no nos asusta, bienvenido. Y, lo dije bien

claro, si Ustedes tienen algún tema con la pasada Administración, háganlo. Si hay un cuate que hizo algo fuera de lo debido, háganlo. Por lo menos, mi compañera y yo, no nos vamos a meter, ni podemos tampoco, meter las manos ahí. Búsquenle y no van a encontrar nada. Acuérdense bien de cómo es el organigrama en SAPAZA y acuérdense bien, cuál era mi puesto, de ahí en más, se los voy a dejar de tarea, a ver si por ahí le sacan. Pero como lo dice el Presidente, estamos con la conciencia tranquila, todo lo que son señas, no pasa nada, todo está en paz. Es cuanto, gracias Secretaria. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidor. Solo quisiera comentar que, con el fundamento del Artículo 126 ciento veintiséis, hiciera una moción de orden, para la utilización del lenguaje que se acaba de escuchar y que va a quedar grabada en la Sesión, por parte del Regidor Raúl Chávez García, en cuanto a la palabra altisonante que acaba de mencionar, gracias. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Señora Secretaria. Creo que, lo hemos dicho en otras ocasiones, esto no es un Tribunal, aquí no vamos a decir, ni quién es o quiénes son culpables, aunque a veces a algunos compañeros se les pasa la mano y se extralimitan en sus señalamientos y creemos que tenemos las facultades para emitir un juicio. A ver; lo que se está solicitando en esta Iniciativa, tengo entendido, es simplemente que venga la propia Contralora y dé un informe, tenemos acusaciones muy graves, tanto del punto anterior, tenemos acusaciones muy graves y recuerden, no somos nosotros quien va a determinar si hay o no culpabilidad, eso no nos compete. Aunque tengamos indicios, evidencias, sentimientos, no somos nosotros el Tribunal que va a emitir un juicio. Y, si tenemos

quejas, ya sea de un acoso sexual, de una extorsión laboral, si hay señalamientos de Ciudadanos en la Contraloría que, señalan ex funcionarios o funcionarios públicos, por violentar algún Reglamento, pues no lo vamos atender. Yo no sé si Usted se sintió aludido compañero Regidor, porque me pareció que ya está Usted emprendiendo una defensa que, no es éste el Órgano que va emitir el juicio, lo escuché como queriéndose defender, pero no es este un Tribunal, quiero que quede claro. Ni siquiera la propia Contralora nos va a exponer el avance de esa información para que algún Regidor, Regidora, o Presidente Municipal que se pueda sentir aludido, se pueda defender. Hay un procedimiento que está fuera del Pleno del Ayuntamiento que, habrá que seguirse de manera puntual. Y, repito, si hay acusaciones, bueno, serán las propias investigaciones en cualquiera de los ámbitos y en cualquiera de los procedimientos que se estén acusando, donde seguramente la Autoridad competente, lo habrá de determinar. Entonces, tranquilos, tranquilos todos, los que se puedan sentir aludidos, no es este un Tribunal, no se sientan ofendidos, si alguien ya encontró en esta solicitud de comparecencia, algún agravio, lo lamento, hay que darle seguimiento puntual, no solo al tema del acoso sexual, sino a todas las denuncias que tenemos en la Contraloría. Y, que efectivamente, quizás la Contraloría que ha actuado de una manera muy responsable, nunca ventilo, y nunca ha ventilado, como en otros casos de manera extraoficial y de manera extra institucional se han ventilado casos. Han sido la Contraloría y este Gobierno, informado de esa situación, ha sido muy cuidadoso en el manejo de esa información. Y, creo que, si vamos a ventilar los temas que están pendientes en la Contraloría, pues hagámoslo todo, en una Sesión privada

desde luego, e informémonos de cómo va la situación. Estoy seguro de que a varios de los compañeros que están aquí, les va a interesar muy bien, cómo va la investigación y qué denuncias se han interpuesto. Y, bueno, para concluir; efectivamente, rápidamente, una intervención antes, un Regidor hablaba de buenas costumbres y de buenas morales y hablaba de la responsabilidad de la representación.... Bueno, el Regidor Raúl Chávez, y rápido en la siguiente intervención, hace justo todo lo contrario a lo que recientemente había acusado, justamente, una intervención bastó para mostrar el cinismo y la hipocresía de la conducta. Le puede molestar una seña, pero no otra. Y, eso es digamos, parte de lo que, tenemos nosotros que regular en esta conducta que tenemos en el Pleno del Ayuntamiento. El morbo está en los ojos de quien lo mira. No sé qué se habrá imaginado el compañero, pero la gravedad del asunto está en los ojos de quién mira. Yo les pido compañeros y compañeras que, nos informemos de todos los temas que están en la Contraloría, son de interés nuestro y de interés colectivo. Entonces, démosle salida y estoy seguro de que, habrá en su momento, la oportunidad de que, si hubiera aludidos en este Pleno o fuera de este Pleno, tendrán la oportunidad de la audiencia y la defensa, en esta investigación y habrá otras Instancias en la que se puedan defender. Por lo pronto, yo les pido por favor que, también aprovechando la visita de la Contralora en su comparecencia, pues se exhiba todo lo que trae y nos informemos de cómo van los temas, creo que eso es de interés para todos. Habrá algunos casos que prosperen, habrá otros casos que no prosperen, habrá casos que estarán turnados a una Autoridad Judicial. Serenémonos. Estoy seguro de que será de muy buen provecho que venga la

Contralora y nos informe de todo, es cuanto Señora Secretaria.

C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Gracias Secretaria. Sí me gustaría agregar; primero qué, bueno que el Regidor Ernesto, se preocupe por estos temas, yo creo que, insisto como en el anterior, son temas de interés de este Ayuntamiento, especialmente, aquellas en donde se puedan ver vulnerados los derechos de los trabajadores. Hace un momento, comentaba el Regidor Raúl, a cerca de algunas cuestiones que se han dado en este Pleno y que han sido lamentables en cuanto a lo que es violencia política y violencia de género, hacia algunas compañeras que formamos parte en este Pleno. Quizás, muchos de los que hoy juzgan o señalan, hoy quieren buscar que se rindan cuentas o se rindan informes, podrían estar sujetos a un procedimiento administrativo por algunas acciones u omisiones que se han realizado y de las cuales hay evidencias. Quisiera, agregarles a los puntos que ya Usted estuvo señalando ahorita en su Iniciativa, ya no sé si quedaron en siete o en ocho, nueve. Pero, sí quisiera agregar también; hubo un tema que también escuchamos mucho a través de los medios de comunicación, al inicio de esta Administración, hubo una denuncia, que creo que se presentó en Derechos Humanos, en la Contraloría, y me imagino que debe de haber un expediente y probablemente ya tengamos una conclusión del mismo, a cerca de Derechos Humanos que, fueron violentados de un trabajador de este Ayuntamiento. Cosa que, también me gustaría que se rindiera el informe en esa Sesión, que se agregara a esta Iniciativa y que podamos tener el informe relativo a ese expediente. Así como bien lo dice el compañero Raúl, quizás los que se puedan ir agregando, quizás hay algunos de los que no conocemos, pero que sí están pendientes en la Contraloría y

quizás sería conveniente dejar abierto para que, la Contralora, nos dé un informe de los asuntos que se tienen en este momento y del avance que hay en la propia Contraloría, es cuanto. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias Secretaria. presidente; hablaba de cinismo, hay que ser cínicos, yo creo que Pleno, no hay más cínico que Usted, nada más es más cínico que Usted. Porque creo que se le olvida, o hará que se le olvide, al término de la Sesión, Usted hizo un señalamiento conmigo, digo, si no tiene palabra, mejor échese para atrás y diga que no es así. Pero hay que aceptarlo y decir: ¡yo lo hice! Entonces no venga a decir aquí: es que alguien sacó ese tema, alguien presuntamente dice que es para él, ¡Usted lo dijo! Hay que tener los pantalones bien puestos para decir: yo se lo dije ya al término, no pasa nada, ya lo conozco y ya lo conocemos. Secretaria, nada más aclarar una palabra, a la que Usted alude, que dije: pendejo. Déjeme decirle que aparece en la Real Academia de la Lengua Española y dice tal cual; *Pendejo: tonto, estúpido, cobarde....* Eso está en la Real Academia de la Lengua, discúlpeme, pero no es una mala palabra, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Regidor, el que la palabra esté en la Real Academia de la Lengua, no quiere decir que no sea una palabra altisonante y yo nunca dije mala palabra, no hay malas palabras, ni buenas palabras, es una palabra altisonante y Usted dijo: pendejadas. Yo solamente estoy pidiendo la moción de orden. Y, dado que está aclarando situaciones y que hubo un señalamiento directo para la Secretaria a mi cargo, en su relatoría, nada más aclararle que Inspección y Vigilancia, no hace notificaciones de ningún tipo, notificaciones de cobros de agua, no. Inspección y Vigilancia, hace inspecciones y realiza actas de infracción, no,

notificaciones. Hay una diferencia jurídica, quizás por eso no encontramos la diferencia en el discurso, gracias. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias Secretaria. No, no era con el tema de que estuvieran cobrando, es el tema de cómo manipulan a su gente. La orden se dio, quiero pensar que Usted es la Jefa inmediata de esas áreas, para que personal de esa Dependencia, fueran a notificar, por ejemplo, al ex Delegado y lo estuvieron molestando, y no una, cuatro, cinco veces. Si Usted no está enterada de cómo se mueve su gente, para efectuar un tema, para que la gente de Atequizayán se presente en su Oficina, ni siquiera lo estaban citando en el área de Control Interno, y no. Tendría que traer al Delegado y que le diga en su cara, quién llegó ahí y quién estuvo llegando, por medio de quién, presionando a esa gente. Ya aclararemos el asunto, a la hora de traer testigos y ver todo el asunto, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidor por la aclaración, porque yo no tengo ningún contexto sobre eso. Gracias y porque fue un señalamiento directo. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Únicamente pedirle Presidente Municipal, una moción de orden también en el sentido del desahogo de estas Sesiones, ya lo observé en la Sesión anterior. La Secretaria General, se extralimita en sus funciones, con todo respeto Secretaria, pero el Reglamento Interior de nuestro Ayuntamiento es muy claro y nos dice, quiénes pueden participar en los debates de las Sesiones y somos los Ediles, no así la Secretaria General, no tiene por qué estar cuestionando, ni debatiendo con el compañero Regidor, con todo respeto. Si hay alguna cuestión que Usted quiera hacer, un pronunciamiento, pues hágalo, fuera de esta Sala. Dentro de sus facultades, de sus

atribuciones, ahí tiene total libertad, pero que se respete también aquí, la participación de nosotros como Ediles y el orden que debe de llevar esta Sesión, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. Nada más, por si Usted es ignorante de esta situación; hay un Artículo en el Reglamento Interior que, me permite, ante alusiones personales, defenderme si así lo deseo. Y, como sí desee defenderme de lo que me dijo el Regidor, estoy participando. No es un debate en cuanto a los puntos sujetos a esta discusión. Discúlpeme, pero hay que leer el Reglamento, con todo respeto para Usted, también. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Compañeros. Yo me uno a la moción de orden de la compañera Tania. Usted, está en su derecho de emitir opinión, pero no de interrumpir al Regidor. Así como nosotros levantamos la mano para pedir nuestro turno, creo que Usted también debería de haber dejado que, el Regidor terminara el uso de la voz, para después argumentar desde su postura de Secretario General, perdón de Secretaria de Gobierno, lo que fuera necesario. Para mí, la moción de orden es por la interrupción que se le ha hecho, a un Regidor en uso de la voz. Pasando a otra parte que quiero comentar; quiero unirme a la petición del Presidente que, podamos ver y desahogar, la Regidora Tania ya recordó, otro asunto que está en manos de la Contraloría, y si no lo dejamos por escrito en los puntos de acuerdo, pues no va a suceder, ya nos ha sucedido por ahí, en algún tema importante. Por lo que, yo sí quisiera, que el autor de la Iniciativa, el compañero Regidor Ernesto, nos permitiera hacer o agregar una parte en sus puntos de acuerdo. Que, sería hacer, en el primer punto de acuerdo, él enumeró varios

posibles procesos o no sé cómo llamarles, entonces, agregar al final, uno más que diga: *Además que todos los casos en que Funcionarios de la Administración, estén señalados.* Y, así, la Contralora ya podrá traernos, todos los temas que pudieran estar o que estén, en sus manos. Así entiendo que la voluntad que también expresó el Presidente, pero vamos lo dejando en los puntos de acuerdo económicos, para que sea una realidad, porque si queda solamente en los comentarios, pues no va a suceder. Esa es la petición que le hago al autor de la Iniciativa, compañero Ernesto Sánchez, es cuanto. **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:** Buenas tardes compañeros. Quisiera que, también pudiera tomar en consideración el compañero Ernesto; el mencionar no solo de Funcionarios, sino de ex Funcionarios también para complementar todo el tema del informe y la investigación que se tengan, porque es importante conocer el estado procesal que guardan todas aquellas denuncias de carácter administrativo que se hayan interpuesto ante el Órgano Interno de Control, pero no solo de Funcionarios actuales, sino también de ex Funcionarios que se les esté siguiendo algún procedimiento dentro de la propia Contraloría. Y, decir que, efectivamente, no nada más son los procedimientos de índole Administrativo ante la Contraloría, ya como lo comentó el compañero Raúl, en el punto anterior que, precisamente también hay denuncia en Fiscalía, decirles que, de algunas, en lo que corresponde a su servidora, también ya tenemos varias denuncias interpuestas por diversos hechos que se consideran que cuadren en algún tipo penal y que también ya por situaciones de carácter administrativo, encuadran en este tipo y también se están llevando a cabo estas denuncias y que también tengo ya en la próxima Sesión, prepararles, aunque

no me lo requieran, un informe de todas aquellas denuncias que se siguen, y quiénes ya han sido notificados, quiénes ya han sido emplazados, hay varias en curso. Entonces, también en la próxima Sesión, en las atribuciones que corresponde a la Síndico, daré el informe correspondiente de todo lo que está en curso y las actividades que hemos llevado desde el área Jurídica, de manera coordinada con la Sindicatura, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Solamente confirmar; ya me ganó hace un momento la palabra, la Regidora Laura, con respecto a que, efectivamente, Usted puede tener una participación en este Pleno, pero, siempre y cuando se haga cuidando las normas, cuidando el orden, si es por alusión personal, pero nunca entrar en un debate y creo que sí lo ha hecho en ese sentido, ha generado, ha entrado Usted a debate, no solamente en este, sino en otros y algunos puntos en el desahogo de estas Sesiones de Ayuntamiento, y es ahí en donde sí considero que debería cuidarse y que debería darse esa moción de orden, Presidente. Creo que, es lo que debemos de cuidar para que se pueda desahogar de una manera más ordenada esta Sesión. Usted que acaba de llamar ignorante, hace un momento, Secretaria, también es algo que, bueno, ya desde ahorita que, quisiera que también fuera algo que por supuesto quede asentado en Actas. Usted está haciendo también generadora de violencia y generadora del propio desorden que se pueda dar en estas Sesiones. Hace un momento, le llamaba Usted la atención al compañero, por una palabra y Usted acaba de hacer algo muy parecido Secretaria. Y, sin estar Usted con la facultad de entrar en el debate en estas Sesiones, creo que, son faltas que sí debemos de cuidar, que no se estén repitiendo en las Sesiones de

Ayuntamiento, por el bien propio, del desahogo de las Sesiones. Y, por supuesto, quisiera retomar y solicitar como lo dice la Regidora Laura, que se agregue en el punto de acuerdo, la solicitud que mencioné hace un momento de agendar un punto más en el desahogo, o dos, o los que sean necesarios. Primero, el tema del trabajador que estaba pendiente su denuncia ante la Contraloría y en Derechos Humanos y si tenemos el informe, excelente. Y, de los asuntos que se tengan en la Contraloría que, creo que, sería al final de cuentas de manera general que la Contralora, pueda rendirnos un informe, es cuanto. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Bueno, por alusión a lo que hace mención alguno de mis compañeros Regidores; créanme que este Gobierno Municipal, muchos de los integrantes de este Cabildo, como su servidor, por supuesto que no vamos a meter las manos al fuego por nadie. Quien en su momento ha hecho actos de mal juicio o de conductas antisociales, pues tienen que ser en su momento responsables de las mismas. Nosotros no estamos para solapar absolutamente a nadie, se trate de quien se trate. Recuerdo que, hubo por ahí, palabras en una campaña que se decían; el que la hace, la paga. Y, eso es lo que en su momento procede. Créanme que yo, a lo menos a manera personal, y sé que el Presidente y los compañeros Regidores, nadie estamos para apadrinar a nadie, ni solapar a nadie. Quien, en su momento, haya caído en ese tipo de conductas, pues simple y sencillamente que se haga responsable. Entonces, en ese sentido, por supuesto que, se puede agregar ese punto, en el cual, rinda también un informe la Contralora o lo que en su momento tenga a bien manifestar respecto a las denuncias de Derechos Humanos que hacen mención alguno de mis compañeros Regidores. Y, lo que en su momento sea

necesario, nosotros estamos sin inconveniente alguno para que se esclarezca la verdad, al fin y al cabo, el Ciudadano, debe de conocer y de saber, qué es lo que está pasando dentro de un Ayuntamiento. Así como también lo que menciona mi compañera; lo que muchos ex Funcionarios hicieron dentro de las Administraciones, sabemos que hay una diversidad de pensamientos y de acciones, pero no todos en su momento llevan a beneficio del Ciudadano, sino por el contrario, a perjuicio de muchos de ellos. Entonces, nosotros estamos aquí para tomar decisiones y es lo que, en su momento, hoy en este punto, se toma la decisión de darle para adelante con todos los puntos que, en su momento, quieran que la Contralora haga mención o rinda informe sin problema alguno, es cuanto Secretaria. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Gracias. Mi intervención más que todo, realmente ya va tarde, la voz, pero en realidad el punto principal es la propuesta del Regidor Ernesto, en traer puntos como tales, como el que acaba de señalar para citar a la Contralora y los explique. Ese es el punto principal. Nos perdemos en el debate, si la Secretaria intervino, ¡no! Ya acabamos de señalar que el Reglamento, le permite la contestación a las cuestiones personales como tal y si a ella le critican su trabajo como tal, también ella tiene el derecho de estarse defendiendo y comentarlo, porque el único espacio que tiene para señalarse si está haciendo el trabajo o no, es en el momento en donde está, en el Pleno, en donde le están atacando y criticando. Entonces, no nos perdamos del punto. El punto no es, si la Secretaria está mandando Inspectores o no, él punto es, el tema de Ernesto, el punto de agregar más puntos, para que la Contralora dictamine o no. Entonces, yo siento que no nos perdamos en el debate, vamos concluyendo

y cerrando los puntos que vamos agendando. Ya comentaron que Derechos Humanos, ya comentaron que Servidores y vamos ya cerrando el círculo de la lista. Y si no Ernesto, te propongo, vamos señalando, más fácil, a la Contralora que, presente una lista de todo lo que tenga acumulado en general, para poder sacarlo, porque si nos vamos a ir uno por uno, pues mejor la lista completa. Esa es la propuesta Presidente; que la Contralora presente una lista de la cantidad de denuncias que hay, y también hay que ver, qué tanto ella, por una investigación puede dar de datos, pero la concluyo en general, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretaria. Por ahí va mi comentario, qué bueno que lo dijo ya mi compañero Regidor Jorge Juárez. Pedirte compañero Ernesto que, concentres en un punto de acuerdo, simplemente que se traigan los expedientes abiertos, donde Funcionarios o ex Funcionarios, estuvieran involucrados en algún tipo de investigación. Les adelanto; hay investigaciones que, incluso rebasan la propia competencia de la Contraloría y que se están turnando en Tribunales Judiciales o en otras Instancias. Pero, si hay asuntos que la Contraloría puede revisar y que valdría la pena hacer la investigación. Por ejemplo, decía mi compañera Tania, preguntaba por temas de Derechos Humanos, bueno, quizás la propia Contralora, traiga y exponga la resolución o la respuesta que hizo la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a lo mejor no es un tema que la propia Contraloría está investigando, pero si lo tiene, que lo traiga, y si no, estoy seguro de que se le puede hacer llegar. Tenemos acusaciones muy graves, no solo de un desvío de dinero, por ejemplo, o malos procedimientos en temas de Obra Pública, que vale la pena que los veamos. O incluso, temas en donde algunos de mis compañeros

Regidores, pudieran estar involucrados. Imagínense tener una queja de una ex trabajadora del Gobierno Municipal, en donde señala y acusa con mucha claridad que le pide dinero, es una extorsión, eso también es violencia. Entonces, hay que darles seguimiento a todos esos trámites, si esa acusación, de ese trabajador lo sustenta, lo ratifica, lo escribe, al igual que cualquier otra acusación de cualquier otro Regidor o Regidora, o trabajador o trabajadora, que si hay una persona que se siente violentada, pues hay que darle seguimiento. Creo que es parte de la función de la Contraloría, el conducir esas investigaciones, el darle cause. Y, quiero aprovechar para felicitar a la propia Contraloría; yo creo que, si vemos el desempeño que tuvieron Contralores anteriores y la que tiene ahora, creo que, por mucho, por mucho, por mucho, están haciendo en la Contraloría un trabajo con mucha seriedad, con mucha responsabilidad y eso estoy seguro de que lo vamos a ver en la comparecencia. Efectivamente, para concluir mi comentario, yo también me sumo a la opinión del Regidor Jorge Juárez en el que sugería que se redondeara ese tema y que se convoque ya a la votación de este punto, Señora Secretaria, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Alguna otra manifestación o comentario respecto de esta Iniciativa.... Nada más para coordinarnos Regidor, creador de esta Iniciativa, entonces sería, los puntos que describió como cuatro, cinco, seis, siete y un octavo, quedarían de forma genérica o cómo quedaría el ocho que están pidiendo que se agregue.... **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Podría quedar como punto único a manera generalizada, la Contralora dé informe de todos y cada uno de los procesos que hay en contra de Funcionarios y ex Funcionarios de este

Ayuntamiento. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Entonces quedaría solamente como primero; se requiera a la Titular del Órgano Interno de Control de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que informe a este Pleno, respecto de los sucesos presuntamente realizados por Servidores Públicos y ex Servidores Públicos de este Municipio. Así o tiene otra redacción que pueda dictar, para que mis compañeros de Secretaría hagan las anotaciones correspondientes. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Nada más agregarle, así como lo mencionó, es: Servidores Públicos y ex Servidores Públicos, y de manera generalizada, a todos y cada uno de los procedimientos que se encuentran en el Órgano Interno de Control. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Perdón compañero, autor de la Iniciativa; solamente preguntar creo que, en el cuerpo de la Iniciativa, sí se hace alusión a que pudiera ser en una Sesión de carácter privado, tal como se planteó la primera Iniciativa que se presentó. Pero no queda así la relatoría en el punto de acuerdo. Solamente para que se especifique o si la propuesta es que se haga en una Sesión de carácter privado, pues que quede asentado así en el punto de acuerdo. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Queda en el mismo cuerpo de la Iniciativa; al final queda como punto único, y dice: *Esto en Sesión de Ayuntamiento, que se realizará de forma privada, dentro del periodo de 15 quince días naturales, a partir de la notificación de la presente Iniciativa.* **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Ese segundo párrafo queda intocable todo, nada más arriba la modificación, entonces, ¿entendimos bien? Y, el primero y el segundo ¿los deja igual? **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Es correcto Secretaria. **C. Secretaria de Gobierno**

Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Bien. Queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo, con las notificaciones propuestas al punto número uno, al inicio y dejando vigente el párrafo dos del punto primero, así como el punto segundo y el tercero, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos con las modificaciones establecidas, lo manifiesten levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.**

QUINTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo que turna a la Comisión del Organismo Público Descentralizado, “Sistema de Agua Potable de Zapotlán” (SAPAZA), para que analice la posibilidad de agregar la figura de Madres de Familia, en el listado de personas que puedan acceder al beneficio del descuento en el pago de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, de conformidad al Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento. Motiva la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. **(Lo lee la C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras.)**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quien motiva y suscribe **C. Mónica Reynoso Romero**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Estacionamientos e integrante de este Honorable Ayuntamiento Constitucional De Zapotlán El Grande, Jalisco de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 42, 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior

del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A LA COMISIÓN TARIFARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN” (SAPAZA), PARA QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE AGREGAR LA FIGURA DE MADRES JEFAS DE FAMILIA, EN EL LISTADO DE LAS PERSONAS QUE PUEDEN ACCEDER AL BENEFICIO DEL DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**, con relación a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. II.- Por otra parte, Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos también en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su

protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, asimismo lo señalad en párrafo tercero que a la letra dice: ..."Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad." III.- La ley de agua para el estado de Jalisco y sus municipios, establece en sus Artículos 51, 52, 62, 63, 87, 95 y 98. Que las cuotas y tarifas, así como los subsidios que se requieran aplicar en el Municipio referente a los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales, serán autorizadas y/o determinadas por las siguientes instancias, para el caso de los municipios que cuenten con organismos operadores municipales para la prestación del servicio de agua potable, los municipios podrán proponer en la contribución la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 101 Bis, para que sea aprobada por el Congreso del Estado, y la Comisión Tarifaria determinará las cuotas y tarifas, así como que dichos organismos elaboraran a través de la Comisión Tarifaria la propuesta para establecer o revisar las cuotas o tarifas para determinar los pagos en contraprestación a sus servicios, en los términos que establece la presente ley, observando en todo momento el impacto en la economía de los usuarios considerando su capacidad de pago y presentarlas al pleno del Ayuntamiento para su aprobación. IV.- Que el Reglamento de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece en sus artículos 54, 55, 133 y de más relativos, establecen que la comisión tarifaria será la encargada de diseñar o actualizar las cuotas y tarifas, observando en todo momento el

impacto en la economía de los usuarios, de la misma manera establece que el Ayuntamiento puede establecer subsidios para el pago de los derechos de incorporación, así como de los servicios a favor de los usuarios debidamente tipificados por sus bajos ingresos, escasos recursos, o condiciones vulnerables. V.- En consideración de que esta Ciudad ya supera los 100,000 habitantes, es indispensable asumir el compromiso de trabajo en favor del bienestar de todas y todos los que habitamos Zapotlán el Grande, Jalisco; reconociendo la existencia de personas en situación vulnerable que requieren la generación de políticas públicas adecuadas que les permitan salir del esquema de vulnerabilidad y acceder a una mejor calidad de vida, sumado esto a que la mayoría de la población total del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco resultan ser mujeres, esto tal cual se aprecia de la tabla de Población que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por sus siglas INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta 2015. -

De acuerdo con el documento publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por sus siglas INEGI, respecto del Seminario Internacional denominado "Medición de Grupos Sociales Vulnerables", y como lo apunta María Cristina Bayón y Marta Mier y Terán en su obra Familia y Vulnerabilidad en México, se establece el

Tabla 2. Población por sexo, porcentaje en el municipio							
Zapotlán el Grande, Jalisco							
Clave	No.	Municipio/localidad	Población total 2010	Población 2015			
				Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
023	ZAPOTLAN EL GRANDE	100,534	105,423	100.00	51,215	54,208	

concepto de vulnerabilidad como: "La incapacidad de una

persona, o de una comunidad para aprovechar las oportunidades disponibles en distintos ámbitos socioeconómicos, para mejorar su situación de bienestar o impedir un deterioro”. En estrecha relación con lo anterior se encuentra lo contemplado como referencia lo establecido en el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020 y a lo contemplado en el documento publicado por el Instituto Jalisciense de las Mujeres denominado “Jefas de Familia en el Estado de Jalisco”: “En donde más se acentúan las diferencias y los índices de pobreza es cuando se trata del tema de las mujeres, de acuerdo con los datos del INEGI Censo de Población y Vivienda 2020, en Zapotlán el Grande, Jalisco de los 106,050 de población total, hay 54,275 mujeres, es decir, el 51.2 % del total de la población es femenina, con edad mediana de 29 años, con un Índice de envejecimiento de 51.20 y razón de dependencia infantil del 40.26. Dos variables adicionales exigen atención a este grupo. El primero de ellos es que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI de 2020, una cifra de 21,263 de 43,396 de la población de mujeres de 12 años y más se encontraban en situación de desocupación en el Municipio de Zapotlán el Grande. Jalisco. La otra variable es que del total de hogares en Zapotlán 6,770 son encabezados por las mujeres. Otra variable a considerar en la categoría general de los problemas que enfrentan las mujeres es el nivel de escolaridad. De acuerdo con datos del Instituto nacional de la Mujer, y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI de 2020 hay 2,976 pobladoras femeninas sin escolaridad; 7,356 terminaron la primaria; 9,885 termino la secundaria; 629 tiene estudios

técnicos o comerciales con preparatoria terminada; 5,747 tienen preparatoria terminada y únicamente el 4,391 del total de la población tiene licenciatura." Estas cifras hacen visible que un elevado número de hogares en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco son encabezados por mujeres, que a su vez han visto limitado el acceso a oportunidades educativas y laborales retribuidas adecuadamente que hagan posible el proveer de los satisfactores necesarios a su núcleo familiar. Si a lo anterior se suma un caso de enfermedad que por su gravedad e implicaciones impide continuar de manera regular con las actividades laborales de las mujeres que son económicamente responsables de su familia, la situación se agrava para todos los integrantes de ella, y a que los ingresos se reducen sustancialmente por la disminución efectiva de la asistencia a laborar, aunado a que las necesidades aumentan al tener que costear consultas, medicamentos, tratamientos o estudios, en el caso de no contar con seguridad social o cuando esta resulta insuficiente. Por estas razones y estando conscientes de la responsabilidad que tiene el municipio de trabajar por el bienestar de las familias, como eje central de la sociedad; y en este caso, de manera directa, por aquellas mujeres que siendo madres jefas de familia y que por sus circunstancias particulares se encuentran en una situación de vulnerabilidad es que se solicita se **TURNE A LA COMISIÓN TARIFARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN" (SAPAZA), PARA QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE AGREGAR LA FIGURA DE MADRES JEFAS DE FAMILIA EN EL LISTADO DE LAS**

PERSONAS QUE PODRÁN SER BENEFICIADAS CON EL DESCUENTO EN EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES.

VI.- En razón de lo anterior y una vez analizada la anterior propuesta por la **COMISIÓN TARIFARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN” (SAPAZA)**, es de suma importancia la adición de la figura **MADRES JEFAS DE FAMILIA** al artículo 144 fracción II del Reglamento de los Servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de Zapotlán el Grande, y de la misma manera agregar los requisitos que esta deberán de cumplir para poder ser beneficiadas con este subsidio, lo anterior en relación a lo dispuesto por el artículo 143 del ya citado reglamento en el que establece que el Ayuntamiento podrá establecer subsidio sobre el monto del pago por los derechos de incorporación y por el uso de los servicios a favor de los usuarios debidamente tipificados por sus bajos ingresos, escasos recursos, o condiciones vulnerables. **VII.-** Por tal motivo propongo las siguientes adiciones al artículo 144 del Reglamento de los Servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de Zapotlán el Grande;

<u>REGLAMENTO ACTUAL</u> DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE	<u>PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN</u> AL REGLAMENTO ACTUAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

<p>ARTÍCULO 144 Los beneficios a que se refiere el artículo anterior, podrán ser aplicables a:</p> <p>I.-Instituciones consideradas de beneficencia social, en los términos de las leyes en la materia, que acrediten con documento idóneo estar en ese supuesto;</p> <p>II.-Usuarios o solicitantes del servicio debidamente tipificados por sus bajos ingresos, escasos recursos, o condiciones vulnerables, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Pensionados; b) Jubilados; c) Personas con discapacidad; d) Personas viudas; y e) Personas que tengan (60) años o más. <p>A los usuarios tipificados en la fracción I del presente artículo, se les otorgará el beneficio en la tarifa correspondiente, a petición expresa de éstos, previa inspección física.</p> <p>En los casos mencionados en la fracción II del presente artículo, los subsidios sólo serán otorgados al uso habitacional, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El usuario sea el poseedor o dueño del inmueble, y resida en él; b. El usuario se encuentre al corriente en los pagos de los servicios; c. El usuario presente la documentación que lo acredite como posible beneficiario; d. El consumo mensual del inmueble no sea superior a los 10 m³; y e. Realice estudio socioeconómico. <p>La documentación que el usuario o el solicitante del servicio deberá presentar para acreditar ser posible beneficiario del subsidio, dependiendo del caso, será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los jubilados y pensionados, deberán presentar originales y copia de los dos últimos talones de ingresos, o del último estado de cuenta; b) Los discapacitados, además de presentar la documentación mencionada en 	<p>ARTÍCULO 144 Los beneficios a que se refiere el artículo anterior, podrán ser aplicables a:</p> <p>I.-Instituciones consideradas de beneficencia social, en los términos de las leyes en la materia, que acrediten con documento idóneo estar en ese supuesto;</p> <p>II.-Usuarios o solicitantes del servicio debidamente tipificados por sus bajos ingresos, escasos recursos, o condiciones vulnerables, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Pensionados; b) Jubilados; c) Personas con discapacidad; d) Personas viudas; y e) Personas que tengan (60) años o más f) Madres jefas de familia. <p>A los usuarios tipificados en la fracción I del presente artículo, se les otorgará el beneficio en la tarifa correspondiente, a petición expresa de éstos, previa inspección física.</p> <p>En los casos mencionados en la fracción II del presente artículo, los subsidios sólo serán otorgados al uso habitacional, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El usuario sea el poseedor o dueño del inmueble, y resida en él; b) El usuario se encuentre al corriente en los pagos de los servicios; c) El usuario presente la documentación que lo acredite como posible beneficiario; d) El consumo mensual del inmueble no sea superior a los 10 m³; y e) Realice estudio socioeconómico. <p>La documentación que el usuario o el solicitante del servicio deberá presentar para acreditar ser posible beneficiario del subsidio, dependiendo del caso, será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los jubilados y pensionados, deberán presentar originales y
--	---

<p>el inciso anterior, deberán acompañar examen médico avalado por institución oficial, en donde se establezca que sufren de una discapacidad del 50 % o más, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo;</p> <p>c) Las personas viudas, deberán presentar original y copia del acta de matrimonio y de defunción del cónyuge. El beneficio no aplicará si la persona solicitante contrajo matrimonio nuevamente, o se encuentra viviendo en concubinato;</p> <p>d) Las personas que tengan (60) años o más, deberán presentar acta de nacimiento original o copia certificada y copia simple;</p> <p>e) En todos los casos, original y copia del recibo que acredite al beneficiario estar al corriente en los pagos por los servicios que presta el Organismo Operador.</p>	<p>copia de los dos últimos talones de ingresos, o del último estado de cuenta;</p> <p>b) Los discapacitados, además de presentar la documentación mencionada en el inciso anterior, deberán acompañar examen médico avalado por institución oficial, en donde se establezca que sufren de una discapacidad del 50 % o más, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo;</p> <p>c) Las personas viudas, deberán presentar original y copia del acta de matrimonio y de defunción del cónyuge. El beneficio no aplicará si la persona solicitante contrajo matrimonio nuevamente, o se encuentra viviendo en concubinato;</p> <p>d) Las personas que tengan (60) años o más, deberán presentar acta de nacimiento original o copia certificada y copia simple;</p> <p>e) Cuando se trate de madres jefas de familia, copia acta de nacimiento o credencial para votar (INE), copia del acta de nacimiento de los hijos menores de edad, en su caso, copia acta de matrimonio con anotación marginal del divorcio, en su caso, constancia de inexistencia del matrimonio, carta en la que bajo protesta de decir verdad manifieste su condición de ser jefa de familia y único sostén a una familia monoparental, ser propietaria y viva en el inmueble al que se le aplicara el descuento, copia de comprobante de domicilio del inmueble.</p> <p>f) En todos los casos, original y copia del recibo que acredite al beneficiario estar al corriente en los pagos por los servicios que presta el Organismo Operador.</p>
---	---

En base a lo anterior y con la finalidad de implementar políticas públicas y reglamentos incluyentes, así como contar con una reglamentación acorde a las circunstancias actuales elevo y pongo a consideración de este Honorable Pleno la presente iniciativa para su discusión y aprobación conforme a los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO:** Se Turne a la **COMISIÓN TARIFARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN” (SAPAZA)**, para que analice la posibilidad de agregar la figura de **Madres Jefas de Familia** en el listado de las personas que pueden acceder al beneficio del descuento en el pago de la contraprestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales. **SEGUNDO.-** Una vez que la **COMISIÓN TARIFARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN” (SAPAZA)**, analice la posibilidad de esta adición, remita vía oficio su factibilidad a la Comisión de Reglamentos y Gobernación a fin de reformar **REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO**. **TERCERO:** Se turne la propuesta de adición al artículo 144 del **REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO**, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como convocante y a las Comisiones de Agua Potable y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, como coadyuvantes, para que se analice, estudie y dictamine la presente iniciativa. **ATENTAMENTE** “2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE

OROZCO” **CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 06 DE ENERO DEL AÑO 2023. C. MONICA REYNOSO ROMERO.** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Estacionamientos **FIRMA” – C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:** Buenas tardes compañeros. Solamente felicitar a la autora de la Iniciativa por siempre pensar en las mujeres. Solamente me queda una duda; sería para este Ejercicio Fiscal o sería para el próximo Ejercicio Fiscal, es cuanto. **C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:** Mi duda va hacia el proceso. Yo consideraría que, como se le van a hacer modificaciones al Reglamento, en primera instancia tendría que pasar a la Comisión de Reglamento y Gobernación y de ahí, trasladarla a la Comisión Tarifaria, para poder hacer primero la modificación al Reglamento y después solicitarla a la Comisión Tarifaria. Y, otra de mis dudas es, creo que, está desfasado para mandarlo a la Comisión Tarifaria por los tiempos, ya que la Comisión Tarifaria para las tarifas de este año, ya se generaron, eso ya corrió, entonces yo creo que sería para el siguiente año en donde se llevaría a cabo. Pero, considero que, en primera instancia, se tendría que llevar a la Comisión de Reglamentos para hacer la modificación y de ahí trasladar a la Comisión Tarifaria, para tomar en consideración si se hace o no, considero que ese es el proceso, es cuanto. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Secretaria. Quiero abonar un poquito en este tema; más que nada porque la autora de la Iniciativa no se encuentra presente, pero sí platicamos un poco de su Iniciativa. A mí, así como lo plantea la Regidora Betsy, me parece correcto, sí, primero que vaya a la Comisión Tarifaria porque estamos hablando de un tema de impacto monetario, al final del tiempo. Y, el sentido de la

Regidora, así lo siento yo, es precisamente primero, incidir en el tema económico. Sí, en la Comisión Tarifaria, lo ven posible, porque dice que analice la posibilidad de, o sea, ahí van a estar sujetos a un análisis de viabilidad. Si nosotros intervenimos como Cabildo, porque al final, va a llegar a este Pleno cualquier reforma, y primero hacemos eso en el Reglamento que corresponde, como que ya lo estamos dando por un hecho, como por sentado que, se haga o que se incluya. Y, creo que, sí es importante, si bien, estoy totalmente de acuerdo y ojalá proceda hacer este descuento, pues sí es digno de un análisis primero, por quien tiene esas facultades en SAPAZA, que es la Comisión Tarifaria. Por lo tanto, yo sí siento que es el proceso, que lo analicen financieramente y si lo consideran así, entonces ya tendríamos que hacer las otras modificaciones. Y sí, los plazos están totalmente de acuerdo todos, pues que sería para aplicarse hacia el año 2024 dos mil veinticuatro, y por lo mismo este proceso puede darse durante los primeros meses de este año para que quede, es la manera en que yo la veo. En ausencia, felicitar a la Regidora Mónica que no quita el dedo del renglón por así decirlo, el seguir apoyando a las madres Jefas de Familia, que tienen esta gran responsabilidad de sacar sus hogares adelante, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Alguna otra manifestación o comentario respecto de esta Iniciativa.... Si no hay ninguna, entonces les pido que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** -----
SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que autoriza la participación del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en el

Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) 2023, en la modalidad II. Motiva la C. Regidora Eva María de Jesús Barreto. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. PRESENTE:** Quien motiva y suscribe **C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO**, en mi carácter de Regidora Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 54, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EN EL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM) 2023, EN LA MODALIDAD II**, para lo cual me permito señalar los siguientes: **ANTECEDENTES I.-** EL 9 nueve de enero de 2023, se recibió en Sala de Regidores de este Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, el oficio 01/2023 suscrito por la C. Alma Yadira Figueroa Coronel, titular del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense, (oficio que se anexa) a través del cual

manifiesta de manera textual lo siguiente: ... el pasado 5 de enero del 2023 vía correo electrónico me fue notificado el oficio SISEMH/MAVH/DFM/01/2023, suscrito por la C. María Antonieta Vizcaíno Huerta, directora de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado para participar en la sesión informativa del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con la finalidad de poder participar para la obtención de recursos económicos destinados para la adquisición de bienes muebles y diversos servicios por una cantidad de \$200,000.00 pesos. Por tal motivo le solicito presentar iniciativa de Acuerdo al Pleno del Ayuntamiento en la que se autorice a la suscrita como titular del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense a suscribir convenios con el INMUJERES... II.- De igual forma se anexa copia del oficio SISEMH/MAVH/DFM/01/2023, suscrito por la C. María Antonieta Vizcaíno Huerta, directora de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado. Por lo anterior me permito hacer la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del*

Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- De conformidad por lo dispuesto por los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), y por lo previsto en la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se constituye el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) para el Ejercicio Fiscal 2023. III. El INMUJERES es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha de enero 2001. Su objetivo general es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes legislativo y judicial, en sus ámbitos federal y estatal. IV. Que conforme al artículo 25º de la referida Ley Orgánica, la Secretaría de

*igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, tiene entre sus facultades, fungir como eje rector y gestor de políticas estatales para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia a fin de garantizar sus derechos humanos conforme al derecho nacional e internacional de la materia, ejerciendo las funciones y atribuciones de Mecanismo de Adelanto de las Mujeres, asegurando, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, la institucionalización de políticas, programas y buenas prácticas, modelos y protocolos con perspectiva de género, que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres, así como, el acceso a una vida libre de violencia, y conforme al Reglamento Interno de la Secretaría, le compete diseñar, promover, implementar, monitorear y evaluar políticas, programas y proyectos que, de manera transversal e interseccional se orienten hacia la eliminación de las desigualdades, la violencia y toda forma de discriminación hacia las mujeres, siendo el feminicidio la expresión más violenta hacia ellas y a los derechos humanos que puede vivir una mujer y con ello sus hijas e hijos. V. El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, impulsa, diseña e implementa programas de investigación, difusión y asesoría, para incorporar la Perspectiva de Género como política general en los diferentes ámbitos de la vida municipal con el propósito de favorecer el avance de las mujeres a través del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense. VI. El 26 de diciembre de 2022, el "INMUJERES" publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) para el ejercicio fiscal 2023, por ello se presenta el proyecto denominado **“INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO***

INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”, mismo que tiene coherencia técnica y financiera, así como la vinculación con al menos uno de los objetivos específicos del programa mencionado en la fracción I de la exposición de motivos, por lo que se aprueba la cantidad de \$200,000.00 M.N. (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Debiendo adjuntar la información y la documentación jurídica que se requiera a más tardar el 13 de enero de 2023. En razón de lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación de la iniciativa que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS: PRIMERO.- SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EN EL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM) 2023, EN LA MODALIDAD II, para atender lo referente a la eliminación de todas las formas de discriminación de género y erradicar la violencia contra las mujeres bajo los criterios de transversalidad. **SEGUNDO.-** Se ejecutará el proyecto denominado **“INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**. **TERCERO.-** Los recursos otorgados por el INMUJERES se aplicarán a los principios de eficacia, eficiencia, honestidad, transparencia, economía y demás aplicables establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de los recursos federales otorgados, los cuales deberán ser utilizados solamente en las modalidades, metas y conceptos de gastos autorizados en las Reglas de Operación del Programa, en el caso concreto del Municipio de Zapotlán el

Grande, será destinado para la Adquisición de Bienes Muebles y Servicios. **CUARTO.-** El monto del proyecto será por la cantidad de e \$200,000.00 M.N. (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). **QUINTO.-** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para la adhesión al convenio para llevar a cabo la operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, y que reciba un monto de \$200,000.00 (dos cientos mil pesos 00/100 MN) con cargo a la partida 4300 denominado Subsidios y subvenciones, de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo anterior porque el OPD Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense no está facultado para administrar el presente recurso del programa en mención. **Se hace la aclaración que la autorización de la participación de Ayuntamiento en la administración del recurso otorgado por el INMUJERES al Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) es sólo para la gestión del proyecto aprobado, asentando que el Instituto Municipal es quien va a ejecutar el proyecto.** **SEXTO.-** Se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto del proyecto referido en el punto cuarto y quinto del presente acuerdo y que, en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos estatales asignados, sean retenidas, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los Municipios. **SÉPTIMO.-** Se instruye y autoriza a la Encargado de la Hacienda Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que suscriba la documentación inherente para llevar a

*cabo la transferencia y rendición de cuentas, sobre del recurso y los acuerdos en los presentes resolutivos. **OCTAVO.-** Se instruye al Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que se realice los Procedimientos de Adjudicación correspondientes, para la ejecución de dicho proyecto, con base a la legislación estatal aplicable y que, en cuanto a los criterios de racionalidad, economía, equidad, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se busquen las mejores condiciones para el Municipio. **NOVENO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, a la Secretario General, Síndica, Encargada de la Hacienda Municipal y a la Titular del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense, todos del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **ATENTAMENTE “2023 AÑO 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 09 de enero del 2023. C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS. FIRMA”***

Antes de entregar el uso de la voz, quiero hacer mención que, anteriormente este era el Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género, ahora es PROABIM, Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, es cuanto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Buenas tardes, gracias Secretaria General, gracias Presidente por otorgarme la palabra. Solamente una duda me surge; al estar leyendo la Iniciativa que, ese una Iniciativa muy importante y muy noble en beneficio a todos los Proyectos del Municipio y para las Mujeres, leo que habla de que es un OPD, el Instituto Municipal de la Mujer, recordemos que ya desde el

1° primero de Enero del 2023 dos mil veintitrés, cambió el Reglamento, a Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal, Zapotlán el Grande, donde ya no es el Orgánico y entonces por ende, ya no queda como OPD, si no me equivoco Síndico Municipal. Creo que aquí debe de haber una corrección, es cuanto Secretaria General. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretaria. No era mi comentario en ese sentido, pero efectivamente, es el cambio orgánico y hay que seguir un procedimiento nada más para que la extensión sea de manera oficial. Sin embargo, la intención de mi comentario era reconocer que, junto con la Regidora Eva, quien está a cargo de atender los temas relacionados con las mujeres, ha estado siempre muy pendiente y quiero hacer pública el reconocimiento a la Licenciada Yadira, a la Licenciada Eva, porque este tipo de acciones, son acciones muy contundentes, acciones que tienen resultados tangibles de apoyo a las mujeres. Esto va más allá de un discurso, esto va más allá de un buen deseo, estamos hablando de apoyo muy concreto para la atención a las necesidades de las mujeres. Y, quiero adelantarles un poco; también mi reconocimiento, no solo para el Regidor Jorge Juárez, sino para el propio Director General de Desarrollo Económico que han reactivado la relación y el vínculo con FOJAL. Como Ustedes lo sabrán, una Institución que se había dejado de impulsar en este Municipio y que hoy lo estamos retomando, y que uno de los Programas que estamos desarrollando el Gobierno Municipal, junto con FOJAL es precisamente el de brindar un apoyo para acceso a financiamiento para emprender un Programa que estamos diseñando especialmente para Mujeres. Este tipo de Apoyos, Programas que se generan a través de los propios

Funcionarios del Gobierno Municipal, me parece que son las maneras más claras y más contundentes en las que podemos expresar nuestro interés por mejorar las condiciones generales, la calidad de vida, las oportunidades económicas de mujeres que pudieran estar en alguna situación de vulnerabilidad o que pudieran ser Jefas de Familia. De verdad que, les felicito a este equipo que está, no es este el primer Programa y siguen más que, están buscando precisamente, mejorar las condiciones de vida de las mujeres y de verdad, mi reconocimiento y todo el apoyo, estoy seguro, no solo de este Pleno, estoy seguro de que esta Iniciativa será aprobada por todos los Regidores asistentes, además como lo sabes Eva, y como lo sabe muy bien la Licenciada Yadira, tendrán todo el apoyo ejecutivo del Gobierno Municipal, para este y cualquier otra acción que, desde esta Dirección, desde tú Regiduría o desde el DIF, se emprendan siempre en apoyo de las mujeres, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Gracias, nuevamente buen día. Quisiera contestarle al Regidor Joel; efectivamente, jurídicamente el OPD de la Mujer, ocupa el acuerdo del Ayuntamiento, para su extensión, entonces esperemos que la próxima Sesión de Ayuntamiento, la estamos ya presentando con lo que está señalando, para la extensión. Recordemos que en el mes de Junio que, se juntó la Comisión de Administración, se votó la extinción de la Mujer y que iba a estar pendiente cuando saliera el nuevo Reglamento de esta Administración que se aprobó en el mes de Diciembre, nada más que el tema jurídico de la extinción todavía queda pendiente y esperamos sacarla. Nada más, quiero aprovechar una pregunta que me hace también la Regidora Laura; no conozco el contexto del apoyo Federal y sí quiero preguntarte Eva. Si no tuviéramos OPD,

¿no entraría entonces este Programa? Es cuanto. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:** Sí entraríamos, pero con otra modalidad. Estuvimos presentes en la reunión que tuvimos virtualmente y, la Directora Yadira está apoyando en este proceso, porque ellos también ya saben que el OPD va a dejar de ser OPD, para convertirse en una Dirección. Pero como no tenemos el Acta del Pleno, donde se hace la extensión, por eso ella le recomienda que, lo siga manejando como una OPD, por los tiempos, porque hoy es la fecha límite, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias. Que buena intervención, que buena acotación. Quiere decir Eva, y te lo pido por favor, que le des seguimiento, qué bueno que no se vaya este recurso, este apoyo, para hacer el cambio de modalidad se requiere que se vuelva a presentar al Pleno, te aseguro y hablo a título de mis compañeros, estoy seguro de que, una vez que se haya signado este Programa, que nos hayamos inscrito, el cambio de modalidad, estoy seguro que también tendrá esta Iniciativa todo el apoyo de este Pleno. Ya lo revisaremos, tan pronto nos compartas si hay una modificación en las reglas o si hay una modificación en lo que tengamos que hacer. Pero, insisto, me parece que el hecho de aprovechar este tipo de Programas, es un Programa Federal, el que se aproveche, me parece que es una muy buena gestión de su parte, es cuanto Señora Secretaria. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Alguna otra manifestación o comentario respecto de esta Iniciativa.... Si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración la misma en los términos propuestos para que, quiénes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, 1 ausencia injustificada del C. Regidor Víctor**

Manuel Monroy Rivera. Aprobado por mayoría absoluta. -

C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:

Disculpen; solo para compartirles que, en unos minutos más voy a tener, una video conferencia con Funcionarios del Gobierno de Longmont, como se habrán dado cuenta y lo anuncié hace algunas semanas, estamos haciendo el trámite para la importación de un nuevo camión de bomberos, para mí es importante tener esa video conferencia. Les pido por favor que aprovechemos esta Sesión y le pido Señora Secretaria me ayuda a decretar una hora de receso y aprovechamos para tomar los alimentos, si me permiten hacer la video conferencia para la logística de la importación de este equipo. Si les parece bien, una hora, a partir de este momento. **C. Regidora Tania**

Magdalena Bernardino Juárez: Gracias Secretaria. Me gustaría, si se va a tomar esa consideración, la solicitud que nos está haciendo el Presidente, de tomar una hora de receso, si pudiéramos adelantar el punto No. 11 once del orden del día, hay algunos vecinos de las Colonias que, están aquí aludidas en esta Iniciativa, presentes, y por respeto a ellos, presentarlo antes de que nos vayamos a receso para no hacerlos esperar, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia**

Margarita Robles Gómez: Gracias Regidora. Les pido que, quiénes estén a favor de la petición de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, lo manifiesten levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.**

(Después de presentarse el punto No. 11 once del orden del día a petición de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, posterior se realiza un receso de 1 hrs. Una hora. Y transcurrido ese tiempo se continua con el desahogo de la Sesión.) - - - - -

SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que

autoriza modificar el Contrato de Comodato entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y Telecomunicaciones de México (TELECOMM-TELEGRAFOS) con la finalidad de modificar la razón social de este último a “Financiera para el Bienestar”, conforme al Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de Octubre de 2022. Motiva la C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras. **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quien motiva y suscribe LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, en mi carácter de Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 80, 85 fracción IV, 88 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 34, 35, 37, 38, 41, 53, y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 87, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco presentando INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA MODIFICAR EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO (TELECOMM-TELEGRAFOS) CON LA FINALIDAD DE MODIFICAR LA RAZÓN SOCIAL DE ESTE ÚLTIMO A “FINANCIERA PARA EL BIENESTAR”, CONFORME AL DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE OCTUBRE DE 2022; con base en la*

siguiente: **FUNDAMENTACIÓN** I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública; II.- Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el Municipio Libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. III.- En los artículos 2, 3 y 37 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se reconoce al municipio como nivel de Gobierno, y se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. IV.- De conformidad al artículo 38 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos

establecidos en la legislación que regula la materia.

ANTECEDENTES 1. En la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 19 efectuada el 26 de agosto de 2022, en el punto tercero del orden del día se autorizó al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes Presidente Municipal, Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Sindico Licenciada Magali Casillas Contreras y la Secretaría General Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para otorgar un espacio físico y suscribir contrato de comodato módulo dispuestos en los locales arrendados en “Plaza Zapotlán” con Telecomunicaciones de México (TELECOMM-TELEGRAFOS) y se instruyó a la Sindicatura y Unidad Jurídica Municipal, para la realización del Contrato de Comodato entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y Telecomunicaciones de México (TELECOMM-TELEGRAFOS). 2. El pasado el día 20 de diciembre de 2022 se recibió en Sindicatura oficio a través del cual el Encargado de los Asuntos Inherentes a la Gerencia Estatal en Jalisco de Financiera para el Bienestar, C. Juan Antonio Rodríguez informó que mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2022, al Organismo Descentralizado del Gobierno Federal cambia de nombre de “Telecomunicaciones de México (TELECOMM)” a “**Financiera para el Bienestar**”, se anexa el Decreto Presidencial y el oficio de 4300.4.508/2022. 3. Cabe recordar que el espacio previamente autorizado para otorgar en comodato a Telecomunicaciones de México (TELECOMM-TELEGRAFOS) se ubica en los locales de plaza Zapotlán en los que ya están instaladas las oficinas de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores encargada de la expedición de pasaportes, dos cajas receptoras de pagos de

la Dirección de Ingresos de la Hacienda Municipal. 4. El objetivo del comodato es que Telecomunicaciones de México (TELECOMM-TELEGRAFOS) ahora **“Financiera para el Bienestar”**, continúe con la prestación de los servicios públicos de telégrafo, giros telegráficos, radiotelegrafía de telecomunicaciones, y los asociados al giro telegráfico, entre los que destacan el envío de remesas Internacionales y pagos de Programas Sociales del Gobierno Federal como lo son Jóvenes con Prospera, Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores, Pensión para el Bienestar de los Niñas y Niños Hijos de Madres trabajadoras, Programa de becas a estudiantes (PROBEMS), y Empleo Temporal entre otros. Por las motivaciones expuestas se propone los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDOS: PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes Presidente Municipal, Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Sindico Licenciada Magali Casillas Contreras y la Secretaría General Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para otorgar un espacio físico y suscribir contrato de comodato módulo dispuestos en los locales arrendados en “Plaza Zapotlán” (arrendamiento aprobado en el punto séptimo del orden del día de la sesión ordinaria de Ayuntamiento No. 15 efectuada el pasado 30 de junio de 2022), con **“Financiera para el Bienestar”**.

SEGUNDO. - Se instruya a la Sindicatura y Unidad Jurídica Municipal, para la modificación del Contrato de Comodato entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y Telecomunicaciones de México (TELECOMM-TELEGRAFOS) con la finalidad de modificar la razón social de este último a **“Financiera para el Bienestar”**, conforme al Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el

21 de octubre de 2022. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido de la presente Iniciativa a la Sindicatura, Unidad Jurídica, al Departamento de Patrimonio Municipal, y a Financiera para el Bienestar para los efectos a que haya lugar. **ATENTAMENTE “2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO” CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 09 DE ENERO DE 2023 LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS SÍNDICO MUNICIPAL. FIRMA” -----**

C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:

Muchas gracias Secretaria. Compartirles que, esta mañana en una reunión en donde convocamos algunos liderazgos de opinión y algunas Autoridades Municipales, Funcionarios Públicos, inauguramos de manera simbólica las Oficinas de esta Unidad Administrativa, en Plaza Zapotlán, con la presencia de una Representación de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Y, decirles que, ese espacio albergará también Oficinas de TELECOMM, ahora Financiera del Bienestar. Y, albergará también una Oficina para FOJAL, que seguramente también en breve se va a proponer a este Honorable Pleno, el Contrato de Comodato. Con estos elementos, estamos ofreciendo a nuestros contribuyentes, conciudadanos, una oportunidad en donde se puede dar ventanillas que, desde el propio Gobierno Municipal ofrecemos servicios, no solo desde el punto de vista financieros como FOJAL, como TELECOMM, para usuarios muy específicos que van a ser beneficiados con estos espacios, con estos servicios de estas Empresas Paraestatales. Sino que, además quiero decirles que tenemos una caja de SAPAZA y un par de cajas de la Hacienda Municipal, que una de ella funciona también para dar servicios de Registro Civil, algunos servicios

de reimpresión de Actas del Registro Civil. Y, que, para su información en este mes, en estas dos semanas que llevamos de recaudación, la caja de la Hacienda Municipal que se abrió, aun sin haber sido inaugurado, en la Plaza Zapotlán, tiene números de actividades, de recaudación y de atención a usuarios, al mismo nivel o nivel promedio que cualquier caja del Palacio Municipal. Esto nos ha ayudado a reducir presión y como seguramente lo habrán notado, espero que también los Ciudadanos se acerquen también con Ustedes para reconocer que la estrategia de distribución de cajas y de atención a los contribuyentes ha sido muy ágil, en algunos casos incluso, el promedio en algunos horarios de promedio de atención y de espera en la fila del Palacio Municipal, ha llegado a estar hasta 8 ocho minutos o menos, de promedio de espera, cosa que ha sido bastante reconocida por los Ciudadanos y a los compañeros de la caja, se les ha externado esa felicitación, en reiteradas ocasiones. Decirles que, además que esta intención de brindar este espacio para TELECOMM, implique y represente un compromiso que tenemos como una Institución Pública, para brindarles espacios a estas otras Oficinas, porque hay un grupo muy importante de Ciudadanos que requieren el servicio y que actualmente TELECOMM, no tiene Oficinas en nuestro Municipio. Entonces, este es un Convenio muy importante y me gustaría de verdad que, nos apoyen con su voto, para acelerar y que inmediatamente ya que esté inaugurada esa Unidad Administrativa, inmediatamente TELECOMM se integre, ponga su equipamiento, su mobiliario, su sistema y puedan empezar a dar el servicio lo más pronto posible, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Alguna otra manifestación o comentario respecto de esta

Iniciativa.... Si no hay ninguna, les que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, 1 Ausencia injustificada del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. Aprobado por mayoría absoluta.**-----

OCTAVO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que autoriza Apoderados especiales en Materia Laboral y Burocrática Administrativa. Motiva la C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras. **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:**
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 52 fracciones II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a esta Soberanía **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA APODERADOS ESPECIALES EN MATERIA LABORAL Y BUROCRÁTICA ADMINISTRATIVA**, con base en los siguientes **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; por su parte, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables, establecen las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, así también

reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; en armonía con las normas supremas federal y estatal, la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables, también reconocen al municipio como base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **2.-** Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 52 fracción II, establece que es una obligación del Síndico, representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba; en su fracción III, determina que es una obligación del Síndico representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que este sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales; **CONSIDERANDOS 1.-** Actualmente este Ayuntamiento sigue siendo parte demandada en diversos juicios en materia laboral, materia burocrática administrativa; es parte quejosa en algunos amparos y tercero interesado en otros, derivados de procedimientos laborales y de separación del cargo. **2.-** En virtud de lo anterior y dado que existen en contra del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, asuntos laborales en etapa de instrucción, otros en etapa de ejecución y requerimiento de pago derivados de laudos ejecutoriados, incluso, existen demandas nuevas recibidas en la primera semana de este mes de enero; por otra parte, se encuentran señaladas fecha y hora para el desahogo de audiencias en diversos juicios, es por lo que resulta necesario

la designación de Apoderados Especiales en la materia, a efecto de que el Municipio de Zapotlán el Grande, no quede en estado de indefensión, tomando en consideración que los poderes que les fueron otorgados a los Licenciados JAVIER FRIAS VAZQUEZ Y YESSICA GUADALUPE JIMENEZ PAREDES fenecieron el pasado 31 de diciembre de 2022. **3.-** Cabe señalarse que hasta este mes de enero de 2023, los apoderados especiales en cita han recibido 82 asuntos en litigio, 70 de ellos de tipo laboral, clarificando que por lo menos en uno de ellos son hasta 15 actores; 11 corresponden a juicios por separación del cargo que se ventilan en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y uno en materia laboral en amparo; de los cuales desde el mes de octubre de 2021 y hasta el día 20 de octubre de 2022, los referidos apoderados, independientemente del seguimiento procesal que de cada juicio realizan, han resuelto 27 asuntos por la vía de la negociación, ponderando que dichos litigios laborales tenían una consecuencia económica para el Municipio por aproximadamente **\$ 16,000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS)**, los cuales, en general fueron negociados en aproximadamente **\$9,500,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)** cantidades que se negociaron en su mayoría a pagos semanales y en parcialidades, en otros casos el pago se realizó en una sola exhibición, destacando que a las cantidades totalmente pagadas se les retuvo el impuesto de ley (ISR), y a las pactadas en pagos parciales el impuesto se les retiene conforme se van pagando cada una de ellas, obteniéndose un ahorro directo por aproximadamente **\$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS)** además de la devolución de los impuestos retenidos por **\$3,159,153.1 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL**

CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 1/100), haciendo notar que ésta última cantidad también será destinada para continuar con las negociaciones y lograr abatir el problema laboral del Municipio por la vía del convenio, por lo que sumando el ahorro directo más la devolución del ISR, se obtuvo un ahorro global aproximado de **\$9´160,000.00 (NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS)**. Por otra parte, los apoderados especiales han gestionado 87 renunciaciones voluntarias de manera legal y asesoran a las diferentes dependencias del Gobierno Municipal en materia de levantamiento de Actas Administrativas, por lo que para continuar con la defensa de los intereses del Municipio y tratar de resolver de manera definitiva la problemática en materia laboral, así como para evitar que se siga generando un perjuicio económico para el Municipio, encuentro justificado elevar la presente propuesta ante éste Pleno a efecto de que se otorgue un nuevo poder por lo que resta de la Administración Pública Municipal, que correrá a partir del día 15 de enero de 2023 al 30 de septiembre de 2024, en favor de los servidores públicos adscritos a la Sindicatura del Ayuntamiento, abogados: JAVIER FRIAS VAZQUEZ y YESSICA GUADALUPE JIMENEZ PAREDES, con el fin de que puedan comparecer legalmente ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, a los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo, a los Tribunales de Circuito, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, así como al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con las facultades y obligaciones inherentes al cargo de apoderados especiales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y de conformidad con lo que establece la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 123 apartados A y B, 121 y 124 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 692 de la Ley Federal del Trabajo y 7 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco; así como para brindar las asesorías que se les consulten por parte de las entidades públicas municipales y que sean de su competencia, aplicando en el ejercicio del poder otorgado todo el interés, conocimiento y capacidad profesional para la mejor defensa de los intereses del Municipio. 4. En las relatadas consideraciones, el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a la presente autorización, otorga PODER AMPLIO, cumplido y bastante, a los servidores públicos adscritos a la Sindicatura del Ayuntamiento, abogados: JAVIER FRÍAS VÁZQUEZ y YESSICA GUADALUPE JIMENEZ PAREDES, para que conjunta o separadamente lo representen ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo, en los Tribunales de Circuito, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como ante cualquier otra autoridad laboral o administrativa en los que se ventilen asuntos en contra del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con facultades para convenir y llegar a todo tipo de arreglo a nombre del poderdante con cualquier servidor público que figure como parte actora en los diferentes juicios laborales y burocrático administrativos radicados en los Tribunales en cita, siendo extensivo dicho mandato y facultades para que comparezcan ante los Tribunales Federales, inclusive para la tramitación de Juicios de Amparo e interpongan los recursos y medios de defensa que tiendan a

la mejor defensa de los intereses del Municipio, autorizándolos para que a su vez designen autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones, oficios y documentos en los mencionados juicios; contesten las demandas y reconvencciones que se entablen en contra del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, opongán excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, reconozcan firmas y documentos, redarguyan de falsos a los que se presenten por la parte contraria, presenten testigos, vean protestar a los de la contraria y los repregunten y tachen, articulen y absuelvan posiciones, recusen jueces superiores o inferiores, oigan autos interlocutorios y definitivos, consientan los favorables y pidan revocación por contrario imperio, apelen, interpongan demanda de amparo y se desistan de los que interpongan, pidan aclaración de las sentencias, ejecuten, embarguen y representen al poderdante en los embargos que en su contra se decreten, pidan el remate de los bienes embargados: nombren peritos y recusen a los de la contrario, asistan a almonedas, trance en juicio, y en fin, para que promuevan todos los recursos que favorezcan a los derechos e intereses del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2207 párrafo primero y segundo del Código Civil del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 2554 del Código Civil Federal, que se transcriben a continuación: “Artículo 2207.- En los poderes generales judiciales, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requieran poder especial, en tal caso se consignarán detalladamente las

facultades que se confieran con su carácter de especialidad. Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales”. “Artículo 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen”. Por lo anteriormente fundado, expuesto, considerado, deliberado y en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 52 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco elevo a esta Honorable Soberanía, la presente INICIATIVA con carácter de DICTAMEN en los términos de lo dispuesto por el artículo 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el

Grande, Jalisco, con los siguientes puntos de **ACUERDO PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba designar como apoderados especiales en los amplios términos descritos en el cuerpo del presente dictamen a los servidores públicos adscritos a la Sindicatura del Ayuntamiento, abogados: JAVIER FRIAS VAZQUEZ y YESSICA GUADALUPE JIMENEZ PAREDES, con las facultades y obligaciones inherentes al cargo de apoderados especiales para defender los intereses del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, **CON VIGENCIA DEL 1º DE ENERO DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, de conformidad a lo que establecen los artículos 121 y 124 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, 692 de la Ley Federal del Trabajo y 7 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, quienes podrán ejercer el cargo de forma conjunta o separada y en los términos antes descritos. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Síndico Municipal para que, por su conducto, protocolice el mandato otorgado ante Fedatario Público de la Adscripción. **TERCERA.-** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndica Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal, Dirección Jurídica Laboral y la Dirección de Egresos, para los efectos legales procedentes. **ATENTAMENTE “2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSE CLEMENTE OROZCO” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 10 DE ENERO DE 2023. LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS SINDICO MUNICIPAL FIRMA”**

Antes de conceder el uso de la voz; hace un momentito aunque no formaba parte, propiamente del punto en donde se solicita el otorgamiento del Poder, les hago llegar un informe que remite el Director Jurídico Laboral, el Licenciado Javier Frías

Vázquez, donde precisamente se anexa un reporte de juicios que han sido materia de negociación del 1° primero de Octubre del 2021 dos mil veintiuno, al 31 treinta y uno de Diciembre del 2022 dos mil veintidós. En cada uno de ellos, se señala de manera muy pormenorizada, precisamente, el nombre del autor, su número de expediente, valor monetario del Juicio y la cantidad que se negoció. El impuesto, en otra columna, la retención del Impuesto Sobre la Renta, fecha en que se celebró el Convenio y la forma de pago para cada uno de ellos, para poder, llegar a esta negociación. Es decir, en este caso, son las mismas personas que han venido ejerciendo el poder de manera adecuada, que nos han estado apoyando como parte de, entre esas y otras funciones más, como parte de las obligaciones que tienen y facultades como Servidores Públicos, es decir, no le implica al Gobierno Municipal una erogación adicional, sino que son las mismas personas que están ya prestando sus servicios y únicamente lo que venimos a solicitar en este momento es la renovación de su poder que efectivamente aquí viene ya señalado hasta el 30 treinta de Septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. Sin embargo, sabemos que si hubiera cualquier tipo de situación o hubiera la necesidad de revocarse estamos en todo nuestro derecho para hacerlo en el tiempo que si llegara a ocurrir una circunstancia que nos pudiera señalar la terminación de este poder de manera anticipada lo podemos hacer sin ningún problema, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** Gracias Secretaria. Buenas tardes de nuevo compañeros. Solamente tengo dos cuestionamientos; primero es, un error en la cantidad, nada más si se pudiera corregir, en el considerando número III tres, en el renglón número 19 diecinueve, dice \$9,160.00 (Nueve mil, ciento

sesenta pesos 00/100 m.n.) con número y con letra dice nueve millones, ciento sesenta mil pesos, nada más corregir los ceros por la cantidad, y agradezco que nos hayan hecho llegar este formato con toda la información tan detallada. Solamente me surgen algunas dudas; qué bien que la mayoría de ex Servidores Públicos que, quisieron hacer un acuerdo, veo que la mayoría aceptó algunos descuentos muy grandes y sí me llama la atención que solo cuatro de ellos, no aceptaron ningún otro descuento ni nada. Solamente preguntar; sé que ahorita solamente es la renovación para las personas que están llevando el caso, pero porque en este caso estas personas que veo, dos de ellos que conozco, que trabajan aquí actualmente, por qué no se prestaron a poder hacer algún descuento en las cantidades que se les tenía que pagar. Como Miriam Solorio, como Noé García, Oswaldo Cárdenas, Carlos Bernardino, sus cantidades son altas, la mayoría, mí duda es por qué ellos no aceptaron algún acuerdo. Sé que los Abogados son quienes se encargan de hacerlos, lo entiendo, la puja, pero sí me llama la atención el que son cantidades grandes y el que no hayan permitido alguna cantidad menor, es cuanto. **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí Sara, efectivamente, ahorita es el tema de la aprobación del poder y puedo resolverles las dudas, precisamente con la información que tengo en este momento. Hay situaciones y no podía referirme a esos casos en particular, donde ya hay un laudo, y viene el Tribunal y nos exige esa cantidad. No está sujeto a que pudiéramos negociar, el trabajador puede o no negociar, si lo quiere o no lo quiere negociar, es decir, a nosotros mientras más nos tardemos, dependiendo precisamente de la fecha en que el trabajador entró, en la fecha en que fue el despido, es precisamente el derecho que les puede asistir. Hay

quienes ya tienen otro trabajo o infinidad de circunstancias que efectivamente entre los Abogados, llegan a la parte de la negociación y resuelven el tema conveniente. Hay gente que efectivamente, todavía nos falta agregar aquí algunos de los que van de Enero, donde deciden no negociar. Sin embargo, las cantidades van incrementando y por ejemplo, hay personas que, por la fecha como les digo de ingreso, siguen acumulándose lo que nos tardemos. Hubo un asunto en particular que, todavía está ahí en el litigio que ya va alrededor de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) y fue el despido, no recuerdo bien, creo en el 2007 dos mil siete, 2008 dos mil ocho. Pero, ese, por ejemplo, por más de que hemos insistido en llegar a un tipo de acuerdo, por supuesto que la persona ya seguramente tiene algún otro trabajo y demás, pero quiere que se le pague lo que le corresponde. Incluso, ese asunto en particular que, creo que es el que tenemos de una cuantía sorprendente. Si mal no recuerdo es de un elemento de Seguridad Pública, está alrededor de como les digo, de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) Y, entonces, no depende de que sea la misma regla o la misma situación para poder llegar al Convenio. Pues entonces, hay asuntos en donde su situación, hay gente que dice, sabes que, ya no me quiero regresar a trabajar, págame la mayor parte de cantidad, u otros a la inversa, yo, hasta que no me pagues, y hay gente que la regresan a trabajar y luego se retiran y demás. Son diferentes circunstancias, pero cualquier tipo de acuerdo está apegado a la Ley y dentro de las facultades que se concedieron al apoderado. Y, como pueden ver, la cuantía que representa el ahorro, no es nada menos considerable, y además de que afortunadamente en el Presupuesto, se consideró esa cantidad, precisamente para

hacer frente, sino, ni siquiera estuviéramos en esta situación, en estos momentos de poder resolver y cortar que se siguiera incrementado el tema de los salarios caídos en diferentes circunstancias, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Bueno; recuerdo, si no me equivoco que la primera vez que se presentó la propuesta para darles un nombramiento a los Abogados que están representando actualmente al Ayuntamiento, se puso a consideración de este Pleno, de manera temporal y dejando por ahí la consideración con respecto al trabajo o a los resultados que se tuvieran. Creo que, también dentro de la Sesión de Ayuntamiento se hizo entonces la solicitud de que, al menos de manera periódica hubiera un informe de los Abogados a este Pleno de Ayuntamiento. Hasta hoy, a pesar de que la Síndico ha traído unos informes, pues los Abogados en sí, no han comparecido a este Pleno, a rendirnos ese informe. Sí me gustaría que se cumpliera con esa disposición, con ese acuerdo que se estableció desde un inicio. Vemos ahorita algunas cuestiones, la compañera Sara tenía algunas dudas, la Síndico resuelve las dudas con la información que tiene como bien lo dice, pero que mejor que estuvieran aquí presentes ellos, y pudieran darle salida a todas esas inquietudes que pudieran surgir. Entonces, solicitar que se asiente también en esta Acta y que se prevea una Sesión en donde podamos tener un informe por parte de los Abogados, es cuanto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias Secretaria, gracias Síndico. Efectivamente, yo también coincido con el comentario que nos hace la compañera Tania, de que sí nos pudieran dar un informe generalizado para aclarar dudas, porque sí brinca o más que brinca saber el cómo se llevan las negociaciones de

cada persona, según como lo marcan, en qué tiempo entró, el tiempo que lleva el proceso de su demanda, porque aquí yo veo específicamente a una persona, José Leonel Álzaga Guerrero, en donde al parecer su valor era de \$1'800,000.00 (Un millón, ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) si no me equivoco y se llegó a un acuerdo y queda en \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) Muy bien, se ahorra 1'500,000.00 (Un millón, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) y se les dan a pagos de parcialidades, súper bien. Pero donde no coincide es donde está Noé García, que trae un valor de \$680,000.00 (Seiscientos ochenta mil pesos 00/100) no se negocia y todavía lo tenemos como Coordinador en el Ayuntamiento, con un buen sueldo, ¿qué negociación hubo con esta persona o por qué tuvo ese privilegio, a no tener los demás ese mismo privilegio? Y, sí, me gustaría saber en particular, con cada uno de ellos, es cuanto Secretaria General. **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:** Primero; en atención a lo que refirió la compañera Sara, solicito que se haga la corrección, en el apartado al que refiere de la cantidad exacta, es lo que señala con letra, que son \$9'160,000.00 (Nueve millones, ciento sesenta mil pesos 00/100 m.n.) y que se haga la corrección que refiere ahí en número. Por otra parte; sin ningún problema, están obligados los Apoderados a rendir cuentas, no tengo ningún inconveniente y sí, que quede asentado que para la siguiente Sesión se programa precisamente el informe, sin ningún problema para que se rinda aquí ante el Pleno del Ayuntamiento, es cuanto Secretaria. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretaria. Es un tema, por supuesto, de interés para todos y quiero poner en contexto, estos casos llevan años, sin ser atendidos, años. Y,

cada año que pasó se incrementó el valor monetario del Juicio. Hay muchos argumentos con los que podríamos generar hipótesis de por qué en los últimos años, no se negoció nada, es más, no solo no se atendió, sino que eso terminó generando un perjuicio al Patrimonio Municipal. No hablemos incluso de despidos que, aquí pueden ver el número de expediente, pueden sugerir la fecha del despido, de despidos que, desde ahí, ni siquiera estamos revisando la irresponsabilidad de las Autoridades, al haber hecho un despido injustificado. Entonces, a mí me parece de verdad, muy positivo este informe que, por cierto, a lo mejor no está aquí el Abogado, pero firma un oficio, entrega una tabla con bastante información que nos puede dar una idea de la eficiencia del trabajo de la Oficina de Asuntos Laborales, donde nos muestra, por un lado, cuál sería el valor monetario del Juicio. Por lo menos esos asuntos, más de \$16´000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 m.n.) Y, el que nos hayamos ahorrado más de \$6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) donde además hay que reconocer que, este Abogado o estos Abogados, atienden otros asuntos, no estamos contratando un Gabinete, un Despacho Privado, como se solía hacer. Esta hoja, tiene muchos más puntos positivos que cualquier suspicacia que se pueda genera. Todos los trabajadores que fueron reinstalados, están acomodados en una posición que efectivamente se negoció con Recursos Humanos, de acuerdo a sus capacidades, y de acuerdo a sus experiencias, e incluso de acuerdo a sus propias demandas, en respeto a los trabajadores y a los derechos de los trabajadores. Entonces de verdad, yo los invito compañeros y compañeras que encuentren en este reporte, en este ahorro, pero sobre en esta atención a la responsabilidad

que como Administración Municipal tenemos, todas las ventajas. Pudimos, se pudo, aun con muchos beneficios, se pudo haber resuelto, sin haber negociado ni un peso, en todos los trabajadores. Pero como bien lo refería mi compañera Síndico Municipal, pues cada caso tiene su propia peculiaridad, algunos ya tenían fallo, algunos estaban en proceso de tenerlo, algunos son indefendibles, otros precisamente en su carácter de defendibles y en donde el trabajador pudo no tener ningún tipo de beneficio, ni siquiera esto, pues es donde se da la oportunidad de la negociación. No todos los casos son idénticos. No todas las circunstancias son idénticas. No todos los procesos de Juicios Laborales son idénticos. Y, en función de eso, se establece o no una posibilidad de un margen de negociación. Porque unos el 20% veinte por ciento, porque unos el 50% cincuenta por ciento, porque unos más del 50% cincuenta por ciento, pues depende de cada circunstancia y honradamente se los digo, creo que, con el reporte que se está entregando, el Gobierno Municipal, pero sobre todo el Patrimonio Municipal, está siendo muy bien defendido y además estamos cumpliendo, atendiendo demandas laborales que, obviamente el Tribunal estaba fallando en favor de los trabajadores. Entonces, creo que esta lista nos da ya un reporte. Me parece bien, si existe la circunstancia para que pudiera hacerse también una comparecencia, bueno, pues que se comparezca, no tengo ningún problema, pero para mí, este reporte ya nos da un informe bastante pormenorizado, de cómo se está aprovechando el dinero. Y, por cierto, presupuesto no menor, un presupuesto bastante importante, porque quiero que sepan que la lista de compromiso o en este concepto que tiene el Gobierno Municipal, asciende a más de \$30'000,000 (Treinta

millones de pesos 00/100 m.n.) en un año, resolvimos más de la mitad y creo que eso vale la pena reconocerse también que, estamos haciendo tareas que debieron de haberse hecho hace varios años y que hoy lo estamos haciendo y además lo estamos haciendo muy bien. Mi felicitación Magali, por tu liderazgo en la conducción de este Proyecto y por favor has extensiva esta felicitación a los compañeros encargados de este tema, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias Secretaria. De la misma manera, yo también felicito el trabajo Licenciada Magali, el área de la Sindicatura, y que de ahí procede el trabajo de los Abogados. No pongo en duda el trabajo que se ha venido haciendo y el ahorro que se está realizando en este procedimiento como bien lo dice el Presidente. Sin embargo, entiendo el proceso que pudo haber tenido cada persona de la manera que fue despedida, corrida, por equis o zeta motivo. Y, lo pongo en ejemplo y en particular, en el 2011 dos mil once, yo específicamente fui despedido injustificadamente y demandé en ese momento al Municipio. Y, después al año y medio, yo retiré la demanda para no afectarle al Ayuntamiento un solo peso. Entonces, creo que, ese es trabajo de los Abogados, el poder negociar, lo hemos hablado con la Síndica, lo hemos hablado con el Presidente, que de eso se trata. Si hay un ahorro, qué bueno que hay un ahorro, y si se trata de todavía más que mucho mejor. Donde yo no coincido, donde tengamos una persona que, no se le negoció nada y todavía lo tengamos como Coordinador, ganando un buen puesto, entonces, de qué se trata. No vienen a ayudarle al Municipio, no vienen a ayudarle al Ciudadano, no vienen a ayudarle al Gobierno. Esa es la única duda que tengo, de cómo se lleva cada procedimiento y sí me gustaría Síndico, que se nos

explique directamente, los Abogados, cómo vinieron haciendo este procedimiento y en algunos particularmente, cómo tomaron la decisión. Unos muy bien, un 50% cincuenta por ciento, un 40% cuarenta por ciento y otros pues nada, y lo tenemos efectivamente como Coordinadores. Creo que son los primeros que debieron de haberse negociado hasta un 50% cincuenta por ciento, ¡Creo! Pero quisiera escuchar a los Abogados, que nos digan el por qué y saberlo y de ahí partir, es cuanto Secretaria General. **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:** Bien; como tú lo dices compañero Joel, efectivamente, cada uno desde su muy particular tema, en la forma en que fueron despedidos, hay gente que dice: lo que le cueste al Municipio, pero también hubo otras personas, es más tú compañero Raúl, fuiste afectado en alguna ocasión, fuiste despedido y efectivamente yo, desde el punto de vista jurídico, respeto la situación de derecho que a cada quien le asiste en un tema moral, quizás será lo que tú refieres y que me parece también muy adecuado, pero es ya va en un tema muy particular. Sin embargo, su tema de derecho, cada quien lo hará valer ante las Instancias correspondientes y efectivamente, ante un tema ya de una situación ya muy particular de cómo fue el proceso del despido y demás, hay quien dice: no quiero negociar nada, cada uno tiene una situación muy particularizada. Sin embargo, también refuerzo que no tengo ningún inconveniente, que es parte de las obligaciones. Ojalá nosotros cuando recibimos, hubiéramos tenido, aunque sea un informe completo del tema de los juicios laborales que, es donde nos ha venido a entorpecer de verdad y a retrasar y poder llegar incluso a más acuerdos de esta naturaleza. Recordemos que, en estos momentos, tenemos interpuesta ya una denuncia de carácter penal, precisamente

por un poder apócrifo que se presentó, se protocolizó en una Notaría Pública y que están terminando de revisar, cuántas afectaciones va haber en los asuntos de esa índole, en donde se presentó ese poder. Sé que no puedo pedirles un voto de confianza, sin embargo, los documentos están, yo no tengo ningún inconveniente, no escondemos absolutamente nada y creo que en eso hemos sido muestras, porque bien pudieran nada más en este momento el tema del poder que lo requiera. La Administración pasada recuerdo que no hubo poder humano que los hicieran ni siquiera rendir un informe. Creo que nosotros estamos dando muestras de lo que queremos resolver que, gracias al Presupuesto precisamente que, tuvieron todos a bien autorizar, en la forma en como se haya determinado y podemos ir limitando y ahí resolviendo asuntos desde la raíz. Pero les digo, yo sin ningún inconveniente que se agende y es parte de las obligaciones de los Apoderados, es cuanto Señora Secretaria. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretaria. Veo que hace énfasis en un caso en particular, compañero Regidor; quiero yo recalcar que, resolver estos 27 veintisiete casos, desde el punto de vista legal, deberían de haberle costado al Gobierno Municipal, dieciséis, punto cuatro millones de pesos y costó menos de diez. Si Usted tiene duda en particular, yo creo que cuando venga el Abogado, hacer una comparecencia quizás pueda informarse del caso. Pero lo repito, creo que más de ver los arbolitos, hay que ver el bosque completo. Y, creo que la negociación ha sido muy positiva, el proceso ha sido muy saludable. Y repito, quiero también hacer yo énfasis en esto; más que el preguntarnos en un caso en particular, habría que preguntarnos, cómo le hizo este Gobierno Municipal para asignar \$10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.)

para un proceso tan viejo, tan acumulado, que incluso trasciende Administraciones. Hoy pudimos asignar \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) para resolver 27 veintisiete casos y creo que también eso, vale la pena, si no reconocer, por lo menos que sí estemos todos informados, y creo que eso es más importante que recalcar algún caso y hay más casos de ese tipo, pero casos en particular. Creo que el Gobierno Municipal, el Patrimonio Municipal, se ve y las responsabilidades del Gobierno Municipal se ven muy beneficiadas en este tema, por eso yo adelanto mi apoyo y mi voto a favor para que se siga encomendando a estos Abogados, esta Representación Jurídica, es cuanto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias Presidente por la amplia información. Efectivamente; no solo veo en una sola persona, solo sí lo recalco, a la persona, porque insisto, debe de haber voluntad, voluntad, la cual no la veo. Y también reconozco, el ahorro económico que se hizo en ese año, gracias al trabajo que se ha venido comentando aquí en el año, en el Ayuntamiento, lo que ha trabajado la Tesorería. Pero también al aumento, al incremento de impuestos que tuvimos todos los Ciudadanos con las mentadas tablas de valores, con un 40 cuarenta, 60 sesenta, y 70% setenta por ciento que tuvieron en el año pasado, de pagar los Ciudadanos, los impuestos. Eso fue un gran incremento de recursos que le entró al Municipio, y pues gracias a que se pudo hacer un buen trabajo administrativo en los recursos, pues hubo esos grandes ahorros. Sí lo reconozco, pero también de dónde llegó el recurso, del bolsillo de todos los Ciudadanos, que tuvimos un alto costo de impuestos, que hoy se sigue reflejando, no igual, pero sí tenemos ese alto costo de impuestos que tuvimos el año

pasado, es cuanto Secretaria General. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Nada más por atención a sus amables reflexiones compañero Regidor; la situación que vive ese y cualquier otro trabajador, es una situación particular y creo que, como lo explicó la compañera Síndico, son temas completamente diferentes. Uno es; un litigio que empezó en otra Administración, pero solicitarle que él piense, o sienta, o actúe de manera como Usted lo considere correcto, que no está escrito en ninguna normativa, en ningún instrumento jurídico, no es obligatorio, no es obligatorio. Entonces, creo que, un asunto muy particular es el tratamiento a un Juicio Laboral y otra situación muy diferente es le aprovechar la experiencia, el trabajo, la trayectoria, los conocimientos, desde un perfil técnico, administrativo, que pueden abonarle a este Gobierno Municipal. No tiene nada que ver una cosa con la otra. Una cosa es un procedimiento jurídico en materia laboral que, ya estaba siendo revisado por un Tribunal, no conozco el avance de cómo estaba ese caso, y otra cosa muy diferente es el que nosotros estuviéramos aprovechando su perfil técnico para el beneficio de los Zapotlenses. Nada más para información, estoy seguro de que son públicos y Usted debe de tener acceso, pero el incremento de ingresos para el año 2022 dos mil veintidós, no fue del 40% cuarenta por ciento, quizás algunos casos de predial, pero le pido por favor que considere que, no es el predial el concepto de ingresos que mueve de manera significativa los ingresos del Gobierno Municipal, sino son las Participaciones Federales. Entonces, tampoco me gustaría que, se quede Usted con la idea de que este Gobierno tuvo ingresos superiores al 40% cuarenta por ciento, o al 50 cincuenta, como Usted lo refiere con respecto del año anterior. Valdría la pena,

antes de emitir datos así tan de manera tan arriesgada, validar la información y darnos cuenta que no es así. El ingreso que tuvo el Gobierno Municipal para el año 2022 dos mil veintidós, no fue un incremento del 40% cuarenta por ciento, eso sí se lo puedo asegurar. Por lo menos, a lo mejor en algunas cuentas catastrales es posible que sí, pero como Usted lo menciona, usando sus palabras, de las mentadas tablas, que por cierto no fueron autorizados por este Cabildo, como Usted seguramente también lo sabe, fue aprobado por otro Cabildo, pero no representan ese incremento en algunas cuentas catastrales, que se haya reflejado el ingreso de este Gobierno Municipal para el año 2022 dos mil veintidós, no en esas proporciones. Y decirle, que de cualquier manera el dinero, estos \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) que se están destinando para resolver este asunto tan añejo y tan preocupante para todos, es efectivamente un producto, sí, de la ejecución técnica de la Tesorería, pero también quiero que sepa que, la Tesorería, no se coordina sola, la Tesorería no se manda sola, hay lineamientos, hay prioridades que sí salen de la Presidencia Municipal, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Alguna otra manifestación respecto de esta Iniciativa.... Si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración la misma, con la aclaración o corrección mencionada, para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos con la aclaración respectiva, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, 1 ausencia injustificada del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. Aprobado por mayoría absoluta. - - - - -**

NOVENO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita informen de la situación que guardan los Organismos

Públicos Descentralizados ante este Pleno. Motiva C. Regidor Raúl Chávez García. **C. Regidor Raúl Chávez García: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **MÓNICA REYNOSO ROMERO, RAÚL CHAVÉZ GARCÍA, LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA, TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, SARA MORENO RAMÍREZ**, en nuestro carácter de Regidores integrantes de este Honorable Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE SOLICITA INFORMEN DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS ANTE ESTE PLENO**, de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco

que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. Además, el artículo 115, fracción III de la Constitución Federal, señala las diversas funciones y servicios públicos que el Municipio tiene la obligación de proporcionar a la ciudadanía, entre lo que encontramos el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, siendo por lo tanto una prioridad del municipio el prever y buscar las estrategias más seguras y viables para proporcionar el mismos. **II.-** Por otra parte, en el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Federal, señala que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, además el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal señala como facultad de los regidores, solicitar información sobre los trabajos de las dependencias o entidades municipales, funcionarios públicos, prestación de servicios públicos municipales o del estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos. **III.-** Por otra parte, el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, en su artículo 26 punto 14 señala a los Organismos Públicos Descentralizados del municipio siendo los siguientes: 14.1.1 Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social de Zapotlán el Grande 14.1.2 Comité de Feria de Zapotlán el Grande 14.1.3 Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande 14.1.4

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapotlán el Grande IV.- Además Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande en su artículo 277 señala que para el cumplimiento de sus objetivos y fines que le son propios, forman parte de la estructura de la Administración Pública Paramunicipal del Ayuntamiento los siguientes organismos públicos descentralizados: I. Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. II. Comité de Feria de Zapotlán el Grande, Jalisco III. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; IV. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Guzmán, Jalisco; y V. Los demás que se creen conforme al artículo 60 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco (SIC). V.- El Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos del Decreto de creación publicado el 2 de agosto del año 2005, cuyo objeto principal es la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Zapotlán el Grande. VI.- En el cuarto punto del orden del día, de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 51, celebrada el día 02 dos de octubre del 2014 dos mil catorce, se aprobó la creación del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el cual tiene como objeto establecer las medidas necesarias para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, los que están a cargo de

SAPAZA. VII.- En sus artículos 12 fracción XXVI, XXVII y XXX, 44 y 52, señala que el organismo operador por medio de sus organismos auxiliares deberán integrar y remitir un informe integral al Director del Organismo Operador, de la situación técnica, financiera y comercial del mismo, y este a su vez presentarlo ante el Consejo de Administración, para posteriormente comparecer ante el Ayuntamiento, a presentar el mismo. VIII.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 28, celebrada el 25 de mayo del 2011, se autoriza la creación de Organismo Público Descentralizado Comité de Feria Zapotlán el Grande, otorgándole personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual en un inicio tiene como objeto el que se edifique, administre y opere un parque ferial en el municipio, en el mismo punto del orden del día, se autoriza el reglamento que dota de estructura jurídica, administrativa, económica y organizacional del mismo. IX.- En los artículos 12 fracción XII y 13 fracción XIV, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Municipal Denominado Comité De Feria De Zapotlán el Grande, señala que el Director y la Junta de Gobierno de dicho organismo, tienen como atribuciones la de presentar un informe, el cual se deberá remitir a este Ayuntamiento, por lo que con fundamento a lo antes señalado, los suscritos solicitamos que el director o la persona que designe la junta de gobierno, comparezca a este pleno a rendir un informe integral de la situación que guarda la multicitada OPD, así como de los resultados obtenidos dentro de la Feria Zapotlán 2022. X.- A través del Ordenamiento para la creación de OPD denominado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco se señala en su artículo primero que “Se crea un organismo público descentralizado de la administración

municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominara Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”

XI.- El 15 de enero de 1998, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, es publicado el Decreto 17002 que contiene el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, el cual en su artículo 17º conforma el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que nos confiere el artículo 87 fracción II y con fundamento al artículo 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, proponemos a ustedes los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.- *Se requiera al Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, para que por medio de su Director General comparezca ante este pleno a rendir un informe integral de la situación que guarda el citado Organismo Público descentralizado, así como los movimientos, despidos y en su caso las demandas labores que se hayan suscitado por estas acciones, esto dentro del periodo de 30 días naturales a partir de la notificación de la presente iniciativa.*

SEGUNDO.- *Se requiera al Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, para que por medio de su Director o de la persona que designe la Junta de Gobierno, comparezca ante este pleno a rendir un informe integral de la situación que guarda la multicitada OPD, así como de los resultados obtenidos en la Feria Zapotlán 2022, además de los movimientos, despidos y en su caso las demandas labores que se hayan suscitado por estas acciones, esto dentro del periodo de 30 días naturales a partir de la*

notificación de la presente iniciativa **TERCERO.-** Se requiera al Organismo Público Descentralizado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que por medio de su Director comparezca ante este pleno a rendir un informe integral de la situación que guarda el citado Organismo Público descentralizado, así como los movimientos, despidos y en su caso las demandas labores que se hayan suscitado por estas acciones, esto dentro del periodo de 30 días naturales a partir de la notificación de la presente iniciativa. **CUARTO.-** Se requiera al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Guzmán, Jalisco, para que por medio de su Directora comparezca ante este pleno a rendir un informe integral de la situación que guarda el citado Organismo Público descentralizado, así como los movimientos, despidos y en su caso las demandas labores que se hayan suscitado por estas acciones, esto dentro del periodo de 30 días naturales a partir de la notificación de la presente iniciativa. **QUINTO.-** Notifíquesele al Presidente Municipal y al Director General del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, al Director General de Comité de Feria de Zapotlán el Grande, Jalisco; al Director General de Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y a la Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Guzmán, Jalisco; **ATENTAMENTE**
“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO” CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 09 DE ENERO DE 2023 C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA Regidor Integrante del

Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidor Integrante del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. L.A.E. EDGAR SALVADOR BAUTISTA Regidor Integrante del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Regidor Integrante del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. C. MÓNICA REYNOSO ROMERO Regidor Integrante del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. C. SARA MORENO RAMÍREZ Regidor Integrante del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. FIRMAN” -----

C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:
 Gracias compañera. Como bien se dice en la Iniciativa, creo que, es obligatorio y estoy seguro de que, mis compañeras y compañeros Directores de las diferentes OPD, vendrán con muchísimo gusto a atender cualquier duda que se pueda generar. Algunos de Ustedes compañeros y compañeras, ya forman parte de Juntas de Gobierno de las OPD, y ya han recibido de manera formal y de acuerdo a los Reglamentos que rige cada una de las OPD, ya han recibido de parte de los Directores el informe. Yo creo que, no hay ningún problema en replique ese mismo informe al Pleno del Ayuntamiento y me parece muy bien que, aunque hemos, quizás abusado desde el punto de vista de la naturaleza de nuestra función, para hacer exhortos, para hacer comparecencias, está perfecto, que vengan y que se aclare cualquier suspicacia, y que se demuestre el trabajo que se está haciendo en cada una de las OPD, con muchísimo gusto, yo mismo, independientemente de que se apruebe o no esta Iniciativa, yo mismo le pediré a mis compañeras, compañeros, Directores que se presenten y que en un ejercicio de transparencia, en un ejercicio

republicano, tengan y hagan un informe de cuentas a este Pleno del Ayuntamiento. Cuenten con ello, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Bien, si no hay ningún otra manifestación o comentario respecto de esta Iniciativa, les pido que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, 1 ausencia injustificada del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. Aprobado por mayoría absoluta.**

DÉCIMO PUNTO: Iniciativa que propone la colocación de un Monumento en Conmemoración al 08 de Marzo Día Internacional de la Mujer. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: “INICIATIVA QUE PROPONE LA COLOCACIÓN DE UN MONUMENTO EN CONMEMORACIÓN AL 08 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** Quien motiva y suscriben el presente **C.TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ**, en mi carácter de regidora del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II, de nuestra Constitución Federal, artículos 2,3,73,77, 79, fracción IV, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35, 37 fracción II y V, 40 fracción II, 41, fracción II, 42, 44, 40, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3 numeral 2, 5 numeral 1, 40, 47, 51, 69, 86, 87 numeral 1 fracción II, 89, 93, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el

Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamiento la presente **“INICIATIVA QUE PROPONE LA COLOCACIÓN DE UN MONUMENTO EN CONMEMORACIÓN AL 08 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”**, para lo cual tengo a bien expresar la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre, sentando las bases, personalidad jurídica, y manejo de su patrimonio en las fracciones I y II. II. La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; III. La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 2, 3, 10, 30, 34, 35, 38, 41, 49, 50, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, y enumera las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, así como de los regidores, entre las que se encuentra proponer iniciativas de leyes o decretos en materias municipales; De conformidad con los fundamentos antes expuesto me permito presentar a ustedes los siguientes puntos de: **ANTECEDENTES:** I. El 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, empezó a conmemorarse por la ONU en 1975 y dos años más tarde fue proclamado por

su Asamblea, encuentra sus orígenes en las manifestaciones de las mujeres que, especialmente en Europa, reclamaban a comienzos del siglo XX, se refiere a las mujeres corrientes como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen en este día, pueden contemplar una tradición años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo. II. El 8 de marzo del año 2019, se instaló sobre Avenida Juárez, frente al Palacio de Bellas Artes en la Ciudad de México durante la marcha anual de cientos de miles de mujeres en contra de la violencia de género, la primera estructura que representa el símbolo de la lucha feminista conformado por el símbolo de Venus con un puño alzado al centro, el cual fue denominado como "Antimonumenta", pintado de color morado, el cual ha representado en la historia de la lucha feminista: "la lealtad, la constancia hacia el propósito, la firmeza inquebrantable hacia una causa". En la parte superior de uno de sus frentes se lee escrito con letras rosas la estadística: "EN MÉXICO 9 MUJERES SON ASESINADAS AL DÍA"; mientras que en el brazo de la cruz se lee: "¡NI UNA MÁS!". En el otro frente, se lee la demanda que la Antimonumenta representa: "EXIGIMOS ALERTA DE GÉNERO NACIONAL", y en la parte central: "NO + FEMINICIDIOS". "Este antimonumento es para recordar que sigue sin haber justicia para las mujeres en México, que seguimos desapareciendo y que nos siguen matando. No nos vamos a callar", explicaron mujeres activistas que participaron en el levantamiento de la estructura. III. Tras su construcción, miembros de estos grupos organizaron un

“plantón” alrededor de la Antimonumenta durante los días subsecuentes, para garantizar su protección y evitar su retiro por parte de la policía capitalina. Días después del levantamiento, colectivas de mujeres contra el feminicidio y la violencia lanzaron una petición en change.org dirigida al Presidente Andrés Manuel López Obrador; Claudia Sheinbaum, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; a la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH); y a la ONU Mujeres México, para que no se retirase la Antimonumenta. Posteriormente se han erigido monumentos en diferentes Estados de la Republica, como lo son el Estado de México, Jalisco, Quintana Roo, Chiapas y Nuevo León, así como en diversos municipios al interior de estos y otros Estados. IV. El 25 de noviembre de 1999 fue declarado como el día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer, sin embargo, en Latinoamérica esta fecha se conmemora desde el año 1981 en honor a tres hermanas dominicanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960, por orden de Rafael Trujillo, del que eran opositoras. V. La Violencia contra la Mujer, se define como " todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada". VI. Actualmente, México es considerado por la Organización de las Naciones Unidas como uno de los países que requiere realizar esfuerzos intensos para lograr la igualdad de género, en el marco de los derechos humanos. La desigualdad es posible de prevenirse, e incluso, de abatirse a través de

instituciones nacionales portadoras de proyectos inteligentes y coherentes, como lo demuestra la experiencia de otras naciones líderes en la resolución de este severo problema. Al respecto, dentro del acervo de la Mapoteca “Manuel Orozco y Berra” se cuenta con el Mapa de la Nueva Provincia Poblada de Bárbaros Situada en la Costa del Seno Mexicano desde el Puerto de Tampico hasta la Provincia de Texas, que elaboró el arquitecto Miguel Custodio Durán, en 1744. Se trata de un escrito donde el autor genera una narrativa visual que evoca las circunstancias, la vida cotidiana y la diversidad de la población autóctona, en un punto del espacio septentrional de la Nueva España. En este histórico documento podemos observar la población bárbara en donde no podía faltar la figura femenina acompañada de su descendencia, en un ambiente de gran hostilidad. La Mapoteca “Manuel Orozco y Berra” es administrada por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), y en un día como hoy se une a esta conmemoración para contribuir a construir un mundo libre de violencia contra las mujeres.¹

¹<https://www.gob.mx/siap/articulos/el-25-de-noviembre-se-conmemora-el-dia-internacional-de-la-eliminacion-de-la-violencia-contra-la-mujer#:~:text=El%2025%20de%20noviembre%20de,Trujillo%2C%20del%20que%20eran%20opositoras.>

VII. Casi 1 de cada 3 mujeres ha sufrido abusos a lo largo de su vida. En tiempos de crisis las cifras aumentan, como se vio durante la pandemia de COVID-19 y las recientes crisis humanitarias, conflictos y desastres climáticos. Un nuevo informe de ONU Mujeres, basado en datos de 13 países desde la pandemia, recoge que 2 de cada 3 mujeres padecieron alguna forma de violencia o conocían a alguna mujer que la sufría. Por desgracia, solo 1 de cada 10 dijo que recurriría a la policía en busca de ayuda. A su vez, se llegó a la conclusión

que estas mujeres tienen más probabilidades de enfrentarse a situaciones de pobreza y escasez de alimentos. VIII. Si bien la violencia de género es generalizada, esta puede y debe prevenirse. Detener esta violencia comienza por creer en las sobrevivientes, adoptando enfoques integrales e inclusivos que aborden las causas fundamentales, transformen las normas sociales dañinas y empoderen a las mujeres y las niñas. Con servicios esenciales en los sectores policial, judicial, sanitario y social, y con suficiente financiación para la lucha por los derechos de las mujeres, podemos poner fin a la violencia de género. **CONSIDERANDOS:** 1. Observar el día 8 de marzo, significa pronunciarse en contra de la violencia de género y recordar que las mujeres deben estar en el centro del cambio. 2. El monumento es la expresión artística más explícitamente política, como señala el historiador Peter Burke, no solo guardan memoria de unos personajes o acontecimientos, sino que influyen de modo determinante en la forma en que esos hechos o personajes son percibidos, por lo tanto, producen sentido (2005: 183). El monumento aspira a ser eterno, busca dejar una huella del presente en el futuro, permanecer como un «legado a las generaciones futuras», exaltando la legitimidad de quienes ostentan el poder en el momento presente, que aparecen, así como herederos naturales de las glorias del pasado. 3. De acuerdo a la ONU Mujeres, las diferentes formas de violencia contra la mujer pueden y deben prevenirse, para ello, son de utilidad las iniciativas de prevención primaria centradas en la participación plena de comunidades y sociedades para generar una cultura de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres; la intervención temprana y la evaluación de riesgos; y el acceso a apoyo y protección centrados en las personas sobrevivientes, además de la

transformación de normas sociales perjudiciales y las medidas policiales y servicios judiciales sensibles al género. La experiencia en los distintos países, por ejemplo, en Sudáfrica, es un claro indicio de que los descensos considerables y sostenidos en las tasas de violencia pueden lograrse con la aplicación de leyes y políticas integrales que tengan por objetivo prevenir la violencia de género contra las mujeres; con legislación que controle el uso de armas de fuego y con el activismo de organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres y grupos de la comunidad. 3. Al igual que todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas por razones de género, el feminicidio es un problema que no reconoce fronteras entre países y territorios. En 2021, alrededor de 45 000 mujeres y niñas de todo el mundo murieron a manos de sus parejas u otros miembros de su familia. 4. En el mundo, en el país y en nuestro estado, es importante promover la no violencia contra las mujeres dado que, en Jalisco el 74.1% de las mujeres ha referido haber sufrido algún tipo o modalidad de violencia a lo largo de sus vidas y en el 2018 se reportaron 14 casos lamentables de feminicidios. En 2020 a medida que se iniciaba el aislamiento, comenzaron a aumentar las denuncias de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, en particular la violencia en el ámbito privado. ONU Mujeres se une a sobrevivientes, activistas, responsables de la toma de decisiones, el sistema de las Naciones Unidas y personas de todo tipo para destacar la necesidad de financiación, servicios esenciales, prevención que propicien respuestas mejor fundamentadas. 5. Como parte de las formas de disminución de los índices de violencia dirigida hacia las mujeres que promueve la ONU, en este sentido está, el dar ejemplo a las siguientes generaciones, que incida en la manera en que estas

*piensan sobre el género, el respeto y los derechos humanos y fomenta una cultura de no aceptación a la violencia. Así como insta a los gobiernos, a que inviertan en acciones y servicios que promuevan los derechos de las mujeres a una vida sin violencia y a un mejor futuro para todos. 6. La presente iniciativa es una oportunidad para hacer conciencia sobre la importancia de un mejor desarrollo de las mujeres en todos los entornos, proteger sus derechos y garantizar que éstas puedan alcanzar todo su potencial; de igual forma sirve para visibilizar la desigualdad y discriminación que aún viven las mujeres en todo el mundo, así como hacer efectivos sus derechos, por lo que el artículo 1º y lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reafirman el compromiso que tiene el Estado Mexicano en el cumplimiento y observancia de los derechos humanos de las mujeres y obliga a todos los agentes del Estado a emprender acciones necesarias para alcanzar tal fin. 7. Es importante señalar que si bien el diseño y trabajo artístico de un momento como el que se pretende podría suponer un alto costo de elaboración para el Ayuntamiento, debido al costo que debería sujetarse al pago del artista que se decidiera llevar a cabo la elaboración, esto no representaría un obstáculo para que se lleve a cabo, ya que un ciudadano Zapotlense de nombre **José Luis Villalvazo De La Cruz**, quien además fue Regidor de este Honorable Ayuntamiento en la Administración 2015-2018, ha ofrecido de manera voluntaria y de buena fe, su trabajo artístico, para elaborar de manera gratuita tal monumento, por lo tanto el municipio únicamente tendría que asumir los costos materiales e insumos que requiera la elaboración del monumento, y para lo cual tuvo a bien hacerme llegar la presente propuesta de diseño a elaborar, en conjunto*

con el análisis presupuestal sujeto a revisión en las comisiones edilicias del Ayuntamiento, los cuales se presentan a continuación. (Se anexan imágenes) Imagen 1: Propuesta de diseño del monumento. -----



Colocando además una placa alusiva en conmemoración del día 8 de Marzo Día Internacional de la Mujer, que lleve además el nombre del ciudadano que elaborará el monumento. Imagen 2: Propuesta de presupuesto - - - - -

1PRESUPUESTO MONUMENTO A LA MUJER

	MATERIAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1.	MALLA TEFLON	1 ROLLO	696.52	696.52
2.	ALAMBRON	10 KG	50.00	500.00
3.	PTR 1 ½	1	479.70	479.70
4.	PTR 1"	1	226.53	226.53
5.	PTR 4"	1	986.05	986.05
6.	PANEL W	1	720.36	720.36
7.	ALAMBRE RECOCIDO	5 KG	36.00	180.00
8.	ARMEX REFORZADO	2	368.63	737.26
9.	SOLDADURA	5 KG	75.00	375.00
10.	TUBULAR 1 X 2	1	272.94	272.94
11.	ANGULO 1.8X1	1	279.23	279.23
12.	CEMENTO	2	250	500.00
13.	MORTERO	1	185	185.00
14.	MARMOLINA	2	150	300.00
15.	PINCELES	4	40	160.00
16.	BROCHAS	4	80	320.00
17.	ACETATO	1 LT	148	148.00
18.	PINTURAS BASICAS	6 LT	80	480.00
19.	LADRILLO	250	4	750.00
20.	ARENA			
21.	GRAVA			
22.	CERRAJERO/ GASOLINA	1500	1500	1500.00
23.	MANO DE OBRA			
24.	TOTAL			9846.60

Para la instalación de dicho monumento se sugieren los siguientes puntos de referencia: 1. Camellón de la Avenida Gobernador Alberto Cárdenas Jiménez, a la altura del establecimiento comercial la Marina, 2. Camellón de la Avenida Gobernador Alberto Cárdenas Jiménez, frente a la OZ Toyota de Ciudad Guzmán 3. Camellón del Tianguis Municipal. Dichas ubicaciones quedan sujetas a la valoración por parte de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, así como de la Dirección de Policía Vial para su aprobación o en su caso el lugar que los titulares propongan como más convenientes para ello. **PUNTOS DE ACUERDOS: ÚNICO.-** Se turne la presente Iniciativa de Acuerdo a la Comisiones Edilicias de Desarrollo Agropecuario e Industrial como convocante y a la Comisión de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas y la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio como coadyuvante para que se lleven a cabo el estudio y análisis del presente proyecto, así mismo se gire la invitación a los diferentes colectivos en pro de los derechos de las mujeres; culturales y artísticos que puedan sumarle a este importante proyecto, al igual se envíe la invitación a la titular de la coordinación de la mujer Zapotlense. **ATENTAMENTE “2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”.** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** REGIDORA, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL. **FIRMA”** -----

C. Regidora Sara Moreno Ramírez: Buenas tardes compañeros. Felicitarle compañera, me parece una Iniciativa muy interesante, estamos en nuestro tiempo, el tiempo de las

mujeres, de la defensa a las mujeres. No quiero menospreciar el trabajo tan interesante de este Ciudadano Zapotlense, con el prestigio que tiene. Solamente al ver la imagen, no me refleja la imagen de mujeres que lucharon en una fábrica por un salario digno, por unas horas laboras dignas. Me parece como lo sugeriste que, pudiéramos en Comisiones, y si mi invitan, estoy muy puesta con Ustedes. Solamente me gustaría que al ver esta imagen nos reflejara, lo que somos como mujeres, luchadoras, tratando de salir adelante, y no una imagen con una mujer como con abnegación o de sufrimiento. Te felicito por la Iniciativa, muy interesante y me parece que todas las mujeres van a estar muy contentas, es cuanto. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:** Gracias Secretaria. Buenas tardes compañeros de nuevo. Primero, quiero felicitar a la autora de la Iniciativa, felicidades Regidora Tania por la Iniciativa presentada. Efectivamente, es muy importante reconocer el valor de todas y cada una de nosotras como mujeres, por eso me uno y aplaudo y me sumo al trabajo en la Iniciativa. Sin embargo, para mí es importante señalar, que en el punto de acuerdo número uno, me gustaría que agregaran, que se pudiera agregar a los Colectivos de Mujeres, como Mujeres respetando Mujeres y que sea una Convocatoria abierta, para que ellas puedan exponer sus propuestas de monumentos, porque no es por denostar el trabajo del Maestro José Luis Villalvazo, pero si es una mujer arrodillada, decaída, devastada y como dice la Regidora Sara, no me siento identificada con ella. Entonces, sí me gustaría ver una mujer empoderada, fuerte que, si se cae, se para y se levanta y lucha, muchas gracias, es cuanto. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Muchas gracias. Me gustaría que nos integraran ahí a la Comisión de Participación Ciudadana a los

trabajos, a fin de también dar a conocer, no nada más a los Colectivos de Mujeres, sino a las mujeres en general, en toda la Ciudad. Efectivamente me sumo a la percepción que da el monumento, una parte muy buena que, es lo que en su momento se ha venido trabajando en el fortalecimiento de la mujer. Pero la imagen, sí me sumo al comentario de la Regidora; denota una mujer débil, una mujer que sufre, una mujer que en su momento no tiene la fortaleza, que no se ha levantado. Una mujer que, en su momento, lejos de incitar a la fortaleza de la misma, se ve sumisa, pero no quiero caer en términos que al rato vaya a provocar alguna reacción, esto lo hago y doy mi opinión muy personal, puesto que trabajo yo con muchas mujeres en adicciones y esto es lo que reflejan, una mujer quizás en adicción. Pero bueno, creo que, si se trata de hacer un fortalecimiento a la inteligencia a la sagacidad de una mujer, creo que debe de ser de otra manera. Dando otra imagen de empoderamiento, decía mi compañera, es cuanto.

C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox: Muy buenas tardes compañeros, Presidente, Síndica, compañeras que nos acompañan allá atrás, medios de comunicación. Bueno, antes de comenzar mi debate, sobre el cuerpo de la Iniciativa; yo le quería preguntar a Usted Regidora, si en este momento no le pediría una moción de orden a la Secretaria, por la actitud que tuvo el Regidor hacia Usted hace unos momentos. Creo que en puntos pasados lo mencionó y se me hace una falta de respeto que, estamos hablando sobre el tema de la violencia de género y esta Iniciativa tan importante que acaba Usted de subir a este Pleno. También quisiera sumarme a los trabajos Regidora, formando parte de la Comisión que presido de Desarrollo Humano. Y, coincido con los comentarios de mis demás compañeros que me antecedieron; de que la imagen

que se muestra en los anexos de la Iniciativa, pues sinceramente a mí no me representan, porque efectivamente es una mujer que llora, que sufre y que, al contrario, el 8 de Marzo es reconocer a la mujer en diferentes contextos, ámbitos, defender sus derechos políticos, sociales, económicos y demás. Y, no sé si aparte de invitar a los Colectivos como lo menciona la Regidora Eva, también podemos invitar a estudiantes mujeres de diferentes Universidades o de Media Superior y que también forman parte de esta dinámica o de la elección de la imagen como tal. Y, también a lo mejor podría ser, o bueno, ya lo vamos a decidir en las Comisiones coadyuvantes, que pudieran turnarse una Convocatoria Pública, también para elegir a lo mejor a otra persona que pudiera hacer el monumento y porque no, que fuera una mujer también, y que pudiera plasmar un poquito de lo que, como mujer pues sentimos, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:** De igual manera, yo me sumo a la felicitación, yo creo que, a todos nos agrada ver que reconozcan a la mujer, no solamente mujeres, reconociendo mujeres, sino hombres, también reconociendo la labor que ha llevado hasta ahorita por parte de todas las mujeres. Pero a mí, sí me gustaría, al igual que las compañeras, que hubiese una Convocatoria abierta a la Ciudadanía en general, donde personas que tengan, que les guste el arte, ya sea por medio de un monumento, una pintura o algo, reconozcan, mujeres reconociendo a mujeres por medio de una obra artística, creo que sería un mayor reconocimiento. Me agradaría mucho, compañera que, se pudiera tomar esta consideración y que sí se pudiera hacer una Convocatoria por medio de las Comisiones hacia la Ciudadanía en general, para que se reconozca como ya lo dije,

mujeres reconociendo a mujeres. Esta sería mi aportación, es cuanto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Gracias Secretaria, buenas tardes Presidente, Síndico, Secretaria, compañeros Regidores. A igual que todas mis compañeras, me uno a esta Iniciativa; se está reconociendo a las mujeres en su día social. Y, también me gustaría participar en este trabajo. Y, como parte de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, sería importante que el Comunca, que tiene una de sus vocalías, que puede apoyar bastante en este diseño de monumento, pudiera participar. Entonces, si me invitan con gusto estaré ahí y esperemos que se logre este gran trabajo para reconocer a las mujeres, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Secretaria. No quiero parecer redundante, pero sí quise que quedara plasmada también mi opinión. Regidora Tania; gracias por traer este punto a este Pleno de Cabildo, creo que, va a ser un gusto y un honor para las mujeres que se llegue a la realidad. Concuerdo ciertamente con las compañeras; me gustó mucho como lo dijo la compañera Eva María, no sentimos y concordamos todas que, nos represente esa imagen. Yo veo ahí, una mujer, aparate de lo que ya se dijo, como víctima, o victimizada y creo que, si se llega como a esa imagen, lo que vamos a estar haciendo es re victimizar a la mujer en todos los aspectos donde puede estar sufriendo. Creo que, la Comisión, con los compañeros y personas que han decidido sumarse, porque es un tema tan importante, tan relevante, que creo, que no puede traer solamente la idea de una persona. Los monumentos, recordemos que, de llegar a ser una realidad, es para la Ciudad, es para que todos lo veamos, para que todos conozcamos por qué está para ahí. Entonces, creo que, la Iniciativa es excelente, pero sí debería

de reflejar los pensamientos, la visión de más personas y creo que se puede dar el trabajo, la celeridad suficiente como para que sea una realidad en este Marzo. Felicidades, adelante, yo estoy viendo aquí una gran coincidencia, no creo que se atore el tema, pero sí que las expresiones artísticas diferentes que tenemos en la Ciudad, son dignas de que tengan un espacio de expresión ahí, porque al final tanto los temas de los colectivos de mujeres, como las expresiones culturales y artísticas, como las mujeres en general, cómo queremos vernos reflejadas ahí. Ahí sí la coordinación de estos trabajos, deben tener también un punto de equilibrio en que, tampoco podemos ser los 120,000 ciento veinte mil habitantes de la Ciudad, porque no vamos hacer nada, pero sí tenemos que tomar un poquito más de calma en quién invitar. Incluso, ni siquiera solo los miembros de este Ayuntamiento, sino que abrirlo más adelante. Por mi parte, por supuesto que totalmente a favor y que quede determinado en esta mesa, compañera Tania, escuchando todas las voces, cómo vamos a trabajar ese tema y por supuesto que nadie tenemos ningún inconveniente en que sea a favor, es cuanto. **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:** Creo que efectivamente, todas tenemos una gran coincidencia en este tema. Y, a mí me gustaría sugerirle compañera, autora de la Iniciativa que, entonces, así como va el segundo punto de acuerdo, turnado a las Comisiones, que también no quede aprobado como viene el punto primero, es la aprobación de la colocación del monumento, sino que, precisamente todo este análisis en conjunto, se lleve a cabo a través de las Comisiones y que sea de las propias Comisiones que se determine efectivamente a quién más de la Sociedad Civil, Colectivos y demás Organizaciones, pudieran integrarse a

esta parte de trabajos para que, de ahí mismo se determine si es a través de una Convocatoria que, creo que pudiera ser lo más adecuado para abrir este campo de oportunidad a diferentes artistas, talentos jóvenes que tenemos en diferentes áreas de aquí de la Cultura que, precisamente pudiéramos llegar a una determinación y poder abrir este tema de esta manera y que se celebre, como lo merecemos, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Primero que nada, agradecer los comentarios de mis compañeras y compañeros Regidores que me antecedieron en el uso de la voz. Quiero decirles, contarles que, esta Iniciativa, es una Iniciativa que surge precisamente del propio Profesor José Luis Villalvazo, él tenía el interés de contribuir y de colaborar, y de dejar algo delegado para el Municipio, para Zapotlán. Él incluso, ya está trabajando en el Monumento. Él, hace su trabajo artístico de manera particular y hasta por pasatiempo en su tiempo libre. Pero este Monumento en particular pues quedaría para Zapotlán, para las Mujeres. Yo no tengo ningún inconveniente, incluso comparto con Ustedes la opinión, del diseño de la imagen, sí pudiera mandar un mensaje quizás contradictorio, porque entiendo que la intención del Maestro José Luis, era reflejar quizás esa violencia que ha sido generada hacia la Mujer, en ningún momento denostar o ir a dar un mensaje negativo. Platiqué con él, justo antes de iniciar la Sesión, haciendo también precisamente esta observación y él me hacia la referencia que no tiene ningún inconveniente en que se modifique. Obviamente y tal como se manifiesta también en el cuerpo de la Iniciativa, tanto el diseño como el presupuesto, quedan a consideración de las Comisiones Edilicias, una vez que se esté trabajando y haciendo el análisis. Por supuesto

que, coincido y tenía también contemplado invitar a los Colectivos de Mujeres y todos aquellos Colectivos que pudieran sumarle o apoyar a esta idea, creo que parte fundamental. Obviamente comentarle, el hecho de que abriéramos esta Iniciativa en una Convocatoria Pública, bueno, eso ya referiría o cambia de alguna manera también. No creo que el Maestro José Luis también tenga ningún problema, insisto, esta es una Iniciativa de él, que surgió de él. pero, independientemente de eso, no creo que tuviera ningún problema. Sin embargo, tal como lo señala también la Iniciativa, él ofrece ese trabajo artístico, de manera gratuita, la Convocatoria también tendría que ser en ese sentido, aquel artista que quiera hacer esa donación con ese trabajo artístico, sin ningún costo para el Municipio, pues adelante, yo creo que, cada uno tendrá su propuesta. Eso, definitivamente lo dejo a su consideración, insisto, esta es una Iniciativa que más allá de otra cosa, pretende reconocer el valor de la lucha que han hecho las mujeres a lo largo de todos estos años y lo importante es que se coloque, que se lleve a cabo, que se reconozca y que podamos sacarlo adelante. Ya, si fuera aprobada esta Iniciativa en los términos en que está siendo planteada, pues quedaría sujeta únicamente al análisis, a las propuestas, a lo que pudiera surgir en Comisiones y en caso de que hubiese una modificación en el diseño, posiblemente también habría una modificación en cuanto al presupuesto que se está sugiriendo aquí. Porque además hay que puntualizar, que este presupuesto fue calculado antes del cierre de año, y seguramente ahorita los materiales pudieran variar un poco en cuanto al costo. Señalarles también, comentarles que, el trabajo que hace el Maestro José Luis, es a través de material de concreto, no es metálico, no es en otro tipo de material

como algunos otros artistas lo hace. Y, esa sería la propuesta que está puesta el día de hoy, aquí sobre la mesa que, pretende la primera intención, obviamente, hacerle un reconocimiento a la lucha que han tenido las mujeres, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias compañera Secretaria. Bueno; definitivamente poner un monumento en cualquier punto de la Ciudad, representa un impacto, incluso al urbanismo, incluso al aspecto y a la imagen urbana de nuestra Ciudad y de la zona. Y, creo que es un tema no menor. Me parece que hay que aprovechar el interés de todos los compañeros y compañeras Regidoras, incluso de aquellos que no han tomado el uso de la voz, pero que seguramente tienen mucho que aportar. Y, me gustaría de verdad, me sumo al comentario de la compañera Magali, en el sentido de que todo, incluso desde la aprobación del monumento, se turne a la Comisión, incluso entiendo que Usted la quisiera presidir, pero que se turne a la Comisión. Y, le pediría por favor a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, que también se integren a esta Comisión, porque la verdad y en el ánimo de asegurarnos que el trabajo no solo represente con claridad el propósito que se está manejando, sino que además se represente con calidad y se represente con una imagen apropiada y duradera, pues creo que no se puede escatimar en un asunto como este. Y, creo honradamente lo digo y retomando, tratando de hacer una síntesis de lo que se ha vertido en esta mesa, creo que, si bien, no solo aprecio y reconozco y agradezco el esfuerzo que hace el Maestro José Luis Villalvazo, pues creo que también hay otros exponentes y otros artistas que podrían aportarle a este Monumento como concepto, una idea que pudiera reflejar con una mayor

precisión, la intención que se quiere mandar desde este Gobierno Municipal. Por lo tanto, creo que, una Convocatoria, aunque modifique el presupuesto que originalmente se plantea, pero creo que una Convocatoria en donde participen, pueden ser mujeres, pero también pueden ser hombres, hombres y mujeres, ojalá que más mujeres participen expresando su deseo de cómo quieren ser identificadas o homenajeadas, pues se pueda hacer una Convocatoria y se defina, incluso en el propio concurso, en la propia Convocatoria: materiales, dimensiones, incluso, asignarle por supuesto un monto para los honorarios de él o la artista que pudiera encargarse de esa obra. Me parece que, de esa manera se pueden recoger de una manera más plural y no con esto quiero menospreciar la fantástica, buena intención que, tiene el Maestro Villalvazo que, aprovecho para pedirte compañera que, le mandes un saludo de mi parte. Pero creo que, al final de cuentas para atender con fidelidad este propósito, este proyecto del propio Villalvazo, creo que pudiéramos nosotros ampliar las posibilidades, e incluso ampliar el presupuesto, no solo Colectivos, como bien se ha mencionado, no solo Universitarias, no solo trabajadoras, no solo amas de casa, no solo mujeres en general que, tengan la oportunidad de ser convocadas a emitir una opinión y que la gran mayoría de las mujeres de este Municipio y ojalá de otros Municipios, puedan verse identificadas en ese Monumento. Creo que, si logramos eso, cualquier presupuesto que podamos asignar a esta obra, será una muy buena inversión. Entonces, yo le pediría compañera Regidora, cediera el uso de la voz, para que nos ayude a concretar el acuerdo, me parece que podemos turnar todo a la Comisión. Y, me gustaría plantearles una aportación adicional; entiendo que el propósito

era terminarlo el 8 ocho de Marzo, puede que no terminemos este trabajo para esa fecha, pero habrá muchos otros 8 ocho de Marzo, en el futuro y creo que, en la medida en la que podamos tener un trabajo que, amerite este propósito, pues podemos iniciarlo y esperar a que, en un 8 ocho de Marzo, en el futuro, podamos tener sin prisas, y que podamos romper esta dinámica y esta idea, podamos iniciar desde hoy, un proceso que pudiera, a lo mejor no llegar el 8 ocho de Marzo del 2024 dos mil veinticuatro, pero a lo mejor después del 8 ocho de Marzo del 2023 dos mil veintitrés, inaugurar esta escultura, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Quisiera comentarles compañeros que, la intención o la idea es precisamente que se instalara este Monumento, alcanzara estar realizado para la fecha del día 8 ocho de Marzo, de acuerdo con lo que platicamos con el Profesor José Luis Villalvazo, y precisamente por eso él, desde antes de tiempo, empezó a hacer este trabajo. Igual, de cualquier manera, abierto a cualquier modificación que se pueda hacer en el diseño. Pero, él, está ya programado para poder tener terminado y concluido ese Monumento, en la fecha que está programada. Sí quisiera únicamente comentarles; yo agradezco muchísimo el interés de todos y todos están invitados, las compañeras, los compañeros que participaron y los que no lo han hecho, que sé, que también seguramente tendrán interés en participar o en hacer alguna propuesta que, serán muy valiosas. Todos están invitados a participar en los trabajos de la Comisión, pero me gustaría mantener la Iniciativa en el punto de acuerdo, con las Comisiones que ya están convocadas, como convocante y como coadyuvantes, para no complicar también el tema de quórum, que después

también se nos complica en ese sentido, obviamente, todos están invitados a participar. Y, en cuanto a los Colectivos, obviamente yo tengo información en cuanto a los contactos de alguno de ellos. Si Ustedes tienen algún contacto de otros colectivos que, crean que puedan sumarle, por favor, háganme llegar los datos para poderlos invitar y que puedan estar presentes también en los trabajos de la Comisión. Sí me gustaría que se aprobara la Iniciativa hoy, pero que sí buscáramos en la medida de lo posible, acelerar estos trabajos que, no lo hagamos tan largo, que no nos compliquemos tanto o que no lo hagamos tan burocrático, para que alcancemos a sacar adelante esta Iniciativa en tiempo y forma, el día 8 ocho de Marzo. Creo que, tenemos algo de margen de tiempo y si logramos trabajar esta Iniciativa en las Comisiones, de una manera proactiva y participativa, yo creo que, sin ningún problema logramos sacar adelante este trabajo para el día 8 ocho. Entonces, como les digo, en cuanto a la propuesta, y al trabajo y los tiempos, más o menos están ya programados y obviamente si deciden que, se haga otro diseño, sí nos retrasaría quizás un poco más. Pero, sin problema, ya platicándolo con el propio José Luis Villalvazo, él ya estaría por cuadrarse en los tiempos y demás. Pero creo que, todavía estaríamos a tiempo, alcanzamos a sacarlo adelante si ponemos un poquito de celeridad en cuanto a tiempos y disposición de cada uno de los que tengan el interés de participar en ello, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Perdón, es que ya no comprendí, pensé que ya estábamos más o menos de acuerdo. Entonces, ¿no se cambia el diseño? Y tiene que ser este 8 ocho de Marzo, o cómo está. Entendí que había un acuerdo por lo menos en el discurso y que podría no solo,

ponerse a la consideración el nuevo diseño, ese implicará establecer reglas de cómo se va a elegir, ese nuevo diseño. Creí que también había coincidencia en el tema de que, otros artistas, hombres o mujeres, podrían participar, y eso también requerirá tiempo, requerirá diseñar reglas de operación, requerirá sin duda, algún otro tipo de proceso que, garantice la participación de la mayoría, que garantice una satisfacción de la mayoría en cuanto al resultado. Y, eso implica, rediseñar efectivamente, todo el proyecto, por eso pensaba y por eso retomo, la idea de la Síndico, de turnar a la Comisión el tema, que se definan esos asuntos, y aunque estoy seguro de que, podemos ir pensando en la estrategia de Conmemoración del 8 ocho de Marzo, la podemos conmemorar sin ningún problema y seguramente con dignidad y a lo mejor, no con un Monumento el 8 ocho de Marzo, pero sí podemos conmemorar el 8 ocho de Marzo como una fecha importante que vale la pena traer a la agenda que hacer convocatoria, pero incluso, se me ocurre pensar que, a lo mejor, perdóneme que lo diga, a lo mejor el 8 ocho de Marzo podrían publicarse ya las bases del concurso para que, el 8 ocho de Marzo del 2024 dos mil veinticuatro, pudiera inaugurarse el tema. De verdad que, hacer un Monumento, y de verdad yo conozco, y sabes muy bien compañera, que conozco muy bien a José Luis, conozco muy bien su talento, conozco de su vocación, pero creo que, tratándose de un espacio público, el que vamos a intervenir, creo que, aunque la voluntad de José Luis, sea genuina, creo que debemos invitar a otras voces, otros artistas, otras miradas respecto al tema, y me parece que, aunque todos quisiéramos tener un Monumento, creo que, vale la pena invertir en el trabajo para que, este Monumento logre concentrar la mayor cantidad de opiniones al respecto. Yo, sí me lo permiten,

compañera, quiero insistir en el tema; de que se turne todo el diseño del proyecto a la Comisión que Usted preside y que efectivamente, a lo mejor en el ánimo de economía de esfuerzos, Usted indique, qué Comisiones se invitan, las que Usted considere, seguramente la de Eva, seguramente la de Marisol, que participen y que eventualmente pudiera salir lo más rápido posible la Convocatoria, para que se anuncie este 8 ocho de Marzo, que ya está a la vuelta de la esquina, tenemos un poco más de un mes, nada más, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Sí Presidente, coincidimos, como bien lo dice, coincidimos en la parte de la consideración y la modificación que se le pueda realizar al diseño, al tema del presupuesto a la colaboración y a la intención que puedan tener diferentes Colectivos, artistas y demás, en el diseño y en la elaboración de este proyecto. Lo único que sí; a mí no me gustaría que nos fuéramos de esta Administración y de repente decir al 24 veinticuatro, o sea, para mí me gustaría que lo hiciéramos, insisto, de una forma activa, proactiva y que tratáramos de sacarlo, si fuera posible, dependiendo también de lo que nos digan los artistas que estén interesados en colaborar y que nos digan: sabes que, si lo alcanzamos a sacar para el día 8 ocho de Marzo, como por ejemplo, el Maestro José Luis, que nos diga que sí pudiera sacarlo adelante, y quizás, escuchando los comentarios de ellos, pudiésemos llevarlo a cabo en la fecha señalada, ¡excelente! y si hay que esperarnos, pues nos esperamos, pero no me gustaría que nos fuéramos de esta Administración, con la buena intención y con la Iniciativa aprobada, pero finalmente, no lo lleváramos a cabo. Creo que, la intención es que, se lleve a cabo, que se realice, que el trabajo que nosotros hagamos se vea reflejado y que dejemos,

no solamente la intención, sino ese trabajo y esa acción, reflejada en favor de la lucha de la mujer. Eso creo que es lo importante de rescatar. A mí, sí es lo único que de alguna manera me genera esa inquietud, quizás de una manera, de una visión muy personal, a mí no me gusta dejar las cosas para mucho tiempo después. Coincido, vamos lo trabajando en las Comisiones, vamos analizando los tiempos, las formas, los trabajos. Vamos viendo, en qué término o en qué fecha pudiéramos sacarlo adelante. Pero que, en donde se conmemore, pudiera ser quizás el 8 ocho de Marzo, y si no, yo lo propondría para el 25 veinticinco de Noviembre y que no nos fuéramos hasta el año. El 25 veinticinco de Noviembre, Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, pero que, pudiésemos tener ese margen de tiempo y no irnos hasta el próximo año. Yo creo que, pudiera ser una fecha más viable y en donde pudiéramos trabajarla. Los puntos de acuerdo, si se fijan son muy generales, el último trae la fecha, dice: *Se dictamine respecto al lugar de la colocación del Monumento en Conmemoración al día 8 ocho de Marzo, Día Internacional de la Mujer....* Lo dejaríamos únicamente; puntos de acuerdo, *Único: se apruebe la colocación del Monumento y se turne la presente Iniciativa de Acuerdo, a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Agropecuario e Industrial, como convocante, a la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, y a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, como coadyuvantes, para que lleven a cabo el estudio y análisis de la presente Iniciativa. Así mismo, se invite a los diferentes Colectivos de Mujeres, Culturales y Artísticos, que puedan sumar a este importante proyecto.* Y quedaría asentado en ese sentido, dejando abierta obviamente, la participación para que, cualquiera de los compañeros de este

Pleno, puedan integrarse a los trabajos de la Comisión. Yo sé que es importante la participación de la Regidora de Cultura, de la Regidora de Desarrollo Humano, del Regidor de Participación Ciudadana, pero para no complicarnos en cuanto al quórum, por atención, vamos a hacerles llegar una invitación personal, a los Presidentes de cada Comisión, para no complicar el quórum para el desarrollo de las Sesiones, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Yo no quisiera polemizar este asunto, donde aparentemente tenemos ya coincidencias. Pero, me hace un poquito de ruido, el que, el punto de acuerdo, es que se apruebe la colocación del Monumento, cuando no tenemos un Monumento definido. Creo, si me lo permite Tania, y con la insistencia y abusando de esta buena voluntad que hemos mostrado todos, me parece que lo que se debe de turnar a la Comisión, es precisamente el análisis del proyecto del Monumento, de lo escultura. Que, si me lo permiten, y no quiero con esto meter más ruido a la Comisión y al trabajo que ya de por sí será complejo, pero incluso en el propio análisis, se podría contemplar alguna otra manifestación artística. Un mural, un bajorrelieve, una plaza, se puede diseñar cualquier otra manifestación artística que, conmemore el Día Internacional de la Mujer. Entonces, o sea, podría turnarse no solo la colocación del Monumento, cuando todavía no existe, si no que se turne precisamente el análisis para el diseño, la definición de un Monumento o de alguna manifestación artística en Conmemoración al Día Internacional de la Mujer. Algo así, creo que pudiera ser, porque quizás pudiera después generarse la confusión de que el Monumento está aprobado y aunque aún no esté aprobado, sí lo vamos aprobar. Entonces, esa era un poco la idea de que, me gustaría, si estás de

acuerdo que en ese sentido se apruebe este punto de acuerdo, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Bueno, de acuerdo Presidente. Por lo que voy a volver a redactar, cómo quedaría el punto de acuerdo: *Se turne la presente Iniciativa de Acuerdo a la Comisiones Edilicias de Desarrollo Agropecuario e Industrial como convocante y a la Comisión de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas y la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio como coadyuvante para que se lleven a cabo el estudio y análisis del presente proyecto, así mismo se gire la invitación a los diferentes colectivos en pro de los derechos de las mujeres; culturales y artísticos que puedan sumarle a este importante proyecto, al igual se envíe la invitación a la titular de la coordinación de la mujer Zapotlense.* Y, entonces, siendo en ese sentido, en ese tenor, de acuerdo al debate y al análisis que hemos tenido ya, de acuerdo a este punto de acuerdo, quisiera solamente puntualizar que, en relación a este trabajo que ya está realizando el Maestro José Luis, yo le voy a pedir que, pare, que no continúe ahorita ya con ese trabajo y que lo dejemos hasta que se analice y se determine en Comisiones, cuál será el proceso a seguir en este sentido, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. Entonces, queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo Económico, con la modificación que dictó la autora de la Iniciativa, dejando como punto de acuerdo único, por lo que, les pido que, quiénes estén a favor de aprobar esta Iniciativa con las modificaciones resaltadas, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, 1 ausencia injustificada del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. Aprobado por mayoría absoluta.**

UNDÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que instruye a la Coordinación de Servicios Públicos del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, a brindar el Servicio de Limpieza y Recolección de Residuos en las cunetas de la Colonia El Fresno y Colonia Constituyentes. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: ASUNTO: “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA SE INSTRUYA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A BRINDAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LAS CUNETAS DE LA COLONIA FRESNO Y COLONIA CONSTITUYENTES” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe el presente **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ**, en mi carácter de Regidora y con fundamento en: Los artículos 115 fracciones I y II; Los artículos 2,3,73,77, 85 fracción IV, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Los artículos 1,2,3,10,30,34,35, 38, 41, 49,50, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; dichos ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento la **“INICIATIVA DE ACUERDO QUE SOLICITA SE INSTRUYA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, A BRINDAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LAS CUNETAS DE LA COLONIA EL FRESNO Y COLONIA CONSTITUYENTES”**, para lo cual tengo a bien expresar la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** De conformidad con el artículo 87 fracción II del

Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, es facultad de los regidores presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo. II. De acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece en su fracción III Inciso c), y en la fracción III, del artículo 79, de la Constitución Política del Estado de Jalisco que el Municipio tiene a su cargo la función y servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. Lo que resulta necesario y de interés para los vecinos de la Colonia el Fresno de esta ciudad quienes buscan que el lugar donde radican sea un lugar higiénico que favorezca su vida y la de sus familias. III.- Por su parte La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 2, 3, 10, 30, 34, 35, 38, 41, 49, 50, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, y enumera las facultades y obligaciones de los regidores; y refiere en su artículo 37 que son obligaciones de los Ayuntamientos las siguientes: V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia; VI. Observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a su cargo; IV.- De conformidad a Artículo 117 fracción IV, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco; son atribuciones de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales: auxiliar en el mantenimiento y limpieza de las calles, andadores, plazas, parques, jardines, campos deportivos, monumentos y demás lugares públicos del municipio y evitar la existencia de basureros y quemas clandestinas entre otros,

que dañan nuestro medio ambiente. V.- Esta iniciativa surge por el interés de los vecinos de la Colonia Fresno y la Colonia Constituyentes de lograr las condiciones propicias para vivir en un medio digno; que les permita un adecuado desarrollo personal y familiar; por lo que han hecho solicitud reiterada de que se brinde el servicio de limpieza y recolección de basura, puntualizando esta prestación en la cuneta y las áreas verdes que se encuentran en dicho asentamiento; lo que conlleva a la necesidad de que queden estipuladas las acciones, que por parte de la o las dependencias que resulten responsables han de llevarse a cabo para limpiar las zonas referidas y disminuir la contaminación que los residuos crean, así como prevenir los daños que se generan tanto al medio ambiente como a la salud de quienes viven, transitan o visitan esta colonia del municipio. De igual forma la presente iniciativa, busca favorecer la posibilidad de que, bajo la premisa de la importancia de la participación de la ciudadanía en la solución de sus problemáticas, se implementen acciones y/o programas que propicien el mantener en buenas condiciones las áreas verdes y la cuneta de la colonia a través de los mecanismos que la administración prevea para tales efectos. En relación a lo anteriormente expuesto, presento las siguientes:

CONSIDERACIONES 1. El 28 de julio de 2022, durante su 76.º período de sesiones, la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución que reconoce el derecho al acceso a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible como un derecho humano universal, esto se produjo a raíz de una resolución adoptada en octubre de 2021 por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (A/HRC/48/L.23/Rev.1), que reconoció por primera vez esta prerrogativa como esencial, para el pleno disfrute de todos los

derechos humanos. 2. Que el artículo 4º. párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como garantía individual y derecho fundamental de toda persona, el gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar determinando así la obligación del Estado y de los poderes que lo conforman, de crear los mecanismos e instrumentos jurídicos que conduzcan a dicha garantía. **Por lo tanto, corresponde a los gobiernos municipales, en su ámbito de competencia, impulsar acciones que contribuyan a garantizar ese derecho fundamental para sus habitantes.** Primeramente, al desempeñar sus facultades constitucionales con un enfoque de sustentabilidad en la prestación de los servicios públicos y otras materias que les atañen. 3. La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos señala en su artículo 96 que las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias promoverán acciones a fin de proteger la salud y prevenir y controlar la contaminación ambiental. 4. Que la Ley Estatal para el Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece en su artículo 5º, que compete al gobierno del estado y a los gobiernos municipales, en la esfera de competencia local, la regulación de los sistemas de recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, rehúso, tratamiento y disposición final de los residuos que no estén considerados como peligrosos. 5. Que desde la perspectiva ambiental y de salud pública, la recolección y disposición de residuos tiene, una relevancia fundamental, ya que cuando no se recolectan pueden permanecer en los sitios de generación o diseminarse, con efectos negativos como: obstruir desagües y cursos de agua con riesgos de inundaciones, contaminar los cuerpos de agua

y los suelos, deteriorar el paisaje o convertirse en fuente de enfermedades potenciales a la población, ([UN-HABITAT, 2010](#)). Dado que se dejan los residuos de manera mezclada, los restos orgánicos al empezar una descomposición comienzan a hacerse unos caldos de putrefacción que generan que se corrompan metales y se contamine lo demás, así mismo los animales e insectos pueden esparcir el contaminante eventualmente; lo que puede causar enfermedades en la piel, ojos, vías respiratorias, entre otras.

6. De conformidad con los fundamentos legales ya vertidos, me permito referir las manifestaciones de algunos vecinos de la Colonia El Fresno de nuestro municipio en a través de las cuales respetuosamente solicitaron apoyo para que se gestione ante la autoridad competente la limpieza de la cuneta que se encuentra en su colonia; así como de las diversas áreas verdes; en virtud de que las mismas se encuentran en total estado de abandono, ocasionando que las mismas estén llenas de maleza, ocasionando que algunas personas ajenas a la colonia, utilicen dichas áreas de manera improvisada para vivir, los escombros y basura vertida e incluso el arrojado de algunos animales muertos generan focos de infecciones que vulneran la salud de los habitantes de esta colonia, motivo por el cual piden una respuesta favorable y agradecen anticipadamente la atención y seguimiento prestados a la presente. Se anexa a la presente la solicitud, al respecto.

7. Así mismo se recibió por escrito petición de los vecinos de la colonia Constituyentes solicitando la petición del canal hidráulico en la altura de la calle Páez Stille hasta llegar al circuito poniente, señalando que desde hace varios años no se hace el mantenimiento de limpieza, lo cual ha generado una gran cantidad de materiales pétreos como lo son maleza,

*pedras, lodo entre otros, que causan esta problemática; por lo cual solicitan por favor se retiren todos los escombros acumulados. Se anexa documento de petición con firmas de los vecinos interesados. La necesidad de atender esta problemática en estas dos colonias, recae, en lo anteriormente expuesto y en que los vecinos externan haber solicitado con anterioridad la prestación del servicio de recolección en las áreas en mención y estar aún a la espera de las labores de limpieza, para evitar que persistencia de la situación, conlleve a las consecuencias planteadas en el párrafo anterior u otras que resulten más difíciles de atender. En virtud de lo anteriormente considerado, someto a consideración de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos de: **ACUERDO ECONOMICO PRIMERO.-** Se turne la presente iniciativa al Presidente Municipal para que instruya, al Coordinador de Servicios Públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, para que lleve a cabo las actividades necesarias para brindar el servicio de limpieza y recolección de basura en la cuneta y áreas verdes de la colonia El Fresno y en el canal hidráulico de la Colonia Constituyentes, ubicadas en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco. **SEGUNDO.-** Se instruya a la Unidad de Participación Ciudadana, a la Dirección de Medio Ambiente y/o a las dependencias municipales que de acuerdo a sus atribuciones, tengan injerencia en la implementación de acciones y/o programas que propicien el mantener en buenas condiciones las áreas verdes y la cuneta de las colonias El Fresno y Constituyentes, a través de los mecanismos que la administración prevea para tales efectos. Sin más por el momento, en espera de las atenciones que brinden a la presente, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.*

ATENTAMENTE “2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”. Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 10 de enero del 2023

MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ REGIDORA, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL. FIRMA” Solicitar, ahorita dando lectura; en el punto de acuerdo económico segundo, se plantea de manera particular en cada uno de los puntos de acuerdo, la solicitud, primero de la Colonia Constituyentes y en segundo de la Colonia El Fresno, en realidad, la solicitud de ambos puntos de acuerdo se haría para las dos Colonias: la Colonia El Fresno y la Colonia Constituyentes y que así quede asentado, es cuanto.

C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: Gracias Señora Secretaria. Bueno; quiero compartirles que, desde el mes de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, hemos emprendido una Campaña de limpieza de escurrimientos, de canales, de arroyos, no solo dentro de la mancha urbana, sino incluso, fuera de ella que, conectan precisamente con el Lago de Zapotlán. Y, quiero compartirles a todos Ustedes Regidores, Regidoras que, no hemos parado en esa estrategia. Que hay una coordinación con maquinaria precisamente de la Dirección de Obras Públicas, como con la Dirección de Gestión de la Ciudad, junto con la Dirección de Servicios Públicos, incluso, en algunos tramos de los diferentes escurrimientos que hemos atendido, el propio OPD de SAPAZA, nos ha ayudado también con maquinaria y con trabajo, no hemos parado. Y, como bien lo dice compañera Regidora en su Iniciativa, el rezago que tenemos en mantenimiento de estos puntos y de todos los demás, es abrumador. Entiendo que, también coordinado con la propia

Dirección de Ecología, se tiene un calendario, se tiene previsto una ruta, en la que se va abordando cada uno de los puntos, porque, no solo estos son los únicos puntos dentro de la mancha urbana que tiene conflicto o que deseamos limpiar y deseamos desazolvar y deseamos brindar un servicio de limpieza y proveerle a estos vecinos y a muchos otros, de muchas otras Colonias, espacios como Usted bien lo dice, como Usted lo refiere que, sean salubres, que sean seguros, que sean incluso agradables a la vista. Pero, efectivamente el que nos brinquemos, que podemos hacerlo, lo voy a revisar por supuesto, con quien está coordinando, en Ecología y con Servicios Públicos, de que nos brinquemos, pues tampoco termina de resolver el problema que es global. El tema de esta limpieza es que, queremos que todos los escurrimientos y todos los puntos en donde converge una mancha urbana y un espacio que, evidentemente genera un riesgo como este, sean limpiado. En ese Programa constante, estamos en algunas ocasiones, cuando hago una fotografía o hago un reporte de lo que estamos haciendo en algún punto, de algún escurrimiento de la Ciudad, al igual que los vecinos de El Fresno y la Colonia Constituyentes que, hacen referencia con justa razón, muchos otros Ciudadanos de muchos otros puntos, no solo del lado sur, sino en el lado norte, en el lado oriente, en el lado poniente de la Ciudad, es más, en el Centro, tengo desde hace mucho tiempo, también una solicitud ingresada a nuestra lista de pendientes, a través del ServiTel, limpiar el arroyo que pasa por debajo de Plaza del Río, que seguramente conocerán la situación que, desde hace muchísimos años que no se atiende y que también estamos nosotros, atendiendo una demanda genuina, legítima, justificada, de los vecinos que se ven afectados y que viven

alrededor de ese arroyo. Entonces, yo quisiera compañera Regidora, ya que Usted recibió, o a través de su conducto se hizo la gestión, me gustaría que comparta con los vecinos, a quienes, por cierto, saludo muy respetuosamente, algunos de los que están aquí, que por supuesto que nos tengan paciencia, el trabajo es abrumador, hay un rezago acumulado como Usted bien lo dice de muchos años, y estoy seguro de que haré, por lo menos el intento de que si esto no modifica el curso del Programa que tienen mis compañeros, eventualmente llegaremos, vamos a llegar. Por supuesto que es nuestra intención atender este y todos los puntos de conflicto que tenemos en la Ciudad. No me gustaría que se comprometa, pero de que se instruya, voy a instruirlo, pero no me gustaría prometer una fecha de esto, porque como Usted seguramente lo podrá comprender, obedece a un Programa Operativo, que puede tener alguna lógica en la materia de la limpieza de los escurrimientos, pero si es posible, pues ojalá que podamos hacer un adelanto en el Programa en donde seguramente, está contemplado este y otros muchos arroyos internos de nuestra Ciudad. Entonces, solamente quiero reiterarles a todos, el compromiso que tenemos de limpiar todos y cada uno de los arroyos, escurrimientos, canales, incluso coladeras, bocas de tormenta que genera un conflicto para la Ciudad, lo estamos haciendo. Desafortunadamente, podemos ir trabajando uno por uno, cada día. Y, la verdad es que la cantidad de puntos en este Municipio, en esta Ciudad, es muy grande, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Por supuesto Presidente, entiendo, comprendo, la situación. Sé que el recurso humano y las herramientas que tiene el Municipio, son limitadas y las necesidades son muchas. Sin

embargo, entiendo también, y me pongo en el lugar de los vecinos de estas Colonias, pues realmente vivir cerca de una zona que es insalubre, pues realmente no favorece para nada la calidad de vida de los vecinos que viven ahí. Tuve la oportunidad de manera presencial, visitar las Colonias que aquí se refieren, ver las condiciones en las que se encuentran las cunetas, anexamos las fotografías y las firmas de los vecinos y quise también, obviamente, acompañar estas firmas, para que no parezca un tema de la Regidora Tania, que a lo mejor se me ocurrió que hagamos limpieza en estas dos Colonias, ha sido una solicitud muy apremiante de los vecinos que han sido insistentes en este tema. Cuando esta solicitud llegó a mí, ellos ya habían hecho muchas solicitudes al Gobierno Municipal. Habían hecho solicitudes a la Presidencia, ya incluso habían hecho algunas demandas públicas ante los medios de comunicación de la situación que viven ellos en su Colonia. Y, entonces, en ese sentido, sí quisiera Presidente, yo sé que son muchas las necesidades, son muchas las Colonias, sin embargo, creo que, sí pudiéramos buscar la manera de que se pueda programar una fecha en donde ellos puedan tener ya una garantía de que sí se va a llevar a cabo, de que sí va haber una limpieza y de que no va a pasar un año más o una Administración más, con la promesa de que se va hacer pero que al final de cuentas no se haga y que sigan ellos manteniendo esa condición. Sí quisiera que, a través de su conducto se pueda, darles a ellos esa seguridad o esa garantía, de que esta Administración sí puede cumplir con eso y que sí se va a realizar una limpieza, en la medida de lo que sea posible, los tiempos en los que nos pueda ser posible, pero que sí tengamos ya una fecha programa Presidente. Sería cuestión de que lo revise Usted

con las Dependencias y que, de manera pública, oficial, ya sea a través de un oficio o de manera personal. Si Usted gusta recibir a los vecinos de las Colonias en su Oficina, agendemos una fecha, una cita y Usted les pueda dar seguimiento a esta solicitud, a esta necesidad que ellos tienen, para que, ellos se sientan atendidos y sepan que, esta Administración Pública está atendiéndole y dándole seguimiento a sus necesidades, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias. De verdad que, las necesidades que se describen en esta Iniciativa, las podemos ver, como bien lo dices, desde hace muchos años, en muchos puntos de la Ciudad, en muchos puntos, y, todos son de igual importantes. Estoy seguro de que, al término del día, yo podría compartirles qué arroyo o qué segmento de un arroyo, qué fracción de un arroyo, estamos limpiando el día de hoy y estamos atendiendo necesidades igualitas a esta, a otras personas, que también por un canal oficial, a través de ServiTel, o a través de la propia Ecología, fueron agendados y fueron organizados en un Programa de actividades. Y, al igual que los vecinos de El Fresno y los vecinos de Constituyentes, insisto, hay de verdad, una cantidad importante, podría describir por lo menos, una decena de Colonias y de vecinos que, al igual que estos vecinos tienen exactamente las mismas necesidades y la misma urgencia de ser atendidos. Y, me pasa, se los digo con todo respeto, y claro, eso no quiere decir que no vamos a ver la manera de acelerarlo, pero sí implicará brincar a otros vecinos que, también están esperando exactamente la misma atención. Les quiero platicar, lo mismo nos pasó en un periodo en donde había baches en la Ciudad, en donde yo tomaba una fotografía de dónde estábamos bacheando, pero la gente exigía que se atendiera su bache, aunque vieran que

estábamos atendiendo otros baches, igual de importantes, e igual de necesarios para la atención. O, cuando estamos podando un árbol, pongo la publicación de que se está podando un árbol y entonces, aparecen 20 veinte o 30 treinta personas que dicen, también ven y poda nuestro árbol y todo se llevando en un Programa para darle orden a este trabajo que, obviamente es operativo y obviamente dependo de la disponibilidad de trabajadores y de la disponibilidad de equipamiento y también de la disponibilidad de compromisos que vamos generando también con otros vecinos. Por supuesto que, me resulta muy interesante esta solicitud. Por supuesto que, la vamos a atender, yo lo único que les pido a los vecinos un poco de paciencia. Todos los puntos conflictivos, con o sin reporte a ServiTel, con o sin Iniciativa ante el Pleno del Ayuntamiento lo vamos a atender. Sabemos cuáles son los arroyos. Sabemos las condiciones en las que están los arroyos, y tenemos por supuesto, la intención y un Programa que nos va a permitir atender todo este conflicto que es muy serio y que, por supuesto que queremos resolver, al igual que muchos otros puntos que hemos resuelto, este también lo queremos resolver. Me resulta en este momento complicado, generar una fecha, lo tengo revisar precisamente con los Directores que están a cargo de la planeación y la organización de este conjunto de tareas, pero tengan la certeza, Regidora, vecinos de la Colonia El Fresno y Constituyentes que, es un tema que, a todos, a todos nos importa, al igual nos importan todos los arroyos de esta Ciudad. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Solamente, me gustaría con el ánimo de darle seguimiento, yo sé que en este momento quizás no se pueda determinar una fecha, pero sí pueda Usted abrir una

posible fecha, una reunión en su oficina con los vecinos, para darle seguimiento a ese calendario y a esa fecha que pudiera ser tentativa, en donde pueda ya atenderse esta problemática. Finalmente; importante sí, que se apruebe la Iniciativa del día de hoy, pero lo más importante es que se le dé seguimiento y se pueda atender realmente esta solicitud, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. Si no hay ningún otro comentario respecto de esta Iniciativa, les pido que, quiénes estén a favor de aprobarla con las aclaraciones que hace la autora de la Iniciativa, lo manifiesten levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta. -----**

DUODÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración para el Equipamiento de Elementos Policiales e Instituciones de Seguridad Pública, mediante la entrega de bienes adquiridos con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad de los Estados, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco en conjunto del Consejo Estatal de Seguridad Pública y por la otra, el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE* Quien motiva y suscribe la presente, **C. Alejandro Barragán Sánchez**, en mi calidad de Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública y Prevención Social de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 91 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande Jalisco y acorde con la facultad que me confiere el artículo 87 Numeral 1 Fracción primera del citado ordenamiento, ocurro ante éste H. Pleno a presentar **"Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la firma del convenio de coordinación y colaboración para el equipamiento de elementos policiales e instituciones de seguridad pública mediante la entrega de bienes adquiridos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco en conjunto del Consejo Estatal de Seguridad Pública y por la otra, el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco"**, de acuerdo a la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propios ; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables, reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- De conformidad con la facultad que le confiere a este H.

Ayuntamiento el artículo 38 Fracción III de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; respecto de adquirir bienes en cualquiera de las formas previstas en la Ley; así como en la atribución que le mandata el Artículo 40 Numeral 1 Fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco; a la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública y Prevención Social; respecto de proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los Particulares en relación a la materia que le corresponde. III.- La Seguridad Pública, así como la Policía Preventiva Municipal y de Tránsito forma parte de los Servicios Públicos que debe brindar a sus conciudadanos el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; de conformidad con el Artículo 37 Fracción II, 40 Fracción 1, 47 Fracción V, 94 Fracción IX, 101 y 102 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco IV.- Actualmente, de manera permanente y constante, la Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere de insumos y bienes fungibles, como es el caso de los uniformes policiales para que su personal cumpla con sus funciones encaminadas a garantizar la seguridad pública del Municipio con eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos de los Zapotlenses y de las personas que se encuentren en tránsito dentro de nuestro Municipio. ANTECEDENTES 1.- La Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 25, fracción VII y 44 y 45, establece la existencia y el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados "FASP" con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual se entrega a los Estados, Ciudad de

México y Municipios a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hará la distribución de los recursos federales que integran el FASP entre los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. 2.- Consecuentemente, el Estado de Jalisco destinó recursos del Financiamiento Conjunto para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de las acciones, metas, conceptos y recursos asociados de los Programas con Prioridad Nacional, instrumentados en el marco del “CONVENIO FASP”, observando los Lineamientos Generales de Evaluación, que emita el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 3.- En éste contexto, los temas de equipamiento e Infraestructura para los elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública se enfocan en objetivos como lo son el dotar de equipo a las instituciones de seguridad pública, proporcionar vestuario, uniformes, blancos, prendas de protección y artículos deportivos a los elementos de seguridad pública, entre otros, atendiendo la necesidad de sus funciones, estipulando un monto de inversión de Financiamiento Conjunto que debe destinarse en específico a esas acciones, pactando específicamente destinar recursos entre otros, para la adquisición de uniformes, botas, chalecos de protección balística y equipo de transporte para ser destinadas a las corporaciones municipales de seguridad pública. 4.- En atención a lo anterior, en el entendido de que la seguridad pública es una responsabilidad coordinada y conjunta entre los diversos niveles de gobierno, las

instituciones de seguridad pública tanto del Estado como de los municipios deberán coordinarse para cumplir los objetivos en esta materia, en apego a lo establecido por los artículos 10, 14, 15 fracción X y 16 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, considerando que las políticas, lineamientos, estructuras, programas y acciones de coordinación se cumplirán mediante la suscripción de los convenios respectivos o con base en los acuerdos y las resoluciones que se tomen en el Consejo Estatal y en las demás instancias de coordinación en materia de seguridad pública. Es por lo antes señalado que resulta necesaria la celebración del convenio materia de la presente iniciativa, a efecto de llevar un registro y formalizar la entrega de los bienes que se adquirieron con cargo a recursos "FASP" y que, atendiendo a la disponibilidad presupuestal, metas y objetivos, deban ser entregados a nuestro Municipio, durante su vigencia, así como establecer los procedimientos y obligaciones para garantizar el cumplimiento de sus fines. Con base en lo señalado en los puntos de la exposición de motivos y en los antecedentes descritos, éste H. Ayuntamiento tiene la necesidad de establecer los procedimientos a través de los cuales el Gobierno del Estado de Jalisco, colaborará con nuestro Municipio para llevar a cabo la entrega de uniformes y equipo a sus elementos de seguridad pública, con cargo al "FASP" de los ejercicios 2022, 2023 y 2024, a efecto de dotar adecuadamente al personal operativo que integra la Comisaría de Seguridad Pública Municipal de Zapotlán el Grande, con la finalidad de que estén en mejores condiciones para llevar a cabo sus labores de vigilancia y prevención delictiva dentro de la esfera territorial de su competencia. Es por tal motivo, que pongo a su consideración la presente Iniciativa de acuerdo

económico que autoriza la firma del convenio de coordinación y colaboración para el equipamiento de elementos policiales e instituciones de seguridad pública mediante la entrega de bienes adquiridos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco en conjunto del Consejo Estatal de Seguridad Pública y por la otra, el Municipio de Zapotlán el Grande, donde se hace entrega de forma gratuita para nuestro Municipio los siguientes bienes fungibles para realizar funciones de seguridad pública: - - - - -

UNIFORMES POLICIALES COMPUESTOS DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS			
Número de artículo	de	Cantidad que lo compone	Descripción
1		158	Pares de botas policiales
2		158	Pantalones de uniforme policial
3		158	Camisas para elementos policiales

El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco se compromete a conservar los bienes que nos ocupan al formalizarse el convenio respectivo y a hacer uso de los mismos única y exclusivamente para fines de seguridad pública y procuración de justicia, en estricto apego a las facultades y obligaciones que nos confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la local del Estado de Jalisco Para el caso de los bienes en cuestión, por tener el carácter de consumibles por el uso y desgaste natural, por el simple transcurso del tiempo, no serán susceptibles de restitución, sin que el Municipio tenga la obligación de restituirlos o afectar su patrimonio y disponer de sus recursos para tal fin. El convenio en cuestión empezará a surtir sus efectos a partir de la firma del mismo y hasta el día 30 de septiembre de 2023. De ésta forma, los derechos y obligaciones que a las partes les

corresponden quedan precisados en el respectivo convenio y junto con las demás especificaciones legales, mismo documento que en éste momento se acompaña. Es por todo lo anterior que, con la facultad que me confiere lo previsto por el artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien poner a su consideración la presente iniciativa, bajo las condiciones que se precisan en el convenio correspondiente al tenor de las cláusulas que lo conforman; mismo que se hace acompañar como soporte del presente asunto, bajo los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; autoriza y faculta al C. Presidente Municipal, a la C. Síndica Municipal y a la C. Secretaria General de Ayuntamiento, para que lleven a cabo la celebración y firma del convenio de coordinación y colaboración para el equipamiento de elementos policiales mediante la entrega de bienes adquiridos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados, mismo que ha quedado descrito en el cuerpo de la presente iniciativa y que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco en conjunto del Consejo Estatal de Seguridad Pública y por la otra, el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; en los términos de las cláusulas pactadas en el convenio correspondiente. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad Jurídica Municipal para que realice la revisión, observaciones y ajustes necesarios al Convenio materia de la presente iniciativa. **TERCERO.-** Notifíquese a los funcionarios representantes de éste H. Ayuntamiento Constitucional al C. Presidente Municipal, a la C. Síndica Municipal y a la C. Secretaria General, para los efectos legales correspondientes. **ATENTAMENTE** “2023, año del 140

*aniversario del natalicio de José Clemente Orozco” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 09 de enero de 2023. C. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **FIRMA”** Decir que estos uniformes, aun no los recibimos. El pasado 02 dos de Enero, como seguramente se habrán dado cuenta a través de medios de comunicación, se hizo entrega a los miembros de esta Policía Municipal, de uniformes que, son otorgados para el desempeño de sus funciones. Que, además se entregan una importante dotación de radios de comunicación, que hacía muchos años que no tenían los Policías y que estos radios son una inversión de más de \$2’500,000.00 (Dos millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) Son radios que van a permitir que los Policías se puedan comunicar de manera cifrada segura. Radios de acuerdo al protocolo C5 y que, los Policías cuentan con ese equipamiento; cascos y otros equipos de protección personal. Estos uniformes son adicionales, son con otros propósitos, ya veremos las características que tengan estos uniformes. Pero, por supuesto que como parte de las gestiones que hacemos ante la Coordinación Estatal de Seguridad Pública, pues bueno, esta es una aportación que nos harán en lo sucesivo. Ya firmado este Convenio, espero que nos entreguen una fecha estimada para la entrega de este equipamiento y ya se los haré por supuesto saber a este Pleno del Ayuntamiento, es cuanto Señora Secretaria. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Queda a su consideración esta Iniciativa de acuerdo para algún comentario respecto de la misma.... Si no hay ninguno, entonces queda a su consideración para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten*

levantando su mano.... **14 votos a favor, 1 ausencia Injustificada del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. Aprobado por mayoría absoluta.** -----

DÉCIMO TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la firma del Contrato de Comodato sobre un vehículo oficial destinado a funciones de Seguridad Pública que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, acompañada del Consejo Estatal de Seguridad Pública y por la otra el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE* Quien motiva y suscribe la presente, **C. Alejandro Barragán Sánchez**, en mi calidad de *Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública y Prevención Social de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 91 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande Jalisco y acorde con la facultad que me confiere el artículo 87 Numeral 1 Fracción primera del citado ordenamiento, ocurro ante éste H. Pleno a presentar* **"Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la firma del contrato de comodato sobre un vehículo oficial destinado a funciones de seguridad pública que celebran por una parte la Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco acompañada del Consejo Estatal de Seguridad Pública y por la otra el Municipio de Zapotlán**

el Grande, Jalisco", de acuerdo a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propios ; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables, reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- De conformidad con la facultad que le confiere a este H. Ayuntamiento el artículo 38 Fracción III de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; respecto de adquirir bienes en cualquiera de las formas previstas en la Ley; así como en la atribución que le mandata el Artículo 40 Numeral 1 Fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco; a la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública y Prevención Social; respecto de proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los Particulares en relación a la materia que le corresponde III.- La Seguridad Pública, así como la Policía Preventiva Municipal y de Tránsito forma parte de los Servicios Públicos que debe brindar a sus conciudadanos el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande,

Jalisco; de conformidad con el Artículo 37 Fracción II, 40 Fracción 1, 47 Fracción V, 94 Fracción IX, 101 y 102 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco IV.- De manera permanente y constante, la Dirección de Seguridad Pública Municipal requiere de los medios que les permitan una movilidad eficiente para que su personal cumpla con el propósito de garantizar la seguridad pública y la prevención del delito en la sociedad, donde se asegure el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos de los Zapotlenses y de las personas que se encuentren en tránsito dentro de nuestro Municipio. ANTECEDENTES 1.- La dependencia de la Administración Pública Centralizada es la facultada para representar al Poder Ejecutivo Estatal, en los contratos que afecten los bienes muebles al servicio del Estado e intervenir en los comodatos sobre bienes del mismo, tal y como se desprende del artículo 19 Apartado 1, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Bajo éste tenor, el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, en su carácter de Director General de Operaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, cuenta con facultades suficientes para representarla en la suscripción del contrato de comodato materia de ésta iniciativa, en términos del artículo 19 apartado 1, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en relación con el diverso 24 fracción XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco. 2.- Por su parte, el Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), es la instancia encargada de la coordinación, planeación y supervisión del Sistema Estatal de Seguridad

Pública, que tiene como facultades, entre otras, la coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública; la determinación de lineamientos para el establecimiento de políticas generales en materia de seguridad pública; el análisis de proyectos y estudios que se sometan a su consideración por conducto de su Secretario Ejecutivo. Al efecto, el Secretario Ejecutivo del “CESP”, es el responsable de llevar a cabo la administración de los recursos que se aporten a los convenios de coordinación que se suscriban en materia de Seguridad Pública y asegurar se cumplan los objetivos previstos en los mismos. En éste sentido, el Mtro. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, cuenta con facultades suficientes para representa a dicho ente para la firma del contrato materia de ésta iniciativa. 3.- Es en función de lo anterior que se solicita la celebración del comodato objeto de la presente iniciativa, a fin de brindar apoyo a nuestro Municipio en materia de seguridad, ya que el bien objeto de este contrato, se encuentra vinculado al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados. 4.- Aunado a lo anterior, es de recalcar que la garantía de la Seguridad Pública como Servicio Público que debe brindar a sus conciudadanos el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; requiere de que su personal cuente con el equipo de transporte necesario para cumplir tal encomienda; según lo prevén los artículos 37 Fracción II, 40 Fracción I, 47 Fracción V, 94 Fracción IX, 101 y 102 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así pues, con base en lo señalado en los puntos de la exposición de motivos y en los antecedentes descritos a supra líneas, este H. Ayuntamiento tiene la necesidad de tener en resguardo el

vehículo oficial que nos fue transferido a efecto de dotar adecuadamente al personal operativo que integra la Comisaría de Seguridad Pública Municipal, con la finalidad de que estén en mejores condiciones para llevar a cabo las labores de vigilancia y prevención delictiva dentro de la esfera territorial de Zapotlán el Grande, Jalisco. Es por tal motivo, que pongo a su consideración la presente Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la firma del contrato de comodato sobre un vehículo oficial destinado a funciones de seguridad pública que celebran la Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco acompañada del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Municipio de Zapotlán el Grande, donde dicho organismo entrega en comodato a nuestro Municipio el siguiente vehículo para realizar funciones de seguridad pública: - - - - -

PROG.	MARCA	TIPO	MODELO	COLOR	No. DE SERIE	PLACAS
1	FORD	RANGER PICK UP 4X2 XL (con equipo patrulla)	2022	BLANCO	AFAHR6CAXNP121364	JW61384

El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, conservará el vehículo que nos ocupa, al haberse formalizado el contrato de comodato respectivo, por lo que a partir de la fecha de asignación de resguardo el Resguardante se compromete a conservarlo y a darle el uso estricto señalado en el Acta de resguardo correspondiente. El contrato de comodato en cuestión, empezará a surtir sus efectos a partir de la firma del mismo siendo a partir del día 12 de diciembre del año 2022 y hasta el día 30 de septiembre de 2023. De ésta forma, los derechos y obligaciones que a las partes les corresponden quedan precisados en el respectivo contrato de comodato y

junto con las demás especificaciones legales, mismo documento que en éste momento se acompaña. Es por todo lo anterior que, con la facultad que me confiere lo previsto por el artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien poner a su consideración la presente iniciativa, bajo las condiciones que se precisan en el contrato correspondiente al tenor de las cláusulas que lo conforman; mismo que se hace acompañar como soporte del presente asunto, bajo los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; autoriza y faculta al C. Presidente Municipal, a la C. Síndica Municipal y a la C. Secretaria General de Ayuntamiento, para que lleven a cabo la celebración y firma del contrato de comodato del vehículo oficial que ha quedado descrito en el cuerpo de la presente iniciativa y que es destinado a funciones de seguridad pública, contrato que celebran por una parte la Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco acompañada del Consejo Estatal de Seguridad Pública y por la otra el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; en los términos de las cláusulas pactadas en el contrato correspondiente. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad Jurídica Municipal para que realice la revisión, observaciones y ajustes necesarios al Contrato de Comodato materia de la presente iniciativa. **TERCERO.-** Se instruye a la Jefatura de Patrimonio Municipal para que registre el alta dentro de su inventario correspondiente al vehículo materia de ésta iniciativa, así como a cumplir con la póliza de seguro respectiva y efectuar los pagos de impuestos necesarios que se deriven del mismo. **CUARTO.-** Notifíquese a los funcionarios representantes de éste H. Ayuntamiento Constitucional al C.

*Presidente Municipal, a la C. Síndica Municipal y a la C. Secretaria General, para los efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE “2023, año del 140 aniversario del natalicio de José Clemente Orozco” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 09 de enero de 2023. C. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **FIRMA**”* Me gustaría también hacer la precisión de que, con recursos propios, este Gobierno Municipal, ya hizo la inversión de 7 siete vehículos pick-up, que actualmente ya están en funciones en materia de Seguridad Pública y éste sería un octavo vehículo que se integra a la flotilla de vehículos, patrullas, para brindar seguridad a este Municipio. Y, decir, ya que esta Sesión de Ayuntamiento ha estado muy enfocada y ha sido muy reiterativo en el apoyo a las mujeres, decir que este vehículo que viene en color blanco, fue balizado precisamente para dar soporte y apoyo a reportes de violencia contra la mujer. Ya el día 02 dos de Enero, ya se hizo pública esta asignación para exclusivamente esa función, y ya está balizada, ya se atienden exclusivamente temas de atención a reportes de esta índole, y actualmente tengo ya reportes de que ha estado ya funcionando, atendiendo esta delicada encomienda, es cuanto Señora Secretaria. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Queda a su consideración esta Iniciativa de acuerdo para algún comentario respecto de la misma.... Si no hay ninguno, entonces queda a su consideración para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, 1 ausencia injustificada del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. Aprobado por mayoría absoluta. - - - - -**

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la continuidad del Convenio de Colaboración y Coordinación con la Secretaría de Cultura en el marco del Programa ECOS Música para la Paz, durante el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **MTRA. Marisol Mendoza Pinto**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas e integrante de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 52, 87 91, 92, 98, 99, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ECOS MÚSICA PARA LA PAZ, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2023** bajo la siguiente. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como

base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propia; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** La Ley de Fomento a la Cultura del Estado, prevé que los Municipios son responsables de: establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta con la comunidad cultural del Municipio; celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas Estatales y Federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del municipio. **III.** Que en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 14 de enero del 2022 se presentó en el punto número 4 del orden del día **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL NÚCLEO ECOS DURANTE LOS PERIODOS DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, PERIODO EN EL QUE YA SE ESTUVO OPERANDO, Y DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,** con la finalidad de que el Programa ECOS música para la paz siguiera operando en nuestro Municipio. **IV.** En relación al punto anterior el Mtro.

Abel Preciado Ávila, Director de la Escuela de Música Rubén Fuentes y enlace con el **Núcleo de ECOS**, giro nuevamente atento oficio presentado en sala de regidores el día 11 de Enero del presente año, en el que nos hace del conocimiento que la fecha límite para la renovación del convenio para el Programa ECOS música para la paz, es el día 19 de Enero de la presenta anualidad, renovación que comprende del periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2023, convenio que anexamos para su conocimiento. **V.** Es importante señalar que la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, aportara hasta \$ 420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), aportación única la cual procedente de la subcuenta del Programa “Ensamblés, Coros y Orquestas: ECOS”, del Fideicomiso Fondo Estatal para la Cultura y las Artes cantidad con la que se cubrirá el 100% del costo para el pago de los instructores requeridos para llevar a cabo este programa y el Ayuntamiento proporcionará el lugar, cafetería, papelería, equipo de cómputo y línea telefónica con internet, como se establece en convenio que se anexa. **VI.** Con el fin de que se le dé un adecuado seguimiento a dicho programa se considera importante ratificar como enlace de este al Mtro. Abel Preciado Ávila, Director de la Escuela de Música Rubén Fuentes. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos pongo a su consideración los siguientes: **ACUERDOS PRIMERO.** Se autorice la continuidad del Convenio de Colaboración y Coordinación con la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, dentro del Programa ECOS música para la paz, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. **SEGUNDO.** Se Faculte al C. Presidente Municipal ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, a la Síndica Municipal MAGALI CASILLAS CONTRERAS así como a la Encargada

de la Hacienda Pública Municipal ANA MARÍA DEL TORO TORRES para que firmen y suscriban el Convenio de continuidad correspondiente. **TERCERO.** Se Ratifique el nombramiento de enlace del Programa ECOS música para la paz, ante la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, al Mtro. Abel Preciado Ávila, Director de la Escuela de Música Rubén Fuentes. **CUARTO.** Se instruya a la Directora Jurídica para que en conjunto con el Mtro. Abel Preciado Ávila, Director de la Escuela de Música Rubén Fuentes, revisen y gestionen la firma de presente Convenio de Continuidad, Colaboración y Coordinación con la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, dentro del Programa ECOS música para la paz, así como todos los documentos necesarios para el cumplimiento de la presente iniciativa. **QUINTO.** Se instruya a la Secretaria General, expida un juego de copiar certificadas de la presente iniciativa, el Mtro. Abel Preciado Ávila, para la integración de la documentación correspondiente. **SEXTO.** Notifíquese al Presidente Municipal, a la Sindica Municipal, a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, a la Directora Jurídica, así como al Mtro. Abel Preciado Ávila para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE** “2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO” **CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 10 DE ENERO DEL AÑO 2023.** **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.** Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **FIRMA” -----C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidora Marisol Mendoza Pinto. Queda a su consideración esta Iniciativa de acuerdo para algún comentario respecto de la misma.... Si no hay ninguno,

entonces queda a su consideración para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **13 votos a favor, 2 ausencias injustificadas: Del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera y del C. Regidor Raúl Chávez García. Aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Asuntos varios. - - - - -

“**A**”: Informe general sobre la situación que guarda el proceso de la obra del Casino Municipal. Motiva la C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras. **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:** Dado el acuerdo número tres, tratado en la Sesión Extraordinaria, próxima anterior, relativa a la obra del Lienzo Charro, se ha despertado el interés de la población, sobre la situación que guarda la obra del Centro de Exposiciones o mejor conocido popularmente como Casino Auditorio. Pues como es del conocimiento público, ambas construcciones se encuentran instaladas sobre un mismo complejo o infraestructura de servicios que por muchos años fueron en beneficio de la población en general. Derivado de lo anterior, es mi responsabilidad como Representante del Ayuntamiento informar que también se está realizando una revisión, recopilación y análisis de documentación y antecedentes, con la finalidad de defender los intereses del Municipio. A virtud de lo anterior en este momento, aún estamos en proceso. Sin embargo, puedo advertir que se han encontrado, los siguientes antecedentes; como ya es de su conocimiento, con fecha 05 cinco de Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, mediante el punto cuarto, tratado en la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, mediante el Dictamen de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, se autorizó el

Empréstito Banobras, por la cantidad de \$49'324,768.02 (Cuarenta millones, trescientos veinticuatro mil, setecientos sesenta y ocho pesos 02/100 m.n.) para destinarse a la ejecución de 17 diecisiete obras. Mismas que no se determinan el Techo Financiero, ni el costo, sino que, solo se inserta una descripción general de las 17 diecisiete obras que, en su conjunto, costarán los más de \$49'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) Entre estas obras se contempla el Centro de Exposiciones o Casino Auditorio, es importante resaltar que este Dictamen, en voz de la Presidenta de la Comisión, se asienta que las obras se destinan a bienes propios, lo cual, hasta el día de hoy en el caso concreto del Casino Auditorio, resulta falso, pues no se contaba con la propiedad requerida para realizar una inversión responsable, por más de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) Con fecha 1ºprimero de Abril del año 2020 dos mil veinte, sin aún tener, autorizado por el Pleno del Ayuntamiento, el Techo Financiero, para el total de las 17 diecisiete obras, ni el monto individual de cada obra, en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 48 cuarenta y ocho, bajo el punto 10 diez, del orden del día, se presentó Iniciativa que, entre otras cosas, señala que por parte de la Coordinación de Gestión de la Ciudad, había realizado ya el proceso de un concurso simplificado sumario, para la obra del Casino Auditorio, debida a la aprobación por el Comité de Obra Pública, en Sesión del 11 once de Marzo del 2020 dos mil veinte. Razón por la que dicho Coordinador y Director de Obras Públicas, realizaron el proceso de invitación, publicación de bases, junta de aclaraciones y evaluaciones. Por lo que, en Sesión del Comité de Obra, de fecha 27 veintisiete de Marzo del año 2020 dos mil veinte, se emitió el Dictamen, que propone la ejecución de

obra, con un Techo Presupuestal de \$8´600,000.00 (Ocho millones, seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) Cabe señalar que el proyecto y techo, no se encontraba autorizado por el Ayuntamiento, adjudicándosele a determinado Contratista, por un monto de \$8´589,189.42 (Ocho millones, quinientos ochenta y nueve mil, ciento ochenta y nueve pesos 00/100 m.n.) y se ordena la firma del Contrato, todo lo anterior consta en el punto 10 diez, de la Sesión de fecha 1º primero de Abril del año 2020 dos mil veinte. Continuando en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 49 cuarenta y nueve, de fecha 08 ocho de Abril del 2020 dos mil veinte, 7 siete días después de haberle asignado a determinado Contratista, bajo el quinto punto del orden del día, se aprobó el Dictamen, que propone los Techos Presupuestales y las obras a ejecutarse con recursos provenientes del Empréstito contratado Banobras. Estableciendo el Techo Financiero de 17 diecisiete obras, entre las que se describen, el Casino Auditorio, y el Lienzo Charro, pero ya con un Contratista asignado. El mismo día 08 ocho de Abril, en que se celebran la Sesión señalada, en el punto anterior, se celebró Contrato de Obra Pública, sobre la base de precios unitarios por tiempo determinado para la realización de la obra: Rehabilitación del Centro de Exposiciones, o mejor conocido como Casino Auditorio. Una vez firmado el Contrato, se comenzaron a realizar los trámites de pago, sustentados en estimaciones, avaladas, supervisadas, por el Director de Obras Públicas, Coordinador de Gestión de la Ciudad y el Jefe de Supervisión y Control de Obra Pública. Dichos pagos se soportaron con estimaciones consistentes en nueve trámites, que inician desde el mes de Abril del año 2020 dos mil veinte, siendo el último en el mes de Diciembre del año 2020 dos mil veinte. No obstante, lo anterior,

y como es del conocimiento público, en las condiciones que se encuentra la obra del Casino Auditorio, con independencia de la suspensión del amparo, ya que esta no prohíbe que el Municipio lo ocupe o lo utilice, dado que determina que la posesión del Ayuntamiento debe continuar, hasta que se resuelve en definitiva el Juicio, las instalaciones o construcciones se encuentran en una etapa que no permite el uso de ningún tipo, pues por ejemplo, no cuenta con instalaciones eléctricas en su interior, ni con baños terminados, lo cual puede constatar cualquier persona, con la simple vista y percepción del sentido óptico. Para concluir y advertir la situación irregular e ilegalidades que se han encontrado a la fecha, existe diversa acta de entrega recepción de fecha 30 treinta de Junio del año 2020 dos mil veinte, suscrita por el entonces, Coordinador General de Gestión de la Ciudad, que hace constar que, el día 30 treinta de Junio del año 2020 dos mil veinte, la obra se encontraba totalmente terminada. Además, señalando que la obra fue autorizada y recepcionada, por la cantidad de \$10'702,386.28 (Diez millones, setecientos dos, trescientos ochenta y seis pesos 20/100 m.n.) cuando hasta esa fecha, lo autorizado correspondía a una cantidad de \$8'589,189.42 (Ocho millones, quinientos ochenta y nueve mil, ciento ochenta y nueve pesos 42/100 m.n.) lo que resulta, totalmente contrario a la verdad. Por si lo anterior no fuera suficiente, con fecha 10 diez de Diciembre del año 2020 dos mil veinte, se suscribe el Contrato modificatorio, al monto contratado de obra pública del Centro de Exposiciones o Casino Auditorio. Adicionando al Contrato inicial, \$2'113,196.91 (Dos millones, ciento trece mil, ciento noventa y seis pesos 91/100 m.n.) es decir, la obra en total, contratada, por \$10'702,386.33 (Diez millones,

setecientos dos mil, trecientos ochenta y seis pesos 33/100 m.n.) Con todo lo anterior, concluyo informándole a Ustedes, que según constancias existentes en la Hacienda Municipal, de esta obra se pagó del Erario Municipal un total de \$10´635,069.18 (Diez millones, seiscientos treinta y cinco mil, sesenta nueve pesos 18/100 m.n.) Los invito a que reflexionen y emitan sus propias conclusiones, es cuanto, Señora Secretaria, gracias. - - - - -

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Clausura de la sesión. - - - - -

Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita

Robles Gómez: Agotados todos los puntos del orden del día, le pido al Presidente que haga clausura de esta Sesión. **C.**

Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:

Muchas gracias Señora Secretaria, compañeras y compañeros Regidores. Muchas gracias por una Sesión tan interesante. Siendo las 18:48 hrs. dieciocho horas, con cuarenta y ocho minutos del día viernes 13 trece, de Enero del 2023 dos mil veintitrés, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 27 veintisiete, y validos los acuerdos que aquí se ha tomaron. Muchísimas gracias a todos, muy buenas noches. - - - - -